Roldanillo Valle, 16 de enero del 2026

Señora:
Dary Liseth Martínez Lozano

Asunto: Solicitud de Informe y Soportes - Convenio Interadministrativo 1.220.18.02-11489

Cordial saludo,

En respuesta a la solicitud del supervisor del **Convenio Interadministrativo No. 1.220.18.02-11489**, y con el propósito de dar cuenta de la correcta ejecución de los recursos aportados por el Departamento, así como de demostrar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el **Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo**, se presenta el siguiente **informe consolidado**, acompañado de los respectivos soportes que evidencian la ejecución y culminación del convenio.

El presente informe corresponde al desarrollo del proyecto denominado **"Mejoramiento físico y de dotación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. Roldanillo"**, ejecutado mediante contrato con la empresa **CIMEX COLOMBIA S.A.S.**, por un valor total de **CIENTO QUINCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($115.001.600,00)**.

En el marco del mencionado convenio, se llevó a cabo la **adquisición y dotación de cinco (5) unidades odontológicas fijas y cinco (5) compresores de aire**, conforme a las especificaciones técnicas, condiciones contractuales y necesidades institucionales previamente establecidas para el fortalecimiento de los servicios de salud oral del hospital.

Es de resaltar que el **contrato fue ejecutado en su totalidad**, realizándose de manera satisfactoria la **entrega formal de los equipos**, los cuales fueron recibidos a conformidad por parte del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, verificando el cumplimiento de las características técnicas y operativas pactadas. Así mismo, se suscribieron las **actas de entrega y terminación contractual**, dejando constancia del adecuado cumplimiento del objeto del convenio.

Finalmente, se informa que la ejecución del proyecto se desarrolló conforme a los lineamientos normativos vigentes y los estándares de calidad exigidos, contribuyendo al fortalecimiento de la capacidad instalada del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo y a la mejora en la prestación de los servicios de salud a la comunidad.

1. **Invertir adecuadamente los recursos aportados por el Departamento, aplicándolos única y exclusivamente al objeto del convenio.**

 En relación con la adquisición de unidades odontológicas y compresores de aire para el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo, se informa que el proceso contractual fue adjudicado a la empresa CIMEX COLOMBIA S.A.S., conforme a lo establecido en la Orden de Compra No. COM-004-2025, suscrita en el marco del Convenio Interadministrativo No. 1.220.18.02-11489.

 El proceso contractual se desarrolló conforme a lo programado, una vez cumplidos los requisitos administrativos, presupuestales y contractuales correspondientes. La ejecución se adelantó de acuerdo con los términos pactados, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de las disposiciones normativas vigentes.

 A continuación, se relaciona la información y documentación requerida como soportes, los cuales evidencian la correcta ejecución de los recursos y el cumplimiento de las obligaciones contractuales adquiridas, incluyendo la entrega formal y recepción a satisfacción de los equipos por parte de la E.S.E.

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO
Nit. 891900343-6
CALLE 10 10 - 50 - Tel:2295000

CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
No. 1404
28/11/2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

C E R T I F I C A :

Que en el presupuesto del(la) HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO de la presente vigencia fiscal del 2025, existe CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, con la siguiente denominación:

Concepto : ADQUISICION DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLOGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ROLDANILLO - CONVENIO 1.220.18-02-11489 (COMPRA ACTIVOS (24010101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
23	Inversión	
232	Adquisición de bienes y servicios	
23201	Adquisición de activos no financieros	
2320101	Activos fijos	
2320101003	Maquinaria y equipo	
232010100301	Maquinaria para uso general	
23201010030102	Bombas, compresores, motores de fuerza hidraulica y motores de potencia neumatica y valvulas y sus partes y piezas	
2320101003010 21	Bombas, compresores, motores de fuerza hidraulica y motores de potencia neumatica y valvulas y sus partes y piezas Vigencia Actual	$39.436.600.00
232010100306	Aparatos medicos, instrumentos opticos y de precision, relojes	
23201010030601	Aparatos medicos y quirurgicos y aparatos ortesicos y protesicos	
232010100306011	Aparatos medicos y quirurgicos y aparatos ortesicos y protesicos Vigencia Actual	$75.565.000.00
	TOTAL:	**$115.001.600.00**

SON
CIENTO QUINCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Disponibilidad Presupuestal

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO

Expedido en el municipio de ROLDANILLO, a los 28 dias del mes de Noviembre de 2025 para efectos del control presupuestal.

RODRIGO TORRES AGUADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CC 16553358

2. Realizar un proceso de selección objetivo para la contratación de compañías idóneas y reconocidas en el mercado, cumpliendo con las especificaciones técnicas aprobadas por la Secretaría Departamental de Salud.

Etapa	Plazo / Condición	Base Legal (Res. 328)	Fecha
Subsanación/Observaciones	Plazo de respuesta mín. un (1) día hábil.	Numeral 4	09/12/2025 09:00 am
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al informe final.	Numeral 5	09/12/2025

7. GARANTÍAS

De acuerdo al análisis del riesgo realizado conforme matriz anexa, se concluye que el contratista deberá constituir conforme el Decreto 1082 de 2015 a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. las garantías que amparen los siguientes riesgos:

Garantía	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del Valor del Contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Duración del Contrato y cuatro (4) meses más	10% del Valor del Contrato	Duración del Contrato y cuatro (4) meses más
Anticipo o pago anticipado	100% del valor del contrato	Duración del contrato

8. CLÁUSULAS EXORBITANTES O EXCEPCIONALES

En materia contractual las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a la Ley 100 de 1993 y demás normas sobre la materia. Sin embargo, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública artículo 14 y s.s. de la Ley 80 de 1993, por lo anterior este proceso eventualmente y solo de ser necesario recurrirá a la terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las leyes nacionales y caducidad de los contratos.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente

Revisó: Julián Hernández Aguirre, Asesor Jurídico Externo

Al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general deberá corresponder a la venta de equipos biomédicos cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor estimado del contrato objeto del presente proceso.

5. LA CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA Y FORMA DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE HAGA PAGO CONTRA ENTREGA DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO.

La forma de pago del presente proceso será contra entrega y recibo a satisfacción del bien o servicio, por lo cual no se exigirá este requisito en el presente proceso.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el Numeral 3 del Artículo 26 de la Resolución 328 de 2024, una vez verificados los requisitos habilitantes anteriores, la selección del contratista se realizará bajo el criterio de:

MENOR VALOR OFERTADO

Se adjudicará el contrato al oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad jurídica, haya presentado la propuesta económica más baja.

Criterios de Desempate

En caso de presentarse un empate en el menor valor ofertado entre dos o más proponentes habilitados, el Hospital procederá conforme a lo estipulado en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (o normas que los modifiquen), priorizando, por ejemplo, a empresas que acrediten ser Mipymes, emprendimientos de mujeres, etc.

6.1. CRONOGRAMA

Etapa	Plazo / Condición	Base Legal (Res. 328)	Fecha
Invitación	Envío a mínimo tres (3) oferentes idóneos.	Numeral 1	03/12/2025 11:00 am
Presentación de Ofertas	Máximo dos (2) días hábiles tras recibir invitación.	Numeral 2	05/12/2025 11:00 am
Evaluación y Traslado	Informe se remite a oferentes por min. un (1) día hábil.	Numeral 4	05/12/2025 4:30 pm

16. Certificación de afiliación a RETHUS, cuando para el ejercicio de la profesión sea requerido.
17. Certificado de vacunación vigente y actualizado.
18. Certificación o concepto médico ocupacional favorable.
19. Diligenciamiento formulario de SARLAFT
20. Certificación Bancaria.

Antecedentes Judiciales o penales: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales de conformidad con el artículo 8° de la Ley 80 de 1993, este certificado se puede consultar a través del link: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

Certificado de antecedentes disciplinarios: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica y la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 238 de la Ley 1952 de 2019; situación que será verificada por el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. Link de consulta:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx

Boletín de responsables fiscales: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica y la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por El Hospital Departamental San Antonio E.S.E.. Link de consulta:
https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales

Registro Nacional de Medidas Correctivas: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá tener asuntos pendientes por sanciones impuestas por contravenir las normas de convivencia establecidas en el Código Nacional de Policía Ley 1801 de 2016, por lo tanto no deberá tener anotaciones con asuntos pendientes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Link de consulta:
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Copia de la libreta militar: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural, deberá aportar copia de la libreta militar solo en el caso de ser hombre menor de 50 años de edad o certificación de haber definido su situación militar. Link de consulta:
https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

RUT: El proponente persona natural o jurídica, deberá aportar copia del RUT debidamente actualizado, en el cual su actividad económica le permita cumplir con el objeto contractual, si alguna de sus actividades no se encuentran dentro de las actividades del RUT, éstas

siguiente documentación dentro de un (1) día hábil al recibido de la presente invitación en forma física o al correo electrónico contratacion@hdsa.gov.co

Si la propuesta se envía por correo electrónico, cada documento deberá presentarse en formato PDF, asegurando que los que requieran firma estén debidamente firmados y que los archivos no tengan contraseñas. Además, se deberá verificar que todos los documentos exigidos estén completos, sin tachaduras ni enmendaduras, y que las fechas no excedan los plazos establecidos en aquellos que lo requieran. So pena de entender no haber presentado la propuesta.

Documentos que debe presentar si el proponente es persona natural:

1. Carta de presentación de la Propuesta (Anexo 1) y propuesta técnica y económica (Anexo 2)
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
3. Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
5. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Certificado de no estar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con fecha de expedición no mayor a 30 días
7. Copia de la Libreta Militar o Certificado de Definición de situación militar (Hombres menores de 50 años).
8. Registro Único de Identificación Tributaria – RUT – fecha generación del documento 2025.
9. Copia Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días para los que desarrollen actividad comercial conforme el código de comercio
10. Formato único hoja de vida – (Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP)
11. Certificado de antecedentes delitos sexuales (Ley 1918 de 2019)
12. Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019) https://www3.funcionpublica.gov.co/fdci/
13. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 de 2021) https://www.redam.gov.co/
14. Acreditar vinculación de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente
15. Certificados de estudio que acrediten la idoneidad para ejecutar el contrato y certificados de Experiencia laboral.

2.3. DESCUENTOS APLICABLES

Descuento	%
Estampilla ProDesarrollo	2,0%
Estampilla Pro UNIVALLE	2,0%
Estampilla Pro hospitales	1,0%
Estampilla Procultura	1,0%
Estampilla Pro desarrollo UCEVA	0,5%
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0,5%
Tasa Pro deporte y recreación	2,5%
Estampilla pro electrificación	0,2%

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización (Registro Presupuestal y Aprobación de Garantías), y se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2025.

Durante este término, EL CONTRATISTA deberá realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y entrega de la documentación de los equipos objeto del contrato.

NOTA: Sin perjuicio del plazo máximo estipulado, EL CONTRATISTA deberá radicar la factura y los soportes de cobro con la debida antelación al cierre de la vigencia fiscal, garantizando que el proceso de pago pueda surtirse dentro de los tiempos administrativos de EL HOSPITAL.

3. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

El Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. contratará con la persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad reportada en el RUT o en la cámara de comercio, les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. verificará que el o los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad u algún impedimento legal para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato, para ello, revisará entre otros documentos y registros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el registro nacional de medidas correctivas, registro de deudores alimentarios morosos, inhabilidades por delitos sexuales.

Para el desarrollo del proceso de contratación descrito se requiere de su parte allegar a la oficina de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. la

2.2. FORMA DE PAGO

EL HOSPITAL pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: 1) Un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de anticipo, para el inicio de la ejecución contractual. Este pago se realizará previa presentación y aprobación de la factura electrónica de venta, la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento (específicamente el amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo) y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales al día. 2) El cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato se cancelará una vez se realice la entrega física y formal de las unidades odontológicas y compresores. Este pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del Supervisor/Interventor designado por EL HOSPITAL, quien deberá certificar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, la entrega de los equipos biomédicos y la dotación completa descrita en el contrato, previa.

Acta de Recibo Final a Satisfacción: Documento suscrito por el Supervisor del contrato y el Contratista, donde conste que se han recibido las cinco (5) unidades odontológicas y los cinco (5) compresores, debidamente instalados, probados y en perfecto funcionamiento, cumpliendo con las especificaciones técnicas pactadas .

Entrada de Almacén: Comprobante de ingreso de los bienes al inventario de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo.

Entrega Documental: Certificación del Supervisor donde conste que el Contratista entregó los registros de importación, hojas de vida, guías rápidas, fichas técnicas, manuales en español, registros INVIMA vigentes y certificaciones de calibración (si aplican) .

Certificación de Capacitación: Acta que evidencie que el Contratista brindó la capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal de la E.S.E. para la operación de los equipos .

Aprobación de Garantías: Acta de aprobación de la garantía única de cumplimiento y de calidad de los bienes, la cual debe estar vigente y amparar el término mínimo de un (1) año exigido .

Factura Electrónica: Presentada con el lleno de los requisitos legales y tributarios vigentes.

Seguridad Social y Parafiscales: Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, donde se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) de sus empleados durante la ejecución del contrato, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo, Teléfono 8912317 - 018000952749
www.hdsa.gov.co
gerencia@hdsa.gov.co - ventanillaunica@hdsa.gov.co - hdsa@hospitalroldanillo.gov.co

causen perjuicio al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. o a terceros.

12. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal necesario que contrate para la ejecución del contrato.

1.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar, instalar y poner en funcionamiento a satisfacción los equipos biomédicos, adquiridos, garantizando la disposición de personal especializado e idóneo para estas labores, asegurando el cumplimiento de las actividades convenidas dentro del plazo estipulado y la conformidad de los bienes con las especificaciones técnicas aprobadas por la Secretaría Departamental de Salud .
2. Suministrar y entregar al supervisor del contrato la documentación técnica completa, incluyendo copias de los registros de importación, hojas de vida, guías rápidas, fichas técnicas y manuales de operación en idioma español de cada equipo, así como el registro INVIMA vigente y la certificación de calibración cuando la naturaleza del equipo así lo requiera .
3. Asegurar que los equipos ofertados y entregados cuenten con representación efectiva en Colombia, garantizando el soporte técnico permanente y el suministro oportuno de repuestos y accesorios necesarios para mantener la estabilidad de la marca y la operatividad de las unidades a largo plazo
4. Garantizar los equipos por un término mínimo de un (1) año; en caso de deterioro por uso normal o fallas, realizar el mantenimiento correctivo o el cambio del bien en un plazo no mayor a 30 días calendario, obligándose además a asegurar el reemplazo temporal del equipo por uno de características similares o superiores mientras dure la reparación para no interrumpir la prestación del servicio .
5. Brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica presencial al personal asistencial y técnico de la E.S.E. que operará los equipos, asegurando la correcta transferencia de conocimiento para el manejo adecuado de las cinco unidades odontológicas y los compresores suministrados .

1.6. CONTRATO A CELEBRAR

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo, realizará con el contratista seleccionado una orden de compra que se regirá por las normas civiles, y demás normas de contratación aplicables al proceso.

2. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL
2.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para el presente proceso de Contratación Directa es de CIENTO QUINCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($115.001.600), y se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1404 del 28 de noviembre de 2025.

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
				6. Requerimiento eléctrico 110V +/- 10% 60 Hz	
				7. Motor libre de aceite	

1.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Coordinar la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones con la Supervisión designada por el Hospital, quién le suministrará la información y medios necesarios para la debida ejecución del contrato.
2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
3. Mantener al día los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los parafiscales correspondientes (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ellos, de conformidad con la normatividad vigente, dejando claro que el personal utilizado por el contratista para la ejecución del contrato no tiene ningún vínculo laboral con el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E.
4. Presentar de manera oportuna las garantías cuando éstas son requeridas, a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. de acuerdo con lo establecido en el contrato, y presentarlas en físico a la oficina de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. para la suscripción del acta de inicio.
5. Afiliarse como contratista independiente al Sistema de Riesgos Laborales una vez suscriba el respectivo contrato con el Hospital Departamental San Antonio E.S.E., y presentar en físico el certificado de afiliación a ARL a la oficina de contratación para la suscripción del acta de inicio.
6. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual al supervisor del contrato en los términos, y con la periodicidad que éste determine, en todo caso éstos serán requisito indispensable para el desembolso o pago de cada cuota del contrato.
7. Mantener la reserva sobre la información proporcionada para el desarrollo del objeto del contrato y suscribir el documento de confidencialidad.
8. Informar al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E., a través del supervisor contractual, sobre cualquier situación que pueda alterar o afectar la adecuada ejecución del contrato.
9. Asumir los gastos pertinentes a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
10. Responder ante cualquier demanda, reclamo, queja o proceso instaurado por el personal o subcontratistas a su cargo.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual, siempre que

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
				3. Lámpara de luz fría led o halógena, movimientos horizontal y vertical	
				4. Módulo de tres servicios y jeringa triple	
				5. Bandeja para instrumental	
				6. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia con flujo de agua, eyector de saliva y control de succión.	
				7. Pedal de control de aire de piezas	
				8. Caja de control de flujo de agua, manómetro y acceso a entradas de mangueras de presión de aire.	
				9. Estructura módulo metálica con acabado pintura electrostática	
				10. Requerimiento eléctrico 110 (+/- 10%) / 60 Hz	
				11. Compresor Odontológico 1 HP	
2	ODONTOLOGÍA	CONSULTORIO	COMPRESOR	1. Capacidad mínima de motor de 1.5 HP	5
				2. Presión máxima hasta 0.85 MP a	
				3. Capacidad mínima del tanque de 40 litros	
				4. Nivel de ruido máximo 85 decibeles	
				5. Caudal mínimo 300 litros por minuto	

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo,
Teléfono 8912317 - 018000952749
www.hdsa.gov.co
contratacion@hdsa.gov.co - hdsa@hospitalroldanillo.gov.co

Roldanillo, Valle del Cauca, Diciembre de 2025

Señores(as)
EQUIPADORA MEDICA S.A.
Calle 10 # 29-34 Barrio Colseguros Cali Valle del Cauca
Teléfono 6025587225
Email: ventas@equipadoramedica.com

Asunto: Invitación proceso SOMC-006-2025

Cordial saludo,

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo en cumplimiento de sus actividades y funciones misionales, y conforme el artículo 28 de la Resolución 00328 del 25 de septiembre de 2024 del Manual de Contratación, y artículo 38 del Acuerdo 018 de 2024, enviará invitación para participar en el proceso de selección objetiva de contratista a través de la modalidad de contratación directa la cual contendrá:

1. OBJETO A CONTRATAR CON TODAS SUS ESPECIFICACIONES

1.1. OBJETO

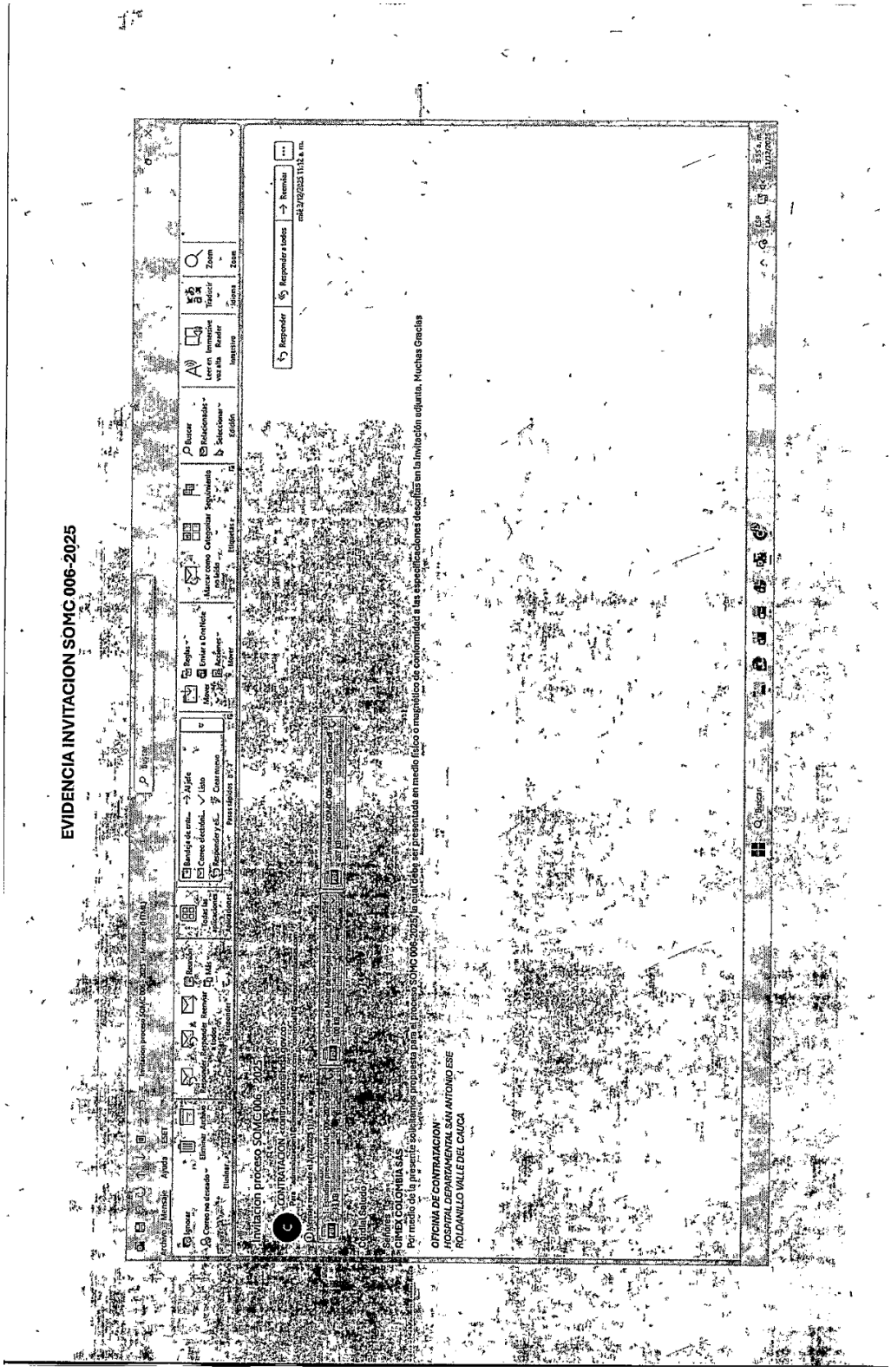
ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO - CONVENIO 1.220.18-02-11489

1.2. CÓDIGO UNSCPS

Código UNSCPS	Descripción
95141903	Unidad Odontológica

1.3. CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
1	ODONTOLOGÍA	CONSULTORIO	UNIDAD ODONTOLÓGICA	1. Sillón para paciente con altura ajustable y movimiento eléctrico de inclinación espalda, con control electrónico para movimientos. 2. Sillón con capacidad de 180 Kg o superior de material lavable, anti hongos, impermeable y resistente	5


EVIDENCIA INVITACION SOMC 006-2025
Invitación proceso SOMC 006-2025
CONTRATACION contratacion@hdsa.gov.co
Responder
Responder todos
Reenviar
Leer en Inmersive
Traducir
Zoom
Buscar
Relacionadas
Seleccionar
Categorizar
Seguimiento
Reglas
Enviar a OneNote
Archivar
Bandeja de ent...
Ajjde
Listo
Responder y el...
Crear nuevo
Buscar
Eliminar
Archivar
Responder
Responder todos
Reenviar
Ignorar
Limpiar
Ayuda
Archivo
Mensaje
Inicio
Eliminar
Archivar
Responder
Responder todos
Reenviar
Mas
Buscar
Relacionadas
Seleccionar
Leer en voz alta
Traducir
Zoom
Reglas
Mover
Categorizar
Seguimiento
Editar
Inmersivo
Idioma
Zoom
Invitación proceso SOMC 006-2025
CONTRATACION contratacion@hdsa.gov.co
Responder
Responder todos
Reenviar
mié 2/10/2025 11:12 a. m.
Por medio de la presente se invita a participar en el proceso SOMC 006-2025 la cual debe ser presentada en medio físico o magnético de conformidad a las especificaciones descritas en la invitación adjunta. Muchas Gracias
OFICINA DE CONTRATACION
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE
ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA
GIMEX COLOMBIA SAS

Etapa	Plazo / Condición	Base Legal (Res. 328)	Fecha
Subsanación/Observaciones	Plazo de respuesta min. un (1) día hábil.	Numeral 4	09/12/2025 09:00 am
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al informe final.	Numeral 5	09/12/2025

7. GARANTÍAS

De acuerdo al análisis del riesgo realizado conforme matriz anexa, se concluye que el contratista deberá constituir conforme el Decreto 1082 de 2015 a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. las garantías que amparen los siguientes riesgos:

Garantía	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del Valor del Contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Duración del Contrato y cuatro (4) meses más	10% del Valor del Contrato	Duración del Contrato y cuatro (4) meses más
Anticipo o pago anticipado	100% del valor del contrato	Duración del contrato

8. CLÁUSULAS EXORBITANTES O EXCEPCIONALES

En materia contractual las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a la Ley 100 de 1993 y demás normas sobre la materia. Sin embargo, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública artículo 14 y s.s. de la Ley 80 de 1993, por lo anterior este proceso eventualmente y solo de ser necesario recurrirá a la terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las leyes nacionales y caducidad de los contratos.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente

Revisó: Julián Hernández Aguirre, Asesor Jurídico Externo

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo, Teléfono 8912317 - 018000952749
www.hdsa.gov.co
gerencia@hdsa.gov.co - ventanillaunica@hdsa.gov.co - hdsa@hospitalroldanillo.gov.co

Al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general deberá corresponder a la venta de equipos biomédicos cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor estimado del contrato objeto del presente proceso.

5. LA CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA Y FORMA DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE HAGA PAGO CONTRA ENTREGA DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO.

La forma de pago del presente proceso será contra entrega y recibo a satisfacción del bien o servicio, por lo cual no se exigirá este requisito en el presente proceso.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el Numeral 3 del Artículo 26 de la Resolución 328 de 2024, una vez verificados los requisitos habilitantes anteriores, la selección del contratista se realizará bajo el criterio de:

MENOR VALOR OFERTADO

Se adjudicará el contrato al oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad jurídica, haya presentado la propuesta económica más baja.

Criterios de Desempate

En caso de presentarse un empate en el menor valor ofertado entre dos o más proponentes habilitados, el Hospital procederá conforme a lo estipulado en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (o normas que los modifiquen), priorizando, por ejemplo, a empresas que acrediten ser Mipymes, emprendimientos de mujeres, etc.

6.1. CRONOGRAMA

Etapa	Plazo / Condición	Base Legal (Res. 328)	Fecha
Invitación	Envío a mínimo tres (3) oferentes idóneos.	Numeral 1	03/12/2025 11:00 am
Presentación de Ofertas	Máximo dos (2) días hábiles tras recibir invitación.	Numeral 2	05/12/2025 11:00 am
Evaluación y Traslado	Informe se remite a oferentes por mín. un (1) día hábil.	Numeral 4	05/12/2025 4:30 pm

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informar por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia y presentando los soportes tales como: Acto administrativo de pensionado, indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, devolución de aportes, etc.

Si es persona natural con establecimiento de comercio: deberá acreditar este requisito aportando el cual se encuentra anexo en el presente documento, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente y su contador. Para esto deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes (3 meses) expedido por la Junta Central de Contadores.

Persona jurídica: En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lugar.

La acreditación de este requisito se realizará a través de certificación la cual se encuentra anexa en el presente proceso de selección (Anexo 4), la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

4. CERTIFICADOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA:

Idoneidad : El proponente deberá acreditar.

El objeto social debe estar relacionado como proveedor de bienes y/o servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos requeridos en la presente invitación.

El Representante legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

Experiencia General:

Acreditar tres (3) años de experiencia general

Experiencia Específica:

serán verificadas en el Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio.

Registro Mercantil: El proponente persona natural que ejerza actividad comercial conforme las normas establecidas en el código de comercio colombiano, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente persona Jurídica o la Plural, deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Formato único de hoja de vida: El proponente deberá aportar su hoja de vida en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública para persona natural o persona jurídica.

Certificado inhabilidades por delitos sexuales Ley 1819 de 2019: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá tener inhabilidades registradas por delitos sexuales contra menores de edad de conformidad con la ley 1819 de 2019, este certificado se puede consultar a través del link: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019): El proponente persona natural o jurídica, deberá realizar su declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en el sitio web https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/ y aportar copia del registro, la cual será verificada por el hospital el sitio web.

Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 de 2021): El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá tener anotaciones en el registro de deudores alimentarios morosos. Para la expedición de esta certificación el proponente deberá obtenerla posterior a su registro en el sitio web: https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion

Certificado de aportes al sistema de seguridad social (Anexo 3)

Persona natural: Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN,), al momento de presentación de la propuesta y/o al cierre del proceso.

Para la acreditación de este requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por el hospital, la cual se encuentra anexa en el presente documento, será necesario que presenten con ésta la PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; una vez suscrito el contrato, deberá afiliarse como contratista independiente al Sistema de RIESGOS LABORALES y presentar la certificación ante la oficina de contratación del Hospital para suscribir el acta de inicio de ejecución contractual.

16. Certificación de afiliación a RETHUS, cuando para el ejercicio de la profesión sea requerido.
17. Certificado de vacunación vigente y actualizado.
18. Certificación o concepto médico ocupacional favorable.
19. Diligenciamiento formulario de SARLAFT
20. Certificación Bancaria.

Antecedentes Judiciales o penales: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales de conformidad con el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, este certificado se puede consultar a través del link: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

Certificado de antecedentes disciplinarios: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica y la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 238 de la Ley 1952 de 2019; situación que será verificada por el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. Link de consulta:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx

Boletín de responsables fiscales: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica y la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por El Hospital Departamental San Antonio E.S.E.. Link de consulta:
https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales

Registro Nacional de Medidas Correctivas: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá tener asuntos pendientes por sanciones impuestas por contravenir las normas de convivencia establecidas en el Código Nacional de Policía Ley 1801 de 2016, por lo tanto no deberá tener anotaciones con asuntos pendientes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Link de consulta:
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Copia de la libreta militar: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural, deberá aportar copia de la libreta militar solo en el caso de ser hombre menor de 50 años de edad o certificación de haber definido su situación militar. Link de consulta:
https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

RUT: El proponente persona natural o jurídica, deberá aportar copia del RUT debidamente actualizado, en el cual su actividad económica le permita cumplir con el objeto contractual, si alguna de sus actividades no se encuentran dentro de las actividades del RUT, éstas

siguiente documentación dentro de un (1) día hábil al recibido de la presente invitación en forma física o al correo electrónico contratacion@hdsa.gov.co

Si la propuesta se envía por correo electrónico, cada documento deberá presentarse en formato PDF, asegurando que los que requieran firma estén debidamente firmados y que los archivos no tengan contraseñas. Además, se deberá verificar que todos los documentos exigidos estén completos, sin tachaduras ni enmendaduras, y que las fechas no excedan los plazos establecidos en aquellos que lo requieran. So pena de entender no haber presentado la propuesta.

Documentos que debe presentar si el proponente es persona natural:

1. Carta de presentación de la Propuesta (Anexo 1)- y propuesta técnica y económica (Anexo 2)
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
3. Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
5. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a.30 días.
6. Certificado de no estar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con fecha de expedición no mayor a 30 días
7. Copia de la Libreta Militar o Certificado de Definición de situación militar (Hombres menores de 50 años).
8. Registro Único de identificación Tributaria – RUT – fecha generación del documento 2025.
9. Copia Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días para los que desarrollen actividad comercial conforme el código de comercio
10. Formato único hoja de vida – (Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP)
11. Certificado de antecedentes delitos sexuales (Ley 1918 de 2019)
12. Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019) https://www3.funcionpublica.gov.co/fdci/
13. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 de 2021) https://www.redam.gov.co/
14. Acreditar vinculación de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente
15. Certificados de estudio que acrediten la idoneidad para ejecutar el contrato y certificados de Experiencia laboral.

2.3. DESCUENTOS APLICABLES

Descuento	%
Estampilla ProDesarrollo	2,0%
Estampilla Pro UNIVALLE	2,0%
Estampilla Pro hospitales	1,0%
Estampilla Procultura	1,0%
Estampilla Pro desarrollo UCEVA	0,5%
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0,5%
Tasa Pro deporte y recreación	2,5%
Estampilla pro electrificación	0,2%

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización (Registro Presupuestal y Aprobación de Garantías), y se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2025.

Durante este término, EL CONTRATISTA deberá realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y entrega de la documentación de los equipos objeto del contrato.

NOTA: Sin perjuicio del plazo máximo estipulado, EL CONTRATISTA deberá radicar la factura y los soportes de cobro con la debida antelación al cierre de la vigencia fiscal, garantizando que el proceso de pago pueda surtirse dentro de los tiempos administrativos de EL HOSPITAL.

3. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

El Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. contratará con la persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad reportada en el RUT o en la cámara de comercio, les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. verificará que el o los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad u algún impedimento legal para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato, para ello, revisará entre otros documentos y registros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el registro nacional de medidas correctivas, registro de deudores alimentarios morosos, inhabilidades por delitos sexuales.

Para el desarrollo del proceso de contratación descrito se requiere de su parte allegar a la oficina de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. la

2.2. FORMA DE PAGO

EL HOSPITAL pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: 1) Un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de anticipo, para el inicio de la ejecución contractual. Este pago se realizará previa presentación y aprobación de la factura electrónica de venta, la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento (específicamente el amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo) y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales al día. 2) El cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato se cancelará una vez se realice la entrega física y formal de las unidades odontológicas y compresores. Este pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del Supervisor/Interventor designado por EL HOSPITAL, quien deberá certificar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, la entrega de los equipos biomédicos y la dotación completa descrita en el contrato, previa.

Acta de Recibo Final a Satisfacción: Documento suscrito por el Supervisor del contrato y el Contratista, donde conste que se han recibido las cinco (5) unidades odontológicas y los cinco (5) compresores, debidamente instalados, probados y en perfecto funcionamiento, cumpliendo con las especificaciones técnicas pactadas.

Entrada de Almacén: Comprobante de ingreso de los bienes al inventario de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo.

Entrega Documental: Certificación del Supervisor donde conste que el Contratista entregó los registros de importación, hojas de vida, guías rápidas, fichas técnicas, manuales en español, registros INVIMA vigentes y certificaciones de calibración (si aplican).

Certificación de Capacitación: Acta que evidencie que el Contratista brindó la capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal de la E.S.E. para la operación de los equipos.

Aprobación de Garantías: Acta de aprobación de la garantía única de cumplimiento y de calidad de los bienes, la cual debe estar vigente y amparar el término mínimo de un (1) año exigido.

Factura Electrónica: Presentada con el lleno de los requisitos legales y tributarios vigentes.

Seguridad Social y Parafiscales: Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, donde se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) de sus empleados durante la ejecución del contrato, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 .

causen perjuicio al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. o a terceros.

12. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal necesario que contrate para la ejecución del contrato.

1.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar, instalar y poner en funcionamiento a satisfacción los equipos biomédicos adquiridos, garantizando la disposición de personal especializado e idóneo para estas labores, asegurando el cumplimiento de las actividades convenidas dentro del plazo estipulado y la conformidad de los bienes con las especificaciones técnicas aprobadas por la Secretaría Departamental de Salud .
2. Suministrar y entregar al supervisor del contrato la documentación técnica completa, incluyendo copias de los registros de importación, hojas de vida, guías rápidas, fichas técnicas y manuales de operación en idioma español de cada equipo, así como el registro INVIMA vigente y la certificación de calibración cuando la naturaleza del equipo así lo requiera .
3. Asegurar que los equipos ofertados y entregados cuenten con representación efectiva en Colombia, garantizando el soporte técnico permanente y el suministro oportuno de repuestos y accesorios necesarios para mantener la estabilidad de la marca y la operatividad de las unidades a largo plazo
4. Garantizar los equipos por un término mínimo de un (1) año; en caso de deterioro por uso normal o fallas, realizar el mantenimiento correctivo o el cambio del bien en un plazo no mayor a 30 días calendario, obligándose además a asegurar el reemplazo temporal del equipo por uno de características similares o superiores mientras dure la reparación para no interrumpir la prestación del servicio .
5. Brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica presencial al personal asistencial y técnico de la E.S.E. que operará los equipos, asegurando la correcta transferencia de conocimiento para el manejo adecuado de las cinco unidades odontológicas y los compresores suministrados .

1.6. CONTRATO A CELEBRAR

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo, realizará con el contratista seleccionado una orden de compra que se regirá por la normas civiles, y demás normas de contratación aplicables al proceso.

2. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL
2.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para el presente proceso de Contratación Directa es de CIENTO QUINCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($115.001.600), y se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1404 del 28 de noviembre de 2025.

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
				6. Requerimiento eléctrico 110V +/- 10% 60 Hz	
				7. Motor libre de aceite	

1.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Coordinar la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones con la Supervisión designada por el Hospital, quién le suministrará la información y medios necesarios para la debida ejecución del contrato.
2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
3. Mantener al día los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los parafiscales correspondientes (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ellos, de conformidad con la normatividad vigente, dejando claro que el personal utilizado por el contratista para la ejecución del contrato no tiene ningún vínculo laboral con el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E.
4. Presentar de manera oportuna las garantías cuando éstas son requeridas, a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. de acuerdo con lo establecido en el contrato, y presentarlas en físico a la oficina de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. para la suscripción del acta de inicio.
5. Afiliarse como contratista independiente al Sistema de Riesgos Laborales una vez suscriba el respectivo contrato con el Hospital Departamental San Antonio E.S.E., y presentar en físico el certificado de afiliación a ARL a la oficina de contratación para la suscripción del acta de inicio.
6. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual al supervisor del contrato en los términos, y con la periodicidad que éste determine, en todo caso éstos serán requisito indispensable para el desembolso o pago de cada cuota del contrato.
7. Mantener la reserva sobre la información proporcionada para el desarrollo del objeto del contrato y suscribir el documento de confidencialidad.
8. Informar al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E., a través del supervisor contractual, sobre cualquier situación que pueda alterar o afectar la adecuada ejecución del contrato.
9. Asumir los gastos pertinentes a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
10. Responder ante cualquier demanda, reclamo, queja o proceso instaurado por el personal o subcontratistas a su cargo.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual, siempre que

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
				3. Lámpara de luz fría led o halógena, movimientos horizontal y vertical	
				4. Módulo de tres servicios y jeringa triple	
				5. Bandeja para instrumental	
				6. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia con flujo de agua, eyector de saliva y control de succión.	
				7. Pedal de control de aire de piezas	
				8. Caja de control de flujo de agua, manómetro y acceso a entradas de mangueras de presión de aire.	
				9. Estructura módulo metálica con acabado pintura electrostática	
				10. Requerimiento eléctrico 110 (+/- 10%) / 60 Hz	
				11. Compresor Odontológico 1 HP	
2	ODONTOLOGÍA	CONSULTORIO	COMPRESOR	1. Capacidad mínima de motor de 1.5 HP	5
				2. Presión máxima hasta 0.85 MP a	
				3. Capacidad mínima del tanque de 40 litros	
				4. Nivel de ruido máximo 85 decibeles	
				5. Caudal mínimo 300 litros por minuto	

Roldanillo, Valle del Cauca, Diciembre de 2025

Señores(as)
CIMEX COLOMBIA S.A.S.
Avenida 3 bis Norte 23DN-61
Teléfono 3173253716
Email: administracion1@cimexcolombiasas.com

Asunto: Invitación proceso SOMC-006-2025

Cordial saludo,

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo en cumplimiento de sus actividades y funciones misionales, y conforme el artículo 28 de la Resolución 00328 del 25 de septiembre de 2024 del Manual de Contratación, y artículo 38 del Acuerdo 018 de 2024, enviará invitación para participar en el proceso de selección objetiva de contratista a través de la modalidad de contratación directa la cual contendrá:

1. OBJETO A CONTRATAR CON TODAS SUS ESPECIFICACIONES

1.1. OBJETO

ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO - CONVENIO 1.220.18-02-11489

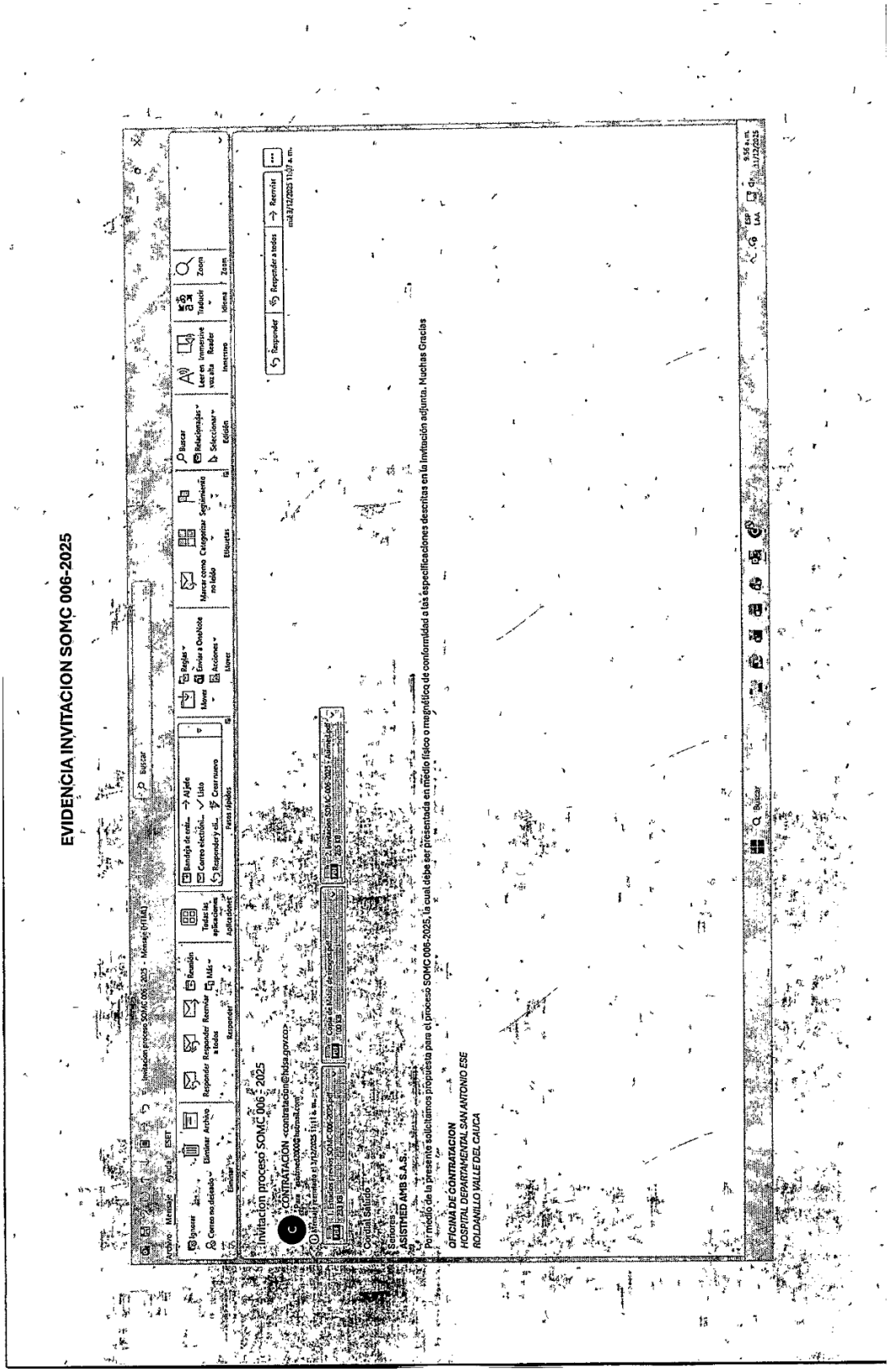
1.2. CÓDIGO UNSCPS

Código UNSCPS	Descripción
95141903	Unidad Odontológica

1.3. CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
1	ODONTOLOGÍA	CONSULTORIO	UNIDAD ODONTOLÓGICA	1. Sillón para paciente con altura ajustable y movimiento eléctrico de inclinación espalda, con control electrónico para movimientos. 2. Sillón con capacidad de 180 Kg o superior de material lavable, anti hongos, impermeable y resistente	5

EVIDENCIA INVITACION SOMC 006-2025



Etapa	Plazo / Condición	Base Legal (Res. 328)	Fecha
Subsanación/Observaciones	Plazo de respuesta mín. un (1) día hábil.	Numeral 4	09/12/2025 09:00 am
Adjudicación	Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al informe final.	Numeral 5	09/12/2025

7. GARANTÍAS

De acuerdo al análisis del riesgo realizado conforme matriz anexa, se concluye que el contratista deberá constituir conforme el Decreto 1082 de 2015 a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. las garantías que amparen los siguientes riesgos:

Garantía	Suficiencia	Vigencia
Cumplimiento	10% del Valor del Contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Duración del Contrato y cuatro (4) meses más	10% del Valor del Contrato	Duración del Contrato y cuatro (4) meses más
Anticipo o pago anticipado	100% del valor del contrato	Duración del contrato

8. CLÁUSULAS EXORBITANTES O EXCEPCIONALES

En materia contractual las Empresas Sociales del Estado se regirán por las normas del derecho privado, sujetándose a la jurisdicción ordinaria conforme a la Ley 100 de 1993 y demás normas sobre la materia. Sin embargo, las Empresas Sociales del Estado podrán discrecionalmente utilizar cláusulas exorbitantes (excepcionales) previstas en el Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública artículo 14 y s.s. de la Ley 80 de 1993, por lo anterior este proceso eventualmente y solo de ser necesario recurrirá a la terminación, interpretación y modificación unilateral, de sometimiento a las leyes nacionales y caducidad de los contratos.

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente

Revisó: Julián Hernández Aguirre, Asesor Jurídico Externo

Al menos uno (1) de los contratos aportados como experiencia general deberá corresponder a la venta de equipos biomédicos cuyo valor sea igual o superior al cien por ciento (100 %) del valor estimado del contrato objeto del presente proceso.

5. LA CAPACIDAD FINANCIERA MÍNIMA Y FORMA DE VERIFICAR SU CUMPLIMIENTO CUANDO NO SE HAGA PAGO CONTRA ENTREGA DE LA OBRA, BIEN O SERVICIO.

La forma de pago del presente proceso será contra entrega y recibo a satisfacción del bien o servicio, por lo cual no se exigirá este requisito en el presente proceso.

6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

De conformidad con el Numeral 3 del Artículo 26 de la Resolución 328 de 2024, una vez verificados los requisitos habilitantes anteriores, la selección del contratista se realizará bajo el criterio de:

MENOR VALOR OFERTADO

Se adjudicará el contrato al oferente que, habiendo cumplido con todos los requisitos de idoneidad, experiencia y capacidad jurídica, haya presentado la propuesta económica más baja.

Criterios de Desempate

En caso de presentarse un empate en el menor valor ofertado entre dos o más proponentes habilitados, el Hospital procederá conforme a lo estipulado en el Artículo 35 de la Ley 2069 de 2020 y el artículo 2.2.1.2.4.2.17 del Decreto 1082 de 2015 (o normas que los modifiquen), priorizando, por ejemplo, a empresas que acrediten ser Mipymes, emprendimientos de mujeres, etc.

6.1. CRONOGRAMA

Etapa	Plazo / Condición	Base Legal (Res. 328)	Fecha
Invitación	Envío a mínimo tres (3) oferentes idóneos.	Numeral 1	03/12/2025 11:00 am
Presentación de Ofertas	Máximo dos (2) días hábiles tras recibir invitación.	Numeral 2	05/12/2025 11:00 am
Evaluación y Traslado	Informe se remite a oferentes por mín. un (1) día hábil.	Numeral 4	05/12/2025 4:30 pm

El Ingreso Base de Cotización IBC, no podrá ser inferior al Salario Mínimo legal Mensual Vigente.

Quien no esté obligado a cotizar al régimen de pensiones deberá informar por escrito, manifestando el régimen legal que sustenta tal circunstancia y presentando los soportes tales como: Acto administrativo de pensionado, indemnización sustitutiva de la pensión de vejez, devolución de aportes, etc.

Si es persona natural con establecimiento de comercio: deberá acreditar este requisito aportando el cual se encuentra anexo en el presente documento, debidamente diligenciado y suscrito por el proponente y su contador. Para esto deberá aportar copia de la cédula de ciudadanía, copia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes disciplinarios vigentes (3 meses) expedido por la Junta Central de Contadores.

Persona jurídica: En armonía con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuando la contratación se realice con personas jurídicas, se deberá acreditar el pago de los aportes de los empleados, a los sistemas los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes, a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando a ello haya lúgar.

La acreditación de éste requisito se realizará a través de certificación la cual se encuentra anexa en el presente proceso de selección (Anexo 4), la cual deberá estar suscrita por el revisor fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, durante un lapso equivalente al que exija el respectivo régimen de contratación para que se hubiera constituida la sociedad, el cual en todo caso no será inferior a los seis meses anteriores a la celebración del contrato. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

4. CERTIFICADOS DE IDONEIDAD Y EXPERIENCÍA:

Idoneidad : El proponente deberá acreditar.

El objeto social debe estar relacionado como proveedor de bienes y/o servicios relacionados con el objeto de la presente convocatoria.

Los participantes deben cumplir los requisitos legales y acompañar los documentos jurídicos, financieros, técnicos y económicos requeridos en la presente invitación.

El Representante legal debe estar autorizado para comprometer a la persona jurídica hasta por el valor de la propuesta y/o para suscribir el contrato, aportando con la propuesta autorización del órgano social o junta directiva, cuando su facultad esté limitada a un valor inferior al de la misma.

Experiencia General:

Acreditar tres (3) años de experiencia general

Experiencia Específica:

serán verificadas en el Registro Mercantil o Certificado de Existencia y Representación Legal Expedido por la Cámara de Comercio.

Registro Mercantil: El proponente persona natural que ejerza actividad comercial conforme las normas establecidas en el código de comercio colombiano, deberá aportar copia del Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.

Certificado de Existencia y Representación Legal: El proponente persona Jurídica o la Plural, deberá aportar el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.

Formato único de hoja de vida: El proponente deberá aportar su hoja de vida en el formato establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública para persona natural o persona jurídica.

Certificado inhabilidades por delitos sexuales Ley 1819 de 2019: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá tener inhabilidades registradas por delitos sexuales contra menores de edad de conformidad con la ley 1819 de 2019, este certificado se puede consultar a través del link: https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/

Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019): El proponente persona natural o jurídica, deberá realizar su declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses en el sitio web https://www.funcionpublica.gov.co/fdci/ y aportar copia del registro, la cual será verificada por el hospital el sitio web.

Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 de 2021): El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá tener anotaciones en el registro de deudores alimentarios morosos. Para la expedición de esta certificación el proponente deberá obtenerla posterior a su registro en el sitio web: https://carpetaciudadana.and.gov.co/inicio-de-sesion

Certificado de aportes al sistema de seguridad social (Anexo 3)

Persona natural: Si el proponente es persona natural, deberá encontrarse afiliada como cotizante y a paz y salvo al Sistema General de Seguridad Social (SALUD, PENSIÓN,), al momento de presentación de la propuesta y/o al cierre del proceso.

Para la acreditación de éste requisito, los proponentes deberán diligenciar y presentar la certificación dispuesta por el hospital, la cual se encuentra anexa en el presente documento, será necesario que presenten con ésta la PLANILLA PAGA que acredite estar al día con los Sistemas de Seguridad Social Integral (SALUD, PENSIÓN), de conformidad con los términos dispuestos en el Decreto 1990 de 2016, expedido por MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL; una vez suscrito el contrato, deberá afiliarse como contratista independiente al Sistema de RIESGOS LABORALES y presentar la certificación ante la oficina de contratación del Hospital para suscribir el acta de inicio de ejecución contractual.

16. Certificación de afiliación a RETHUS, cuando para el ejercicio de la profesión sea requerido.
17. Certificado de vacunación vigente y actualizado.
18. Certificación o concepto médico ocupacional favorable.
19. Diligenciamiento formulario de SARLAFT
20. Certificación Bancaria.

Antecedentes Judiciales o penales: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá tener asuntos pendientes con las autoridades judiciales de conformidad con el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, este certificado se puede consultar a través del link: https://antecedentes.policia.gov.co:7005/WebJudicial/

Certificado de antecedentes disciplinarios: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica y la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá presentar antecedentes disciplinarios de conformidad con lo consagrado en el Artículo 238 de la Ley 1952 de 2019; situación que será verificada por el Hospital Departamental San Antonio E.S.E. Link de consulta:
https://www.procuraduria.gov.co/Pages/Consulta-de-Antecedentes.aspx

Boletín de responsables fiscales: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica y la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (Artículo 60, Ley 610 de 2000); situación que será verificada por El Hospital Departamental San Antonio E.S.E.. Link de consulta:
https://www.contraloria.gov.co/control-fiscal/responsabilidad-fiscal/certificado-de-antecedentes-fiscales

Registro Nacional de Medidas Correctivas: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural o alguno de las personas que conforman esta última, no deberá tener asuntos pendientes por sanciones impuestas por contravenir las normas de convivencia establecidas en el Código Nacional de Policía Ley 1801 de 2016, por lo tanto no deberá tener anotaciones con asuntos pendientes en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC. Link de consulta:
https://srvcnpc.policia.gov.co/PSC/frm_cnp_consulta.aspx

Copia de la libreta militar: El proponente, persona natural o representante legal de la persona jurídica o representante legal de la persona plural, deberá aportar copia de la libreta militar solo en el caso de ser hombre menor de 50 años de edad o certificación de haber definido su situación militar. Link de consulta:
https://www.libretamilitar.mil.co/Modules/Consult/MilitarySituation

RUT: El proponente persona natural o jurídica, deberá aportar copia del RUT debidamente actualizado, en el cual su actividad económica le permita cumplir con el objeto contractual; si alguna de sus actividades no se encuentran dentro de las actividades del RUT, éstas

siguiente documentación dentro de un (1) día hábil al recibido de la presente invitación en forma física o al correo electrónico contratacion@hdsa.gov.co

Si la propuesta se envía por correo electrónico, cada documento deberá presentarse en formato PDF, asegurando que los que requieran firma estén debidamente firmados y que los archivos no tengan contraseñas. Además, se deberá verificar que todos los documentos exigidos estén completos, sin tachaduras ni enmendaduras, y que las fechas no excedan los plazos establecidos en aquellos que lo requieran. So pena de entender no haber presentado la propuesta.

Documentos que debe presentar si el proponente es persona natural:

1. Carta de presentación de la Propuesta (Anexo 1) y propuesta técnica y económica (Anexo 2)
2. Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
3. Antecedentes Judiciales expedido por la Policía Nacional, con fecha de expedición no mayor a 30 días
4. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
5. Certificado de Boletín de Responsables Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, con fecha de expedición no mayor a 30 días.
6. Certificado de no estar en el Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor de la Ley 1801 de 2016 Código Nacional de Policía y Convivencia, con fecha de expedición no mayor a 30 días
7. Copia de la Libreta Militar o Certificado de Definición de situación militar (Hombres menores de 50 años).
8. Registro Único de Identificación Tributaria – RUT – fecha generación del documento 2025.
9. Copia Registro Mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días para los que desarrollen actividad comercial conforme el código de comercio
10. Formato único hoja de vida – (Departamento Administrativo de la Función Pública-DAFP)
11. Certificado de antecedentes delitos sexuales (Ley 1918 de 2019)
12. Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019) https://www3.funcionpublica.gov.co/fdci/
13. Certificado del registro de deudores alimentarios morosos REDAM (Ley 2097 de 2021) https://www.redam.gov.co/
14. Acreditar vinculación de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán acreditar, el pago de los aportes al sistema integral de seguridad social y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente
15. Certificados de estudio que acrediten la idoneidad para ejecutar el contrato y certificados de Experiencia laboral.

2.3. DESCUENTOS APLICABLES

Descuento	%
Estampilla ProDesarrollo	2,0%
Estampilla Pro UNIVALLE	2,0%
Estampilla Pro hospitales	1,0%
Estampilla Procultura	1,0%
Estampilla Pro desarrollo UCEVA	0,5%
Estampilla Pro Universidad del pacifico	0,5%
Tasa Pro deporte y recreación	2,5%
Estampilla pro electrificación	0,2%

2.4. PLAZO DE EJECUCIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización (Registro Presupuestal y Aprobación de Garantías), y se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2025.

Durante este término, EL CONTRATISTA deberá realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y entrega de la documentación de los equipos objeto del contrato.

NOTA: Sin perjuicio del plazo máximo estipulado, EL CONTRATISTA deberá radicar la factura y los soportes de cobro con la debida antelación al cierre de la vigencia fiscal, garantizando que el proceso de pago pueda surtirse dentro de los tiempos administrativos de EL HOSPITAL.

3. ACREDITACIÓN DE LA CAPACIDAD JURÍDICA

3.1. REQUISITOS HABILITANTES

El Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. contratará con la persona natural o jurídica cuyo objeto social o actividad reportada en el RUT o en la cámara de comercio, les permita cumplir con el objeto del Contrato. Las personas jurídicas o proponentes plurales deben tener una duración por lo menos igual a la vigencia del Contrato y un año más.

El Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. verificará que el o los proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad u algún impedimento legal para presentar la oferta, celebrar y ejecutar el contrato, para ello, revisará entre otros documentos y registros, el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales, el registro nacional de medidas correctivas, registro de deudores alimentarios morosos, inhabilidades por delitos sexuales.

Para el desarrollo del proceso de contratación descrito se requiere de su parte allegar a la oficina de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. la

2.2. FORMA DE PAGO

EL HOSPITAL pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: 1) Un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de anticipo, para el inicio de la ejecución contractual. Este pago se realizará previa presentación y aprobación de la factura electrónica dé venta, la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento (específicamente el amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo) y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales al día. 2) El cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato se cancelará una vez se realice la entrega física y formal de las unidades odontológicas y compresores. Este pago estará sujeto al recibo a satisfacción por parte del Supervisor/Interventor designado por EL HOSPITAL, quien deberá certificar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas, la entrega de los equipos biomédicos y la dotación completa descrita en el contrato, previa.

Acta de Recibo Final a Satisfacción: Documento suscrito por el Supervisor del contrato y el Contratista, donde conste que se han recibido las cinco (5) unidades odontológicas y los cinco (5) compresores, debidamente instalados, probados y en perfecto funcionamiento, cumpliendo con las especificaciones técnicas pactadas.

Entrada de Almacén: Comprobante de ingreso de los bienes al inventario de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo.

Entrega Documental: Certificación del Supervisor donde conste que el Contratista entregó los registros de importación, hojas de vida, guías rápidas, fichas técnicas, manuales en español, registros INVIMA vigentes y certificaciones de calibración (si aplican) .

Certificación de Capacitación: Acta que evidencie que el Contratista brindó la capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal de la E.S.E. para la operación de los equipos .

Aprobación de Garantías: Acta de aprobación de la garantía única de cumplimiento y de calidad de los bienes, la cual debe estar vigente y amparar el término mínimo de un (1) año exigido.

Factura Electrónica: Presentada con el lleno de los requisitos legales y tributarios vigentes.

Seguridad Social y Parafiscales: Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, donde se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) de sus empleados durante la ejecución del contrato, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 .

causen perjuicio al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E. o a terceros.

12. Asumir bajo su absoluta responsabilidad laboral la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal necesario que contrate para la ejecución del contrato.

1.5. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Entregar, instalar y poner en funcionamiento a satisfacción los equipos biomédicos adquiridos, garantizando la disposición de personal especializado e idóneo para estas labores, asegurando el cumplimiento de las actividades convenidas dentro del plazo estipulado y la conformidad de los bienes con las especificaciones técnicas aprobadas por la Secretaría Departamental de Salud .
2. Suministrar y entregar al supervisor del contrato la documentación técnica completa, incluyendo copias de los registros de importación, hojas de vida, guías rápidas, fichas técnicas y manuales de operación en idioma español de cada equipo, así como el registro INVIMA vigente y la certificación de calibración cuando la naturaleza del equipo así lo requiera .
3. Asegurar que los equipos ofertados y entregados cuenten con representación efectiva en Colombia, garantizando el soporte técnico permanente y el suministro oportuno de repuestos y accesorios necesarios para mantener la estabilidad de la marca y la operatividad de las unidades a largo plazo
4. Garantizar los equipos por un término mínimo de un (1) año; en caso de deterioro por uso normal o fallas, realizar el mantenimiento correctivo o el cambio del bien en un plazo no mayor a 30 días calendario, obligándose además a asegurar el reemplazo temporal del equipo por uno de características similares o superiores mientras dure la reparación para no interrumpir la prestación del servicio .
5. Brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica presencial al personal asistencial y técnico de la E.S.E. que operará los equipos, asegurando la correcta transferencia de conocimiento para el manejo adecuado de las cinco unidades odontológicas y los compresores suministrados .

1.6. CONTRATO A CELEBRAR

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E de Roldanillo, realizará con el contratista seleccionado una orden de compra que se regirá por las normas civiles, y demás normas de contratación aplicables al proceso.

2. VALOR ESTIMADO DEL PROCESO CONTRACTUAL

2.1. VALOR DEL CONTRATO

El presupuesto estimado para el presente proceso de Contratación Directa es de CIENTO QUINCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS MCTE. ($115.001.600), y se encuentra amparado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1404 del 28 de noviembre de 2025.

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
				6. Requerimiento eléctrico 110V +/- 10% 60 Hz	
				7. Motor libre de aceite	

1.4. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Coordinar la ejecución del objeto contractual y sus obligaciones con la Supervisión designada por el Hospital, quién le suministrará la información y medios necesarios para la debida ejecución del contrato.
2. Suscribir el Acta de Inicio del contrato.
3. Mantener al día los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los parafiscales correspondientes (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ellos, de conformidad con la normatividad vigente, dejando claro que el personal utilizado por el contratista para la ejecución del contrato no tiene ningún vínculo laboral con el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E.
4. Presentar de manera oportuna las garantías cuando éstas son requeridas, a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. de acuerdo con lo establecido en el contrato, y presentarlas en físico a la oficina de contratación del Hospital Departamental San Antonio E.S.E. para la suscripción del acta de inicio.
5. Afiliarse como contratista independiente al Sistema de Riesgos Laborales una vez suscriba el respectivo contrato con el Hospital Departamental San Antonio E.S.E., y presentar en físico el certificado de afiliación a ARL a la oficina de contratación para la suscripción del acta de inicio.
6. Presentar oportunamente los informes de ejecución contractual al supervisor del contrato en los términos, y con la periodicidad que éste determine, en todo caso éstos serán requisito indispensable para el desembolso o pago de cada cuota del contrato.
7. Mantener la reserva sobre la información proporcionada para el desarrollo del objeto del contrato y suscribir el documento de confidencialidad.
8. Informar al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E., a través del supervisor contractual, sobre cualquier situación que pueda alterar o afectar la adecuada ejecución del contrato.
9. Asumir los gastos pertinentes a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente.
10. Responder ante cualquier demanda, reclamo, queja o proceso instaurado por el personal o subcontratistas a su cargo.
11. Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto contractual, siempre que

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
				3. Lámpara de luz fría led o halógena, movimientos horizontal y vertical	
				4. Módulo de tres servicios y jeringa triple	
				5. Bandeja para instrumental	
				6. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia con flujo de agua, eyector de saliva y control de succión.	
				7. Pedal de control de aire de piezas	
				8. Caja de control de flujo de agua, manómetro y acceso a entradas de mangueras de presión de aire.	
				9. Estructura módulo metálica con acabado pintura electrostática	
				10. Requerimiento eléctrico 110 (+/- 10%) / 60 Hz	
				11. Compresor Odontológico 1 HP	
2	ODONTOLOGÍA	CONSULTORIO	COMPRESOR	1. Capacidad mínima de motor de 1.5 HP	5
				2. Presión máxima hasta 0.85 MPa	
				3. Capacidad mínima del tanque de 40 litros	
				4. Nivel de ruido máximo 85 decibeles	
				5. Caudal mínimo 300 litros por minuto	

Roldanillo, Valle del Cauca, Diciembre de 2025

Señores(as)
ASISTMED AMB SAS
Carrera 9 N° 26G - 52 Tuluá Valle del Cauca
Teléfono 3156247856
Email: asistmed2000@hotmail.com

Asunto: Invitación proceso SOMC-006-2025

Cordial saludo,

El Hospital Departamental San Antonio E.S.E. de Roldanillo en cumplimiento de sus actividades y funciones misionales, y conforme el artículo 28 de la Resolución 00328 del 25 de septiembre de 2024 del Manual de Contratación, y artículo 38 del Acuerdo 018 de 2024, enviará invitación para participar en el proceso de selección objetiva de contratista a través de la modalidad de contratación directa la cual contendrá:

1. OBJETO A CONTRATAR CON TODAS SUS ESPECIFICACIONES

1.1. OBJETO

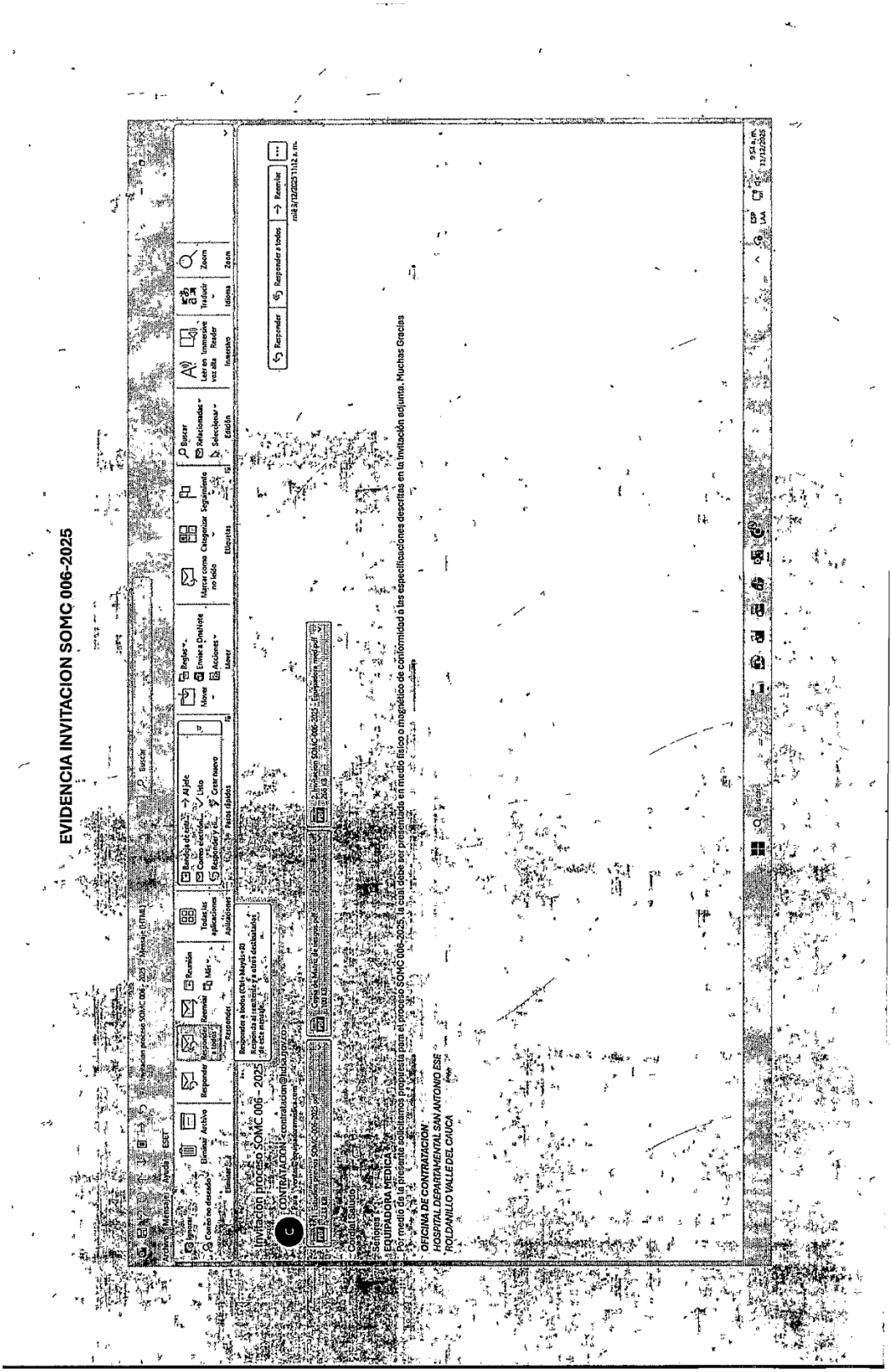
ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO - CONVENIO 1.220.18-02-11489

1.2. CÓDIGO UNSCPS

Código UNSCPS	Descripción
95141903	Unidad Odontológica

1.3. CONDICIONES TÉCNICAS

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
1	ODONTOLOGÍA	CONSULTORIO	UNIDAD ODONTOLÓGICA	1. Sillón para paciente con altura ajustable y movimiento eléctrico de inclinación espalda, con control electrónico para movimientos. 2. Sillón con capacidad de 180 Kg o superior de material lavable, anti hongos, impermeable y resistente	5.


EVIDENCIA INVITACION SOMC 006-2025

		CIMEX COLOMBIA S.A.S. "No tiene medidas correctivas por cumplir"
Certificado de inhabilidades por delitos sexuales	SI	Presenta certificado de inhabilidades por delitos sexuales de RODOLFO CALLE FORERO Representante legal de CIMEX COLOMBIA S.A.S. "No registra inhabilidad"
Certificado de REDAM	SI	Presenta certificado de registro de deudores morosos de alimentos de RODOLFO CALLE FORERO representante legal de CIMEX COLOMBIA S.A.S. "No se encuentra registrado en el registro de deudores alimentarios morosos"
Copia certificado de existencia y representación legal o registro mercantil con fecha de expedición no mayor a 30 días para los que desarrollen actividad comercial conforme el código de comercio	SI	Presenta certificado de existencia y representación legal de CIMEX COLOMBIA S.A.S. Expedido por la Cámara de Comercio
Hoja de Vida Función Pública	SI	Presenta hoja de vida función pública de CIMEX COLOMBIA S.A.S.
Declaración de bienes y rentas y conflicto de intereses (Ley 2013 de 2019)	SI	Presenta declaración de bienes y rentas y conflictos de interés de CIMEX COLOMBIA S.A.S., debidamente registrado en el sitio WEB de la función pública a nombre del Hospital Departamental San Antonio ESE de Roldanillo.
Vinculación al sistema de seguridad social	SI	Presenta certificados de afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones.
Experiencia General	SI	Acredita que cuenta con un tiempo de constitución legal de mínimo tres (3) años. Lo cual se verificará mediante el correspondiente certificado expedido por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente., cumpliendo con el tiempo requerido en la invitación pública.
Experiencia Especifica	SI	Aporta una certificaciones de terminación de contrato, o cualquier medio legal, de haber ejecutado contratos con iguales o similares características al objeto a contratar, cuya sumatoria es superior del 100% del valor del presente contrato
Certificación Bancaria	SI	Presenta certificación Bancaria pertinente

Idoneidad : La actividad u objeto social del proponente, debe estar directamente relacionada con

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo
PBX: 2295000 Fax: 2295000 Ext. 206
E-Mail: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co
www.hospitalroldanillo.gov.co

que puedan considerarse hábiles para presentar propuestas en un proceso de selección de solicitud de oferta de mínima cuantía.

CONTENIDO DE LA PROPUESTA Y REQUISITOS MINIMOS HABILITANTES

Descripción Requisito	Cumple S/N	Observaciones
Carta presentación de la oferta (anexo)	SI	El proponente presenta propuesta debidamente firmada por RODOLFO CALLE FORERO
Propuesta técnica y económica (anexo).	SI	El proponente presenta la propuesta técnica y económica por valor de $115.001.600
Autorización para presentar propuesta y suscribir el contrato	N/A	
Hoja de vida.	SI	El proponente adjunta hoja de vida de persona jurídica CIMEX COLOMBIA S.A.S. debidamente diligenciada
Fotocopia de la cedula de ciudadanía.	SI	Anexa fotocopia de la cédula de ciudadanía de RODOLFO CALLE FORERO representante legal de CIMEX COLOMBIA S.A.S.
libreta militar.	N/A	
Certificado de antecedentes disciplinarios.	SI	Presenta antecedentes disciplinarios vigente expedidos por la Procuraduría General de la Nación, de CIMEX COLOMBIA S.A.S. y de su representante legal RODOLFO CALLE FORERO en los cuales "No registra sanciones ni inhabilidades vigentes"
Certificado de antecedentes fiscales.	SI	Presenta antecedentes fiscales vigentes expedidos por la Contraloría de la República de la Nación de CIMEX COLOMBIA S.A.S. y de su representante legal RODOLFO CALLE FORERO donde registra "No se encuentra reportado en el boletín de responsables fiscales"
Registro Único Tributario Rut.	SI	Presenta RUT, actualizado a la fecha de CIMEX COLOMBIA S.A.S.
SARLAFT.	SI	Presenta certificación de SARLAF.
Certificado de antecedentes judiciales	SI	Presenta certificado de antecedentes judiciales vigente de la persona natural RODOLFO CALLE FORERO representante legal de CIMEX COLOMBIA S.A.S. "No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales".
Registro Nacional de Medidas Correctivas	SI	Presenta certificado del RNMC de RODOLFO CALLE FORERO representante legal de

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	**CÓDIGO: GL-CO-FO-** **VERSIÓN: 01** **FECHA: 03/03/2025**
	EVALUACIÓN SOLICITUD DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA **SOMC-006-2025**	**TRD:** **PÁGINA: 1 de 4**

EVALUACIÓN DE OFERTA Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA SOMC-006-2025

OBJETO: ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO - CONVENIO 1.220.18-02-11489.

FECHA: DICIEMBRE 05 DE 2025

ASUNTO: INFORME VERIFICACIÓN DE REQUISITOS – EVALUACIÓN DE OFERTAS Y VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA SOMC-006-2025

En mi condición de evaluador dentro del PROCESO DE SOLICITUD DE OFERTA DE MÍNIMA CUANTÍA, que tiene como objeto "ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO - CONVENIO 1.220.18-02-11489."

Con base en la invitación a presentar propuesta SOMC-006-2025 me permito presentar el informe aquí referido:

De acuerdo con lo establecido en la invitación del proceso de selección por Solicitud de Oferta de Mínima Cuantía, se extendió una invitación a las siguientes entidades: ASISMED AMD SAS, EQUIPADORA MÉDICA S.A., CIMEX COLOMBIA S.A.S, donde esta última entidad cumplió con la entrega de la propuesta incluyendo toda la documentación requerida dentro de los plazos estipulados en la invitación.

Se realizó la Evaluación Jurídica, Técnica y Financiera de la propuesta para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes, evaluar los criterios de selección, de acuerdo con los siguientes parámetros:

1. Revisión de documentos y análisis de los documentos de la etapa de planeación.
2. Verificación de los requisitos habilitantes.
3. Conclusiones.

1. Revisión de documentos y análisis

1.1 Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 392 del 28 de marzo de 2025,
1.2 Estudios Previos
1.3 Invitación Pública
1.4 Oferente que presentó propuesta:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
CIMEX COLOMBIA S.A.S.	NIT 800202146-6	$115.001.600

Verificación de los Requisitos Habilitantes

La evaluación Jurídica, técnica y financiera consiste en la verificación de los diversos requisitos que habilitan a un proponente para presentar una oferta valida y hacen relación, en general con los requisitos referentes a su capacidad jurídica para actuar, y las establecidas en la Ley para

el objeto de esta contratación, lo cual se corrobora con los títulos académicos o actividad comercial registrada en el Registro Mercantil o Certificado de Experiencia y Representación Legal según el caso.

El proponente, contempla dentro de su objeto social registrado en la cámara de comercio "Exportación, importación, comercialización y distribución de productos nacionales y extranjeros, tales como: equipos médicos, odontológicos... "

CONCLUSIÓN

Una vez verificados los requisitos habilitantes se concluyó que la propuesta presentada cumple con los requisitos necesarios para aceptarse y ser admisible, luego de la evaluación técnica, jurídica y económica y habiendo aplicado los criterios de evaluación contenidos en la invitación SOMC-006-2025, por lo cual se procederá a recomendar al señor Gerente del Hospital adjudicar el proceso de selección por contratación a:

PROPONENTE	IDENTIFICACIÓN	VALOR DE LA OFERTA
CIMEX COLOMBIA S.A.S.	NIT 800.202.146-6	$115.001.600

Ya que **CUMPLE** con los requisitos habilitantes exigidos y su propuesta económica se ajusta a lo solicitado en la invitación pública de mínima cuantía y en la evaluación de los criterios de selección SOMC-006-2025.

No siendo otro el objeto de esta se termina y firma siendo las 04:300 pm del día 05 de diciembre del dos mil veinticinco (2025)

YARAVÍ MAITE LLANOS GOMEZ
Subgerente Administrativa

JULIAN HERNANDEZ AGUIRRE
Asesor Jurídico Externo

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo
PBX: 2295000 Fax: 2295000 Ext. 206
E-Mail: hdsa@hospitalroldanillo.gov.co
www.hospitalroldanillo.gov.co

empleados durante la ejecución del contrato, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA. – GARANTÍAS. Como producto del análisis del riesgo asociados al presente proceso contractual y con el fin de mitigar la posible ocurrencia de estos, el contratista deberá constituir a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. las siguientes garantías con una compañía de seguros debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia así:

GARANTÍA	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del Valor del Contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	10% del Valor del Contrato	Duración del Contrato y cuatro (4) meses más
Anticipo o pago anticipado	100% del Valor del Anticipo o pago anticipado	Duración del contrato

SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización (Registro Presupuestal y Aprobación de Garantías), y se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2025.

Durante este término, EL CONTRATISTA deberá realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y entrega de la documentación de los equipos objeto del contrato.

NOTA: Sin perjuicio del plazo máximo estipulado, EL CONTRATISTA deberá radicar la factura y los soportes de cobro con la debida antelación al cierre de la vigencia fiscal, garantizando que el proceso de pago pueda surtirse dentro de los tiempos administrativos de EL HOSPITAL.

SEPTIMA. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La información personal suministrada por el contratista en el marco de la orden será tratada de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales del contratante y conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Estos datos solo podrán ser compartidos con los titulares, causahabientes, representantes legales, entidades públicas o administrativas, o terceros autorizados por el titular o la ley. Los datos personales se usarán únicamente para el desarrollo de la relación contractual. El contratista puede solicitar la actualización, corrección, complemento, precisión, así mismo puede solicitar la supresión de sus datos en cualquier momento luego de terminada la relación contractual. Con la firma de la orden, el contratista acepta las políticas de tratamiento de datos y consiente en suministrar los datos solicitados y permitir su corroboración en bases de datos de inspección.

OCTAVA. – DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ORDEN: Hacen parte integral de la presente ORDEN DE COMPRA OCOM-006-2025 los siguientes documentos:

1. El CDP 1404 del 28 de noviembre de 2025
2. Los Estudios previos del proceso de selección SOMC-006-2025.
3. La Invitación SOMC-006-2025 del día 02/12/2025
4. Análisis del riesgo.
5. La propuesta presentada por el contratista.
6. Garantías que amparen los riesgos derivados del proceso contractual.
7. Demás documentos que surjan del proceso de ejecución de la presente ORDEN DE COMPRA OCOM-006-2025

NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente ORDEN DE COMPRA que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidades, prohibiciones o impedimento contenidas en las normas constitucionales

responsabilidad laboral la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal necesario para la ejecución de la presente orden.

Obligaciones Específicas: 1) Entregar, instalar y poner en funcionamiento, a satisfacción los equipos biomédicos adquiridos, garantizando la disposición de personal especializado e idóneo para estas labores, asegurando el cumplimiento de las actividades convenidas dentro del plazo estipulado y la conformidad de los bienes con las especificaciones técnicas aprobadas por la Secretaría Departamental de Salud. 2) Suministrar y entregar al supervisor del contrato la documentación técnica completa, incluyendo copias de los registros de importación, hojas de vida, guías rápidas, fichas técnicas y manuales de operación en idioma español de cada equipo, así como el registro INVIMA vigente y la certificación de calibración cuando la naturaleza del equipo así lo requiera. 3) Asegurar que los equipos ofertados y entregados cuenten con representación efectiva en Colombia, garantizando el soporte técnico permanente y el suministro oportuno de repuestos y accesorios necesarios para mantener la estabilidad de la marca y la operatividad de las unidades a largo plazo. 4) Garantizar los equipos por un término mínimo de un (1) año; en caso de deterioro por uso normal o fallas, realizar el mantenimiento correctivo o el cambio del bien en un plazo no mayor a 30 días calendario, obligándose además a asegurar el reemplazo temporal del equipo por uno de características similares o superiores mientras dure la reparación para no interrumpir la prestación del servicio. 5) Brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica presencial al personal asistencial y técnico de la E.S.E. que operará los equipos, asegurando la correcta transferencia de conocimiento para el manejo adecuado de las cinco unidades odontológicas y los compresores suministrados.

TERCERA. – VALOR: la presente ORDEN DE COMPRA tiene un valor de CIENTO QUINCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($115.001600), Valor que se encuentra amparado por el CDP 1404 del 28 de noviembre de 2025

CUARTA. – FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: 1) Un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de anticipo, para el inicio de la ejecución contractual. Este pago se realizará previa presentación y aprobación de la factura electrónica de venta, la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento (específicamente el amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo) y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales al día. 2) El cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato se cancelará una vez se realice la entrega física y formal de las unidades odontológicas y compresores. Este pago

- ✓ Acta de Recibo Final a Satisfacción: Documento suscrito por el Supervisor del contrato y el Contratista, donde conste que se han recibido las cinco (5) unidades odontológicas y los cinco (5) compresores, debidamente instalados, probados y en perfecto funcionamiento, cumpliendo con las especificaciones técnicas pactadas.
- ✓ Entrada de Almacén: Comprobante de ingreso de los bienes al inventario de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo.
- ✓ Entrega Documental: Certificación del Supervisor donde conste que el Contratista entregó los registros de importación, hojas de vida, guías rápidas, fichas técnicas, manuales en español, registros INVIMA vigentes y certificaciones de calibración (si aplican) .
- ✓ Certificación de Capacitación: Acta que evidencie que el Contratista brindó la capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal de la E.S.E. para la operación de los equipos .
- ✓ Aprobación de Garantías: Acta de aprobación de la garantía única de cumplimiento y de calidad de los bienes, la cual debe estar vigente y amparar el término mínimo de un (1) año exigido .
- ✓ Factura Electrónica: Presentada con el lleno de los requisitos legales y tributarios vigentes.
- ✓ Seguridad Social y Parafiscales: Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, donde se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) de sus

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
				6. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia con flujo de agua, eyector de saliva y control de succión.	
				7. Pedal de control de aire de piezas	
				8. Caja de control de flujo de agua, manómetro y acceso a entradas de mangueras de presión de aire.	
				9. Estructura módulo metálica con acabado pintura electrostática	
				10. Requerimiento eléctrico 110 (+/- 10%) / 60 Hz	
				11. Compresor Odontológico 1 HP	
2	ODONTOLOGÍA	CONSULTORIO	COMPRESOR	1. Capacidad mínima de motor de 1.5 HP	5
				2. Presión máxima hasta 0.85 MP a	
				3. Capacidad mínima del tanque de 40 litros	
				4. Nivel de ruido máximo 85 decibeles	
				5. Caudal mínimo 300 litros por minuto	
				6. Requerimiento eléctrico 110V +/- 10% 60 Hz	
				7. Motor libre de aceite	

SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Obligaciones Generales: 1) Coordinar la ejecución del objeto de la presente ORDEN DE COMPRA y sus obligaciones con la Supervisión designada por el Hospital, quién le suministrará la información y medios necesarios para la debida ejecución de la misma. 2) Suscribir el Acta de Inicio de la presente ORDEN DE COMPRA. 3) Mantener al día los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los parafiscales correspondientes (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ellos, de conformidad con la normatividad vigente, dejando claro que el personal utilizado por el contratista para la ejecución de la presente orden no tiene ningún vínculo laboral con el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. 4) Presentar de manera oportuna las garantías cuando éstas son requeridas, a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. de acuerdo con lo establecido en la presente ORDEN DE COMPRA. 5) Mantener la reserva sobre la información proporcionada para el desarrollo del objeto de la presente ORDEN DE COMPRA. 6) Informar al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E., a través del supervisor, sobre cualquier situación que pueda alterar o afectar la adecuada ejecución de la presente orden. 7) Asumir los gastos pertinentes a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente. 8) Responder ante cualquier demanda, reclamo, queja o proceso instaurado por el personal o subcontratistas a su cargo. 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto de la presente orden, siempre que causen perjuicio al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. o a terceros. 10) Asumir bajo su absoluta

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	**CÓDIGO: GL-CO-FO-09** **VERSIÓN: 01** **FECHA: 03/03/2025**
	ORDEN DE COMPRA **OCOM- 004 -2025**	**TRD:** **PÁGINA: 1 de 5**

PARTES CONTRACTUALES	
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E.
NIT	891.900.343-6
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
IDENTIFICACIÓN	C.C N°16.550.456 expedida en Roldanillo
DECRETO DE NOMBRAMIENTO	No.0609 de marzo 22 de 2024
ACTA DE POSESIÓN	No.0299 del 01 de abril de 2024
DIRECCIÓN	Avenida Santander N°10-50 Roldanillo Valle
TELÉFONO	6022295000

CONTRATISTA	CIMEX COLOMBIA S.A.S.
NIT	8000202146-6
REPRESENTANTE LEGAL	RODOLFO CALLE FORERO
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL	16257066
DIRECCIÓN	Avenida 3 bis Norte 23DN-61
TELÉFONO	3173253716
EMAIL	administracion1@cimexcolombiasas.com

Conforme la propuesta presentada por el contratista, los estudios previos, e invitación el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E., ha seleccionado a **CIMEX COLOMBIA S.A.S.** para la ejecución de la presente ORDEN DE COMPRA, derivada del proceso de selección SOMC-006-2025, que se encuentra amparada en el artículo 36 de la Resolución 00328 de septiembre 25 de 2024 o manual de contratación de la institución.

La presente orden de servicios deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA. – OBJETO: ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO - CONVENIO 1.220.18-02-11489

PARÁGRAFO: Los anteriores equipos deberán cumplir con las condiciones técnicas descritas a continuación:

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
1	ODONTOLOGÍA	CONSULTORIO	UNIDAD ODONTOLÓGICA	1. Sillón para paciente con altura ajustable y movimiento eléctrico de inclinación espaldo, con control electrónico para movimientos.	5
				2. Sillón con capacidad de 180 Kg o superior de material lavable, anti hongos, impermeable y resistente	
				3. Lámpara de luz fría led o halógena, movimientos horizontal y vertical	
				4. Módulo de tres servicios y jeringa triple	
				5. Bandeja para instrumental	

y legales vigentes y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (05) años.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN: Será designada por la Gerencia de la ESE, quien ejercerá el seguimiento, supervisión y control del objeto contratado, cuyas funciones específicas además de las ordinarias, serán las siguientes: 1) Elaborar las actas de inicio, terminación y liquidación del Contrato 2) Realizar y suscribir los informes de supervisión contractual, y los requeridos para la modificación contractual; 3) Realizar el seguimiento Administrativo, Técnico, Financiero, Contable y Jurídico del proceso de ejecución contractual. 4) las demás requeridas para la debida supervisión de la ejecución del contrato siempre y cuando las mismas no impliquen autorizar modificaciones al contrato.

No siendo otro el objeto de la presente orden, y una vez leído y en señal de aceptación, las partes proceden a firmarlo a los 11 DIC 2025

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO C.C. N° 16.550.456 de Roldanillo Rep. Legal Hospital san Antonio E.S.E. Contratante	**RODOLFO CALLE FORERO** C.C N° 16.257.066 Rep Legal. CIMEX COLOMBIA S.A.S. Contratista

Proyectó y revisó: Julián Hernández Aguirre, Asesor Jurídico Externo

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO
Nit. 891900343-6
CALLE 10 10 - 50 - Tel:2295000

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1481
11/12/2025

Tercero: CIMEX COLOMBIA S.A.S NI 800202146-6
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-1404
Referencia Externa: CONTRATO DE COMPRA **No.** OCOM-004-2025
Solicita: RODRIGO TORRES AGUADO.

Concepto : ADQUISICION DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLOGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ROLDANILLO - CONVENIO 1.220.18-02-11489 (COMPRA ACTIVOS (24010101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
23	Inversión	
232	Adquisición de bienes y servicios	
23201	Adquisición de activos no financieros	
2320101	Activos fijos	
2320101003	Maquinaria y equipo	
232010100301	Maquinaria para uso general	
23201010030102	Bombas, compresores, motores de fuerza hidraulica y motores de potencia neumatica y valvulas y sus partes y piezas	
232010100301021	Bombas, compresores, motores de fuerza hidraulica y motores de potencia neumatica y valvulas y sus partes y piezas Vigencia Actual	$39.436.600.00
232010100306	Aparatos medicos, instrumentos opticos y de precision, relojes	
23201010030601	Aparatos medicos y quirurgicos y aparatos ortesicos y protesicos	
232010100306011	Aparatos medicos y quirurgicos y aparatos ortesicos y protesicos Vigencia Actual	$75.565.000.00
	TOTAL:	**$115.001.600.00**

SON
CIENTO QUINCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO

Expedido en el municipio de ROLDANILLO, a los 11 dias del mes de Diciembre de 2025 para efectos del control presupuestal.

Rodrigo T.

RODRIGO TORRES AGUADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CC 16553358

3. Celebrar los contratos necesarios para la ejecución del convenio, cumpliendo régimen y manual de contratación de la E.S.E.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	**CÓDIGO: GL-CO-FO-09** **VERSIÓN: 01** **FECHA: 03/03/2025**
	ORDEN DE COMPRA **OCOM- 004 -2025**	**TRD:** **PÁGINA: 1 de 5**

PARTES CONTRACTUALES	
CONTRATANTE	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E.
NIT	891.900.343-6
REPRESENTANTE LEGAL	MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
IDENTIFICACIÓN	C.C N°16.550.456 expedida en Roldanillo
DECRETO DE NOMBRAMIENTO	No.0609 de marzo 22 de 2024
ACTA DE POSESIÓN	No.0299 del 01 de abril de 2024
DIRECCIÓN	Avenida Santander N°10-50 Roldanillo Valle
TELÉFONO	6022295000

CONTRATISTA	CIMEX COLOMBIA S.A.S.
NIT	8000202146-6
REPRESENTANTE LEGAL	RODOLFO CALLE FORERO
CÉDULA REPRESENTANTE LEGAL	16257066
DIRECCIÓN	Avenida 3 bis Norte 23DN-61
TELÉFONO	3173253716
EMAIL	administracion1@cimexcolombiasas.com

Conforme la propuesta presentada por el contratista, los estudios previos, e invitación el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E., ha seleccionado a **CIMEX COLOMBIA S.A.S.** para la ejecución de la presente ORDEN DE COMPRA, derivada del proceso de selección SOMC-006-2025, que se encuentra amparada en el artículo 36 de la Resolución 00328 de septiembre 25 de 2024 o manual de contratación de la institución.

La presente orden de servicios deberá adelantarse cumpliendo las siguientes condiciones:

PRIMERA. – OBJETO: ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO - CONVENIO 1.220.18-02-11489

PARÁGRAFO: Los anteriores equipos deberán cumplir con las condiciones técnicas descritas a continuación:

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
1	ODONTOLOGÍA	CONSULTORIO	UNIDAD ODONTOLÓGICA	1. Sillón para paciente con altura ajustable y movimiento eléctrico de inclinación espalda, con control electrónico para movimientos.	5
				2. Sillón con capacidad de 180 Kg o superior de material lavable, anti hongos, impermeable y resistente	
				3. Lámpara de luz fría led o halógena, movimientos horizontal y vertical	
				4. Módulo de tres servicios y jeringa triple	
				5. Bandeja para instrumental	

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo,
Teléfono 8912317 – 018000952749
www.hdsa.gov.co

Página 1 de 5.

ITEM	SERVICIO	AMBIENTE Y/O ÁREA	NOMBRE DEL EQUIPAMIENTO Y/O MOBILIARIO	ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	CANT
				6. Escupidera de porcelana o material de alta resistencia con flujo de agua, eyector de saliva y control de succión.	
				7. Pedal de control de aire de piezas	
				8. Caja de control de flujo de agua, manómetro y acceso a entradas de mangueras de presión de aire.	
				9. Estructura módulo metálica con acabado pintura electrostática	
				10. Requerimiento eléctrico 110 (+/- 10%) / 60 Hz	
				11. Compresor Odontológico 1 HP	
2	ODONTOLOGÍA	CONSULTORIO	COMPRESOR	1. Capacidad mínima de motor de 1.5 HP	5
				2. Presión máxima hasta 0.85 MP a	
				3. Capacidad mínima del tanque de 40 litros	
				4. Nivel de ruido máximo 85 decibeles	
				5. Caudal mínimo 300 litros por minuto	
				6. Requerimiento eléctrico 110V +/- 10% 60 Hz	
				7. Motor libre de aceite	

SEGUNDA. – OBLIGACIONES DE LAS PARTES. Obligaciones Generales: 1) Coordinar la ejecución del objeto de la presente ORDEN DE COMPRA y sus obligaciones con la Supervisión designada por el Hospital, quién le suministrará la información y medios necesarios para la debida ejecución de la misma. 2) Suscribir el Acta de Inicio de la presente ORDEN DE COMPRA. 3) Mantener al día los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales), así como los parafiscales correspondientes (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF), cuando haya lugar a ellos, de conformidad con la normatividad vigente, dejando claro que el personal utilizado por el contratista para la ejecución de la presente orden no tiene ningún vínculo laboral con el Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. 4) Presentar de manera oportuna las garantías cuando éstas son requeridas, a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. de acuerdo con lo establecido en la presente ORDEN DE COMPRA. 5) Mantener la reserva sobre la información proporcionada para el desarrollo del objeto de la presente ORDEN DE COMPRA. 6) Informar al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo, E.S.E., a través del supervisor, sobre cualquier situación que pueda alterar o afectar la adecuada ejecución de la presente orden. 7) Asumir los gastos pertinentes a que haya lugar para la legalización y ejecución del contrato, conforme a la normatividad vigente. 8) Responder ante cualquier demanda, reclamo, queja o proceso instaurado por el personal o subcontratistas a su cargo. 9) Responder ante las autoridades competentes por los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades relacionadas con el cumplimiento del objeto de la presente orden, siempre que causen perjuicio al Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. o a terceros. 10) Asumir bajo su absoluta

responsabilidad laboral la carga salarial y prestacional, de acuerdo con las normas legales vigentes, del personal necesario para la ejecución de la presente orden.

Obligaciones Específicas: 1) Entregar, instalar y poner en funcionamiento, a satisfacción los equipos biomédicos adquiridos, garantizando la disposición de personal especializado e idóneo para estas labores, asegurando el cumplimiento de las actividades convenidas dentro del plazo estipulado y la conformidad de los bienes con las especificaciones técnicas aprobadas por la Secretaría Departamental de Salud. 2) Suministrar y entregar al supervisor del contrato la documentación técnica completa, incluyendo copias de los registros de importación, hojas de vida, guías rápidas, fichas técnicas y manuales de operación en idioma español de cada equipo, así como el registro INVIMA vigente y la certificación de calibración cuando la naturaleza del equipo así lo requiera. 3) Asegurar que los equipos ofertados y entregados cuenten con representación efectiva en Colombia, garantizando el soporte técnico permanente y el suministro oportuno de repuestos y accesorios necesarios para mantener la estabilidad de la marca y la operatividad de las unidades a largo plazo. 4) Garantizar los equipos por un término mínimo de un (1) año; en caso de deterioro por uso normal o fallas, realizar el mantenimiento correctivo o el cambio del bien en un plazo no mayor a 30 días calendario, obligándose además a asegurar el reemplazo temporal del equipo por uno de características similares o superiores mientras dure la reparación para no interrumpir la prestación del servicio. 5) Brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica presencial al personal asistencial y técnico de la E.S.E. que operará los equipos, asegurando la correcta transferencia de conocimiento para el manejo adecuado de las cinco unidades odontológicas y los compresores suministrados.

TERCERA. – VALOR: la presente ORDEN DE COMPRA tiene un valor de CIENTO QUINCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE ($115.001600), Valor que se encuentra amparado por el CDP 1404 del 28 de noviembre de 2025

CUARTA. – FORMA DE PAGO: EL HOSPITAL pagará a EL CONTRATISTA el valor total del contrato de la siguiente manera: 1) Un pago anticipado correspondiente al cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato, a título de anticipo, para el inicio de la ejecución contractual. Este pago se realizará previa presentación y aprobación de la factura electrónica de venta, la aprobación de la Garantía Única de Cumplimiento (específicamente el amparo de Buen Manejo y Correcta Inversión del Anticipo) y la certificación de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales al día. 2) El cincuenta por ciento (50%) restante del valor del contrato se cancelará una vez se realice la entrega física y formal de las unidades odontológicas y compresores. Este pago

- ✓ Acta de Recibo Final a Satisfacción: Documento suscrito por el Supervisor del contrato y el Contratista, donde conste que se han recibido las cinco (5) unidades odontológicas y los cinco (5) compresores, debidamente instalados, probados y en perfecto funcionamiento, cumpliendo con las especificaciones técnicas pactadas.
- ✓ Entrada de Almacén: Comprobante de ingreso de los bienes al inventario de la E.S.E. Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo.
- ✓ Entrega Documental: Certificación del Supervisor donde conste que el Contratista entregó los registros de importación, hojas de vida, guías rápidas, fichas técnicas, manuales en español, registros INVIMA vigentes y certificaciones de calibración (si aplican) .
- ✓ Certificación de Capacitación: Acta que evidencie que el Contratista brindó la capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal de la E.S.E. para la operación de los equipos .
- ✓ Aprobación de Garantías: Acta de aprobación de la garantía única de cumplimiento y de calidad de los bienes, la cual debe estar vigente y amparar el término mínimo de un (1) año exigido .
- ✓ Factura Electrónica: Presentada con el lleno de los requisitos legales y tributarios vigentes.
- ✓ Seguridad Social y Parafiscales: Certificación expedida por el Revisor Fiscal o Representante Legal del Contratista, donde se acredite el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) de sus

empleados durante la ejecución del contrato, en cumplimiento del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

QUINTA. – GARANTÍAS. Como producto del análisis del riesgo asociados al presente proceso contractual y con el fin de mitigar la posible ocurrencia de estos, el contratista deberá constituir a favor del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E. las siguientes garantías con una compañía de seguros debidamente vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia así:

GARANTÍA	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento	10% del Valor del Contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad de los bienes	10% del Valor del Contrato	Duración del Contrato y cuatro (4) meses más
Anticipo o pago anticipado	100% del Valor del Anticipo o pago anticipado	Duración del contrato

SEXTA. – PLAZO DE EJECUCIÓN: El plazo de ejecución del presente contrato se contará a partir de la suscripción del Acta de Inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y legalización (Registro Presupuestal y Aprobación de Garantías), y se extenderá hasta el 30 de diciembre de 2025.

Durante este término, EL CONTRATISTA deberá realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento, capacitación y entrega de la documentación de los equipos objeto del contrato.

NOTA: Sin perjuicio del plazo máximo estipulado, EL CONTRATISTA deberá radicar la factura y los soportes de cobro con la debida antelación al cierre de la vigencia fiscal, garantizando que el proceso de pago pueda surtirse dentro de los tiempos administrativos de EL HOSPITAL.

SEPTIMA. – TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES: La información personal suministrada por el contratista en el marco de la orden será tratada de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales del contratante y conforme a la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013. Estos datos solo podrán ser compartidos con los titulares, causahabientes, representantes legales, entidades públicas o administrativas, o terceros autorizados por el titular o la ley. Los datos personales se usarán únicamente para el desarrollo de la relación contractual. El contratista puede solicitar la actualización, corrección, complemento, precisión, así mismo puede solicitar la supresión de sus datos en cualquier momento luego de terminada la relación contractual. Con la firma de la orden, el contratista acepta las políticas de tratamiento de datos y consiente en suministrar los datos solicitados y permitir su corroboración en bases de datos de inspección.

OCTAVA. – DOCUMENTOS DE LA PRESENTE ORDEN: Hacen parte integral de la presente ORDEN DE COMPRA OCOM-006-2025 los siguientes documentos:

1. El CDP 1404 del 28 de noviembre de 2025
2. Los Estudios previos del proceso de selección SOMC-006-2025.
3. La Invitación SOMC-006-2025 del día 02/12/2025
4. Análisis del riesgo.
5. La propuesta presentada por el contratista.
6. Garantías que amparen los riesgos derivados del proceso contractual.
7. Demás documentos que surjan del proceso de ejecución de la presente ORDEN DE COMPRA OCOM-006-2025

NOVENA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA declara bajo la gravedad de juramento que se entiende prestado con la firma de la presente ORDEN DE COMPRA que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidades, prohibiciones o impedimento contenidas en las normas constitucionales

y legales vigentes y que no ha sido objeto de declaratoria de caducidad en otros contratos, ni responsable fiscal en los últimos cinco (05) años.

DÉCIMA. - SUPERVISIÓN: Será designada por la Gerencia de la ESE, quien ejercerá el seguimiento, supervisión y control del objeto contratado, cuyas funciones específicas además de las ordinarias, serán las siguientes: 1) Elaborar las actas de inicio, terminación y liquidación del Contrato 2) Realizar y suscribir los informes de supervisión contractual, y los requeridos para la modificación contractual; 3) Realizar el seguimiento Administrativo, Técnico, Financiero, Contable y Jurídico del proceso de ejecución contractual. 4) las demás requeridas para la debida supervisión de la ejecución del contrato siempre y cuando las mismas no impliquen autorizar modificaciones al contrato.

No siendo otro el objeto de la presente orden, y una vez leído y en señal de aceptación, las partes proceden a firmarlo a los 17 DIC 2025

MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO C.C. N° 16.550.456 de Roldanillo Rep. Legal Hospital san Antonio E.S.E. Contratante	**RODOLFO CALLE FORERO** C.C N° 16.257.066 Rep Legal. CIMEX COLOMBIA S.A.S. Contratista

Proyectó y revisó: Julián Hernández Aguirre, Asesor Jurídico Externo

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO
Nit. 891900343-6
CALLE 10 10 - 50 - Tel:2295000

REGISTRO PRESUPUESTAL DE COMPROMISO
No. 1481
11/12/2025

Tercero: CIMEX COLOMBIA S.A.S NI 800202146-6
Referencia Presupuestal:
CERTIFICADO DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL **No.** CDP-1404
Referencia Externa: CONTRATO DE COMPRA **No.** OCOM-004-2025
Solicita: RODRIGO TORRES AGUADO.

Concepto : ADQUISICION DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLOGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ROLDANILLO - CONVENIO 1.220.18-02-11489 (COMPRA ACTIVOS (24010101))

Rubro	Descripción	Valor
2	Gastos	
23	Inversión	
232	Adquisición de bienes y servicios	
23201	Adquisición de activos no financieros	
2320101	Activos fijos	
2320101003	Maquinaria y equipo	
232010100301	Maquinaria para uso general	
23201010030102	Bombas, compresores, motores de fuerza hidraulica y motores de potencia neumatica y valvulas y sus partes y piezas	
232010100301021	Bombas, compresores, motores de fuerza hidraulica y motores de potencia neumatica y valvulas y sus partes y piezas Vigencia Actual	$39.436.600.00
232010100306	Aparatos medicos, instrumentos opticos y de precision, relojes	
23201010030601	Aparatos medicos y quirurgicos y aparatos ortesicos y protesicos	
232010100306011	Aparatos medicos y quirurgicos y aparatos ortesicos y protesicos Vigencia Actual	$75.565.000.00
	TOTAL:	**$115.001.600.00**

SON
CIENTO QUINCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

Tipo de Documento: Registro Presupuestal de Compromiso

Fecha de Saldo:

Saldo: 0.00

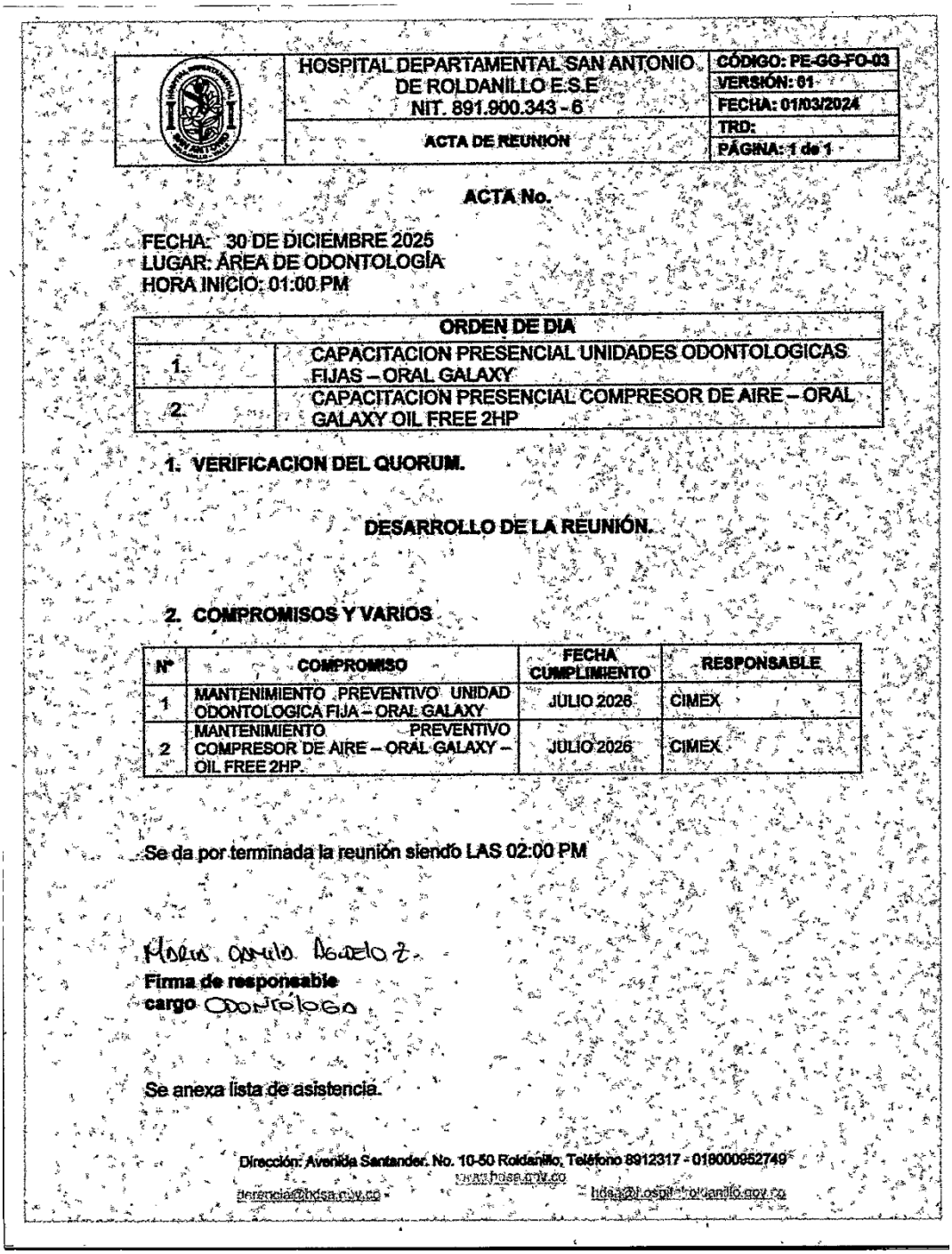
El presente certificado se expide a solicitud del(la) Dr(a) MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO

Expedido en el municipio de ROLDANILLO, a los 11 dias del mes de Diciembre de 2025 para efectos del control presupuestal.



RODRIGO TORRES AGUADO
AUXILIAR ADMINISTRATIVO
CC 16553358

4. **Asegurar que el proveedor entregue registros de importación, hojas de vida, guías rápidas, fichas técnicas, manuales en español, registro INVIMA y certificación de calibración cuando corresponda.**



	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: PE-GG-FO-03 VERSIÓN: 01 FECHA: 01/03/2024
	ACTA DE REUNION	TRD: PÁGINA: 1 de 1

ACTA No.

FECHA: 30 DE DICIEMBRE 2025
LUGAR: ÁREA DE ODONTOLOGÍA
HORA INICIO: 01:00 PM

ORDEN DE DIA	
1.	CAPACITACION PRESENCIAL UNIDADES ODONTOLOGICAS FIJAS – ORAL GALAXY
2.	CAPACITACION PRESENCIAL COMPRESOR DE AIRE – ORAL GALAXY OIL FREE 2HP

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

2. COMPROMISOS Y VARIOS

Nº	COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA – ORAL GALAXY	JULIO 2026	CIMEX
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPRESOR DE AIRE – ORAL GALAXY – OIL FREE 2HP.	JULIO 2026	CIMEX

Se da por terminada la reunión siendo LAS 02:00 PM

Firma de responsable
cargo Odontologa

Se anexa lista de asistencia.

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo, Teléfono 8912317 - 018000952749
www.hdsa.gov.co
gerencia@hdsa.gov.co - hdsa@hospitalroldanillo.gov.co

Cimex
Colombia

ACTA DE ENTREGA

EQUIPO	: COMPRESOR DE AIRE	MARCA	
MODELO	: 2HP SP1 40/8	S/N O LOTE	
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	

EQUIPO	: COMPRESOR DE AIRE	MARCA	
MODELO	: 2HP SP1 40/8	S/N O LOTE	
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	

EQUIPO	: COMPRESOR DE AIRE	MARCA	
MODELO	: 2HP SP1 40/8	S/N O LOTE	
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	

EQUIPO	: COMPRESOR DE AIRE	MARCA	
MODELO	: 2HP SP1 40/8	S/N O LOTE	
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	

Cimex
Colombia

Se entrega con los siguientes accesorios y/o elementos:

NOMBRE	CANT.	NOMBRE	CANT.
ESCUPIDERA	1	SILLON	1
BUTACO CON RODACHINES	1	LAMPARA LED	1
BRAZO Y CONTROL DE MANDO	1	MANUAL	1

OBSERVACION:

De acuerdo a lo anterior el CLIENTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E., con NIT 891900343-6, hace constar que el equipo se encuentra en las condiciones adecuadas para recibirlo, se firma a los 24 de diciembre de 2025.

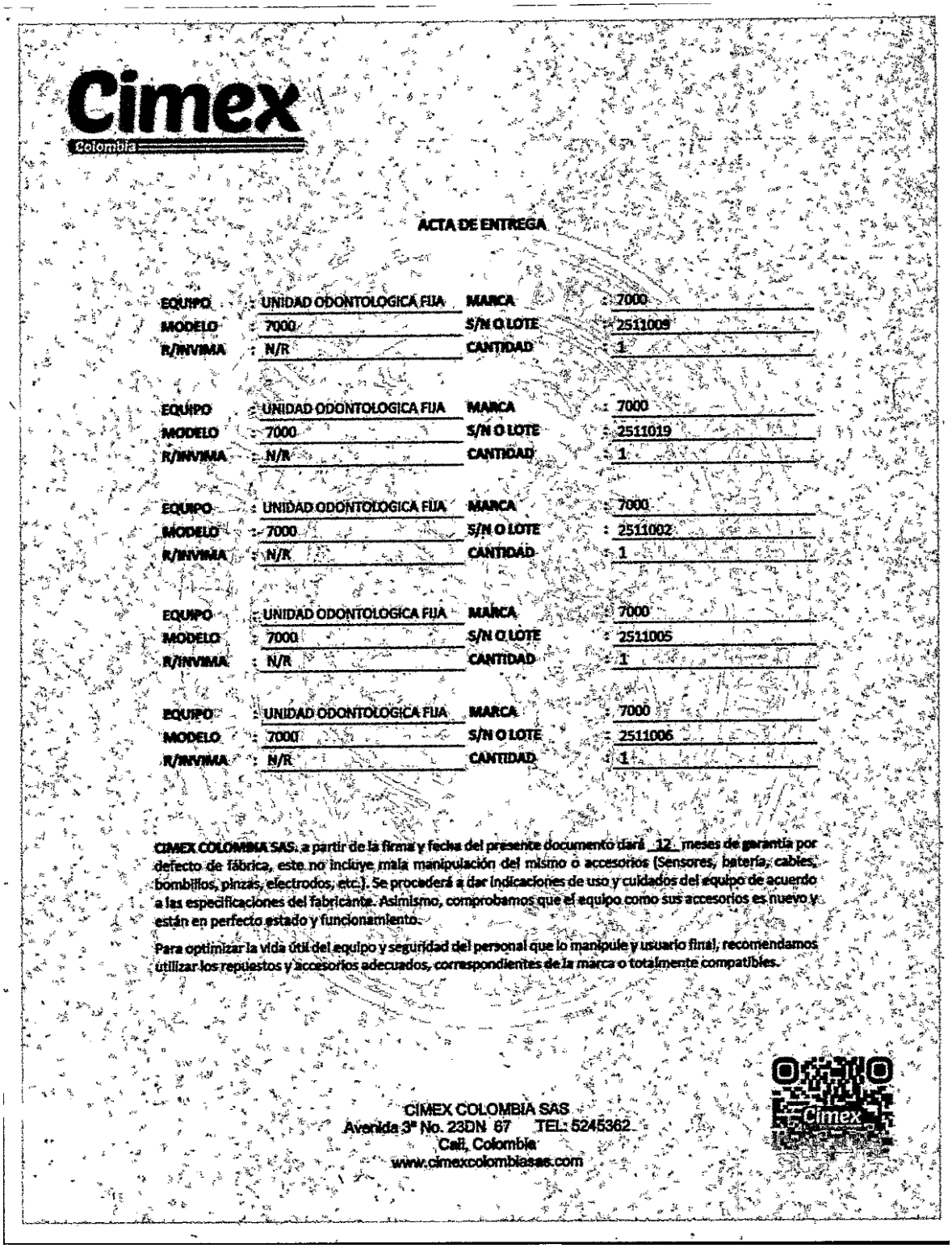
Recibe Conforme CLIENTE:

Firma:
Nombre:
Cargo:

Entrega a conformidad CIMEX COLOMBIA SAS:

Firma:
Nombre: Sergio Mosquera
Cargo: Lider Comercial

CIMEX COLOMBIA SAS
Avenida 3ª No. 23DN 67 TEL: 5245362
Cali, Colombia
www.cimexcolombiasas.com



Cimex
Colombia

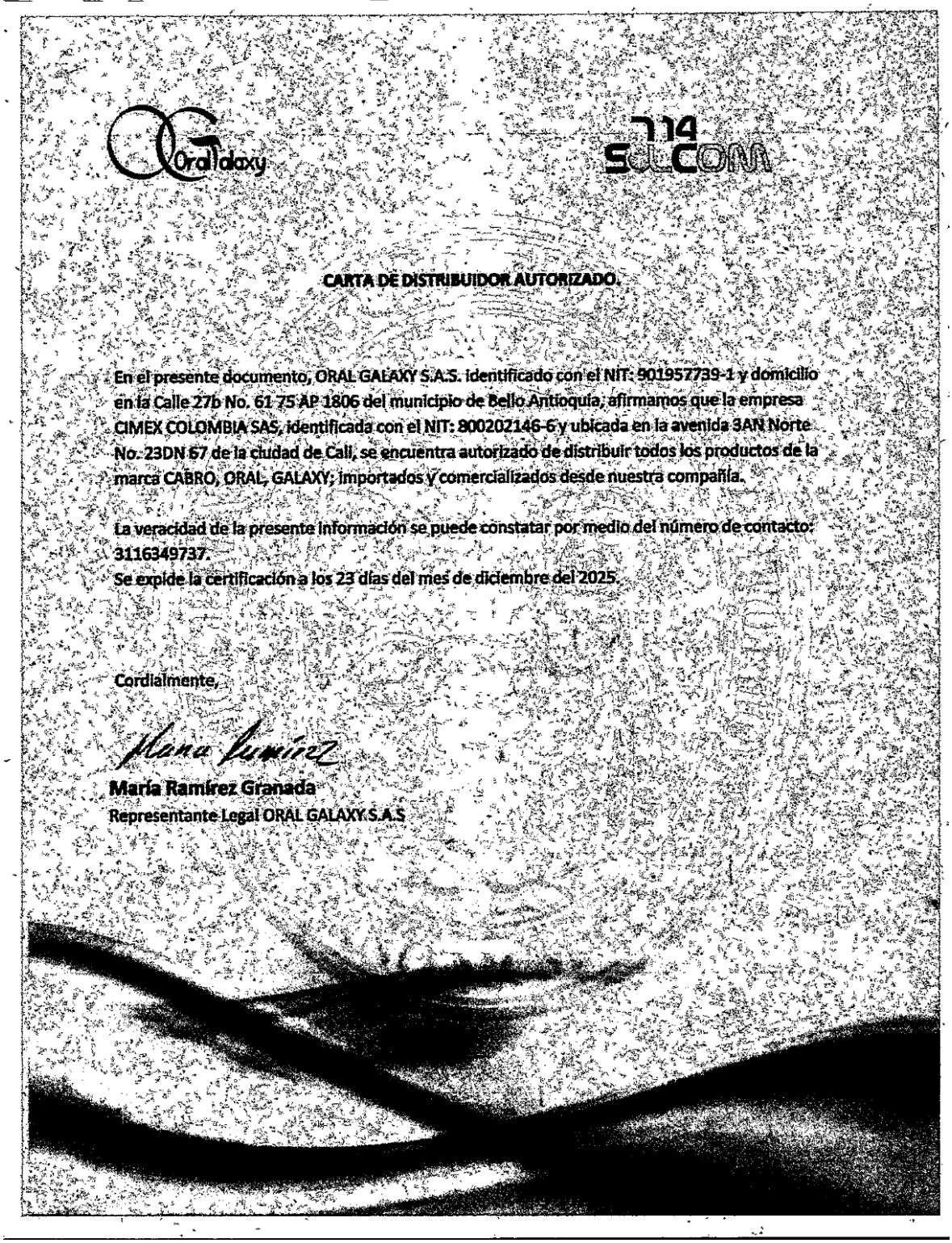
ACTA DE ENTREGA

EQUIPO	: UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MARCA	: 7000
MODELO	: 7000	S/N O LOTE	: 2511009
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1
EQUIPO	: UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MARCA	: 7000
MODELO	: 7000	S/N O LOTE	: 2511019
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1
EQUIPO	: UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MARCA	: 7000
MODELO	: 7000	S/N O LOTE	: 2511002
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1
EQUIPO	: UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MARCA	: 7000
MODELO	: 7000	S/N O LOTE	: 2511005
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1
EQUIPO	: UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MARCA	: 7000
MODELO	: 7000	S/N O LOTE	: 2511006
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1

CIMEX COLOMBIA SAS. a partir de la firma y fecha del presente documento dará 12 meses de garantía por defecto de fábrica, este no incluye mala manipulación del mismo o accesorios (Sensores, batería, cables, bombillos, pinzas, electrodos, etc.). Se procederá a dar indicaciones de uso y cuidados del equipo de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Asimismo, comprobamos que el equipo como sus accesorios es nuevo y están en perfecto estado y funcionamiento.

Para optimizar la vida útil del equipo y seguridad del personal que lo manipule y usuario final, recomendamos utilizar los repuestos y accesorios adecuados, correspondientes de la marca o totalmente compatibles.

CIMEX COLOMBIA SAS
Avenida 3ª No. 23DN 67 TEL: 5245362
Cali, Colombia
www.cimexcolombiasas.com



CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

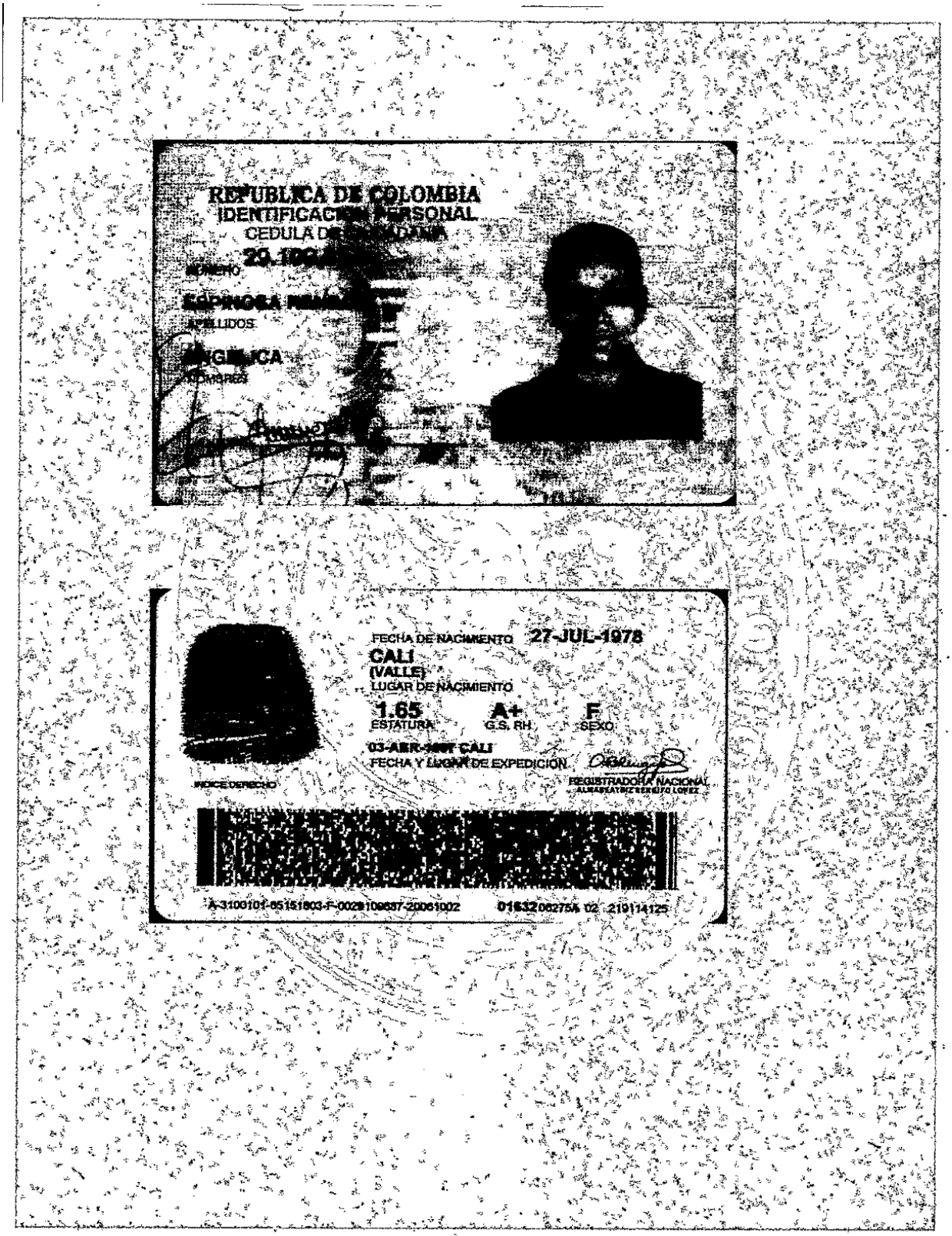
En el presente documento, ORAL GALAXY S.A.S. identificado con el NIT: 901957739-1 y domicilio en la Calle 27b No. 61 75 AP 1806 del municipio de Bello Antioquia, afirmamos que la empresa CIMEX COLOMBIA SAS, identificada con el NIT: 800202146-6 y ubicada en la avenida 3AN Norte No. 23DN 67 de la ciudad de Cali, se encuentra autorizado de distribuir todos los productos de la marca CABRO, ORAL, GALAXY; importados y comercializados desde nuestra compañía.

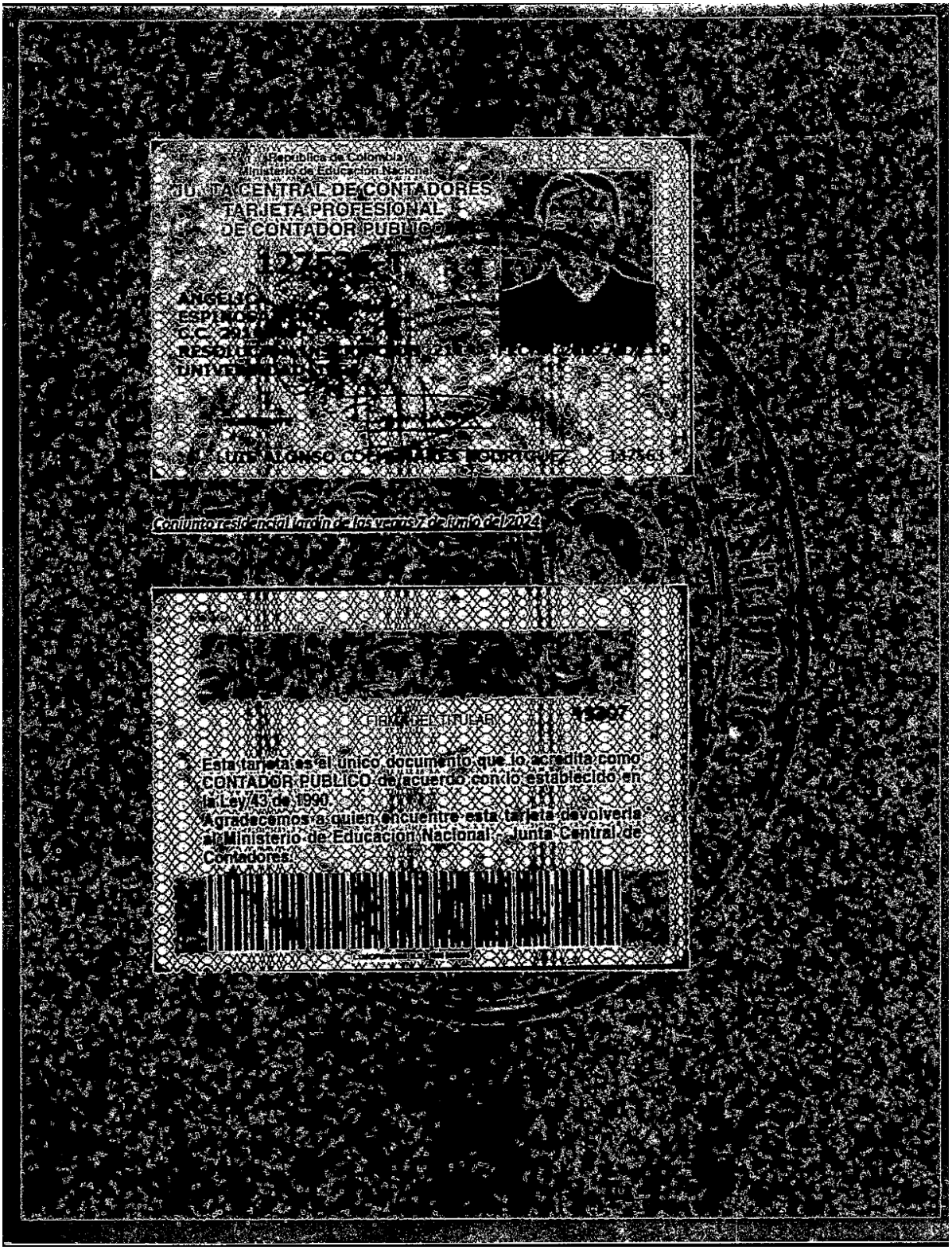
La veracidad de la presente información se puede constatar por medio del número de contacto: 3116349737.

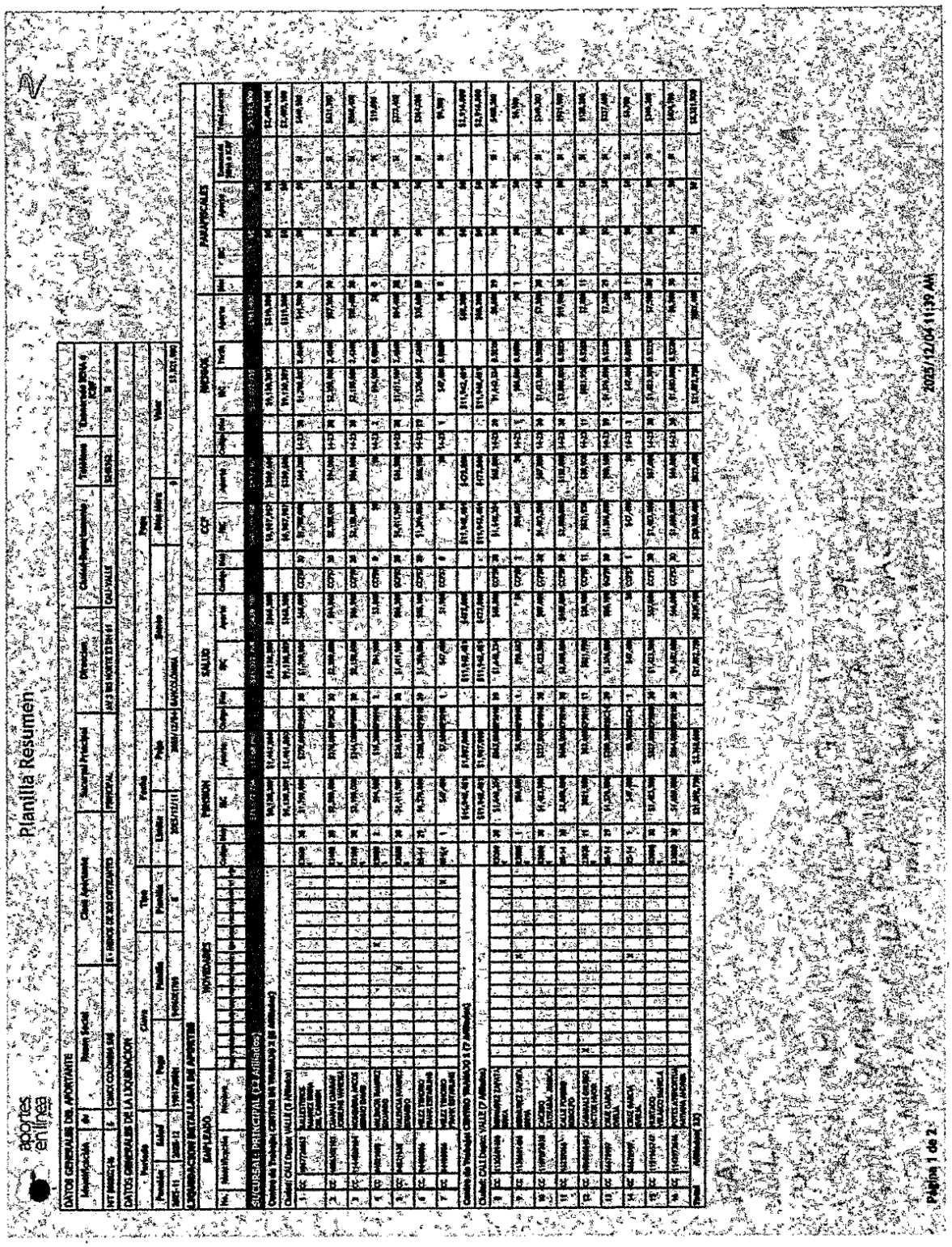
Se expide la certificación a los 23 días del mes de diciembre del 2025.

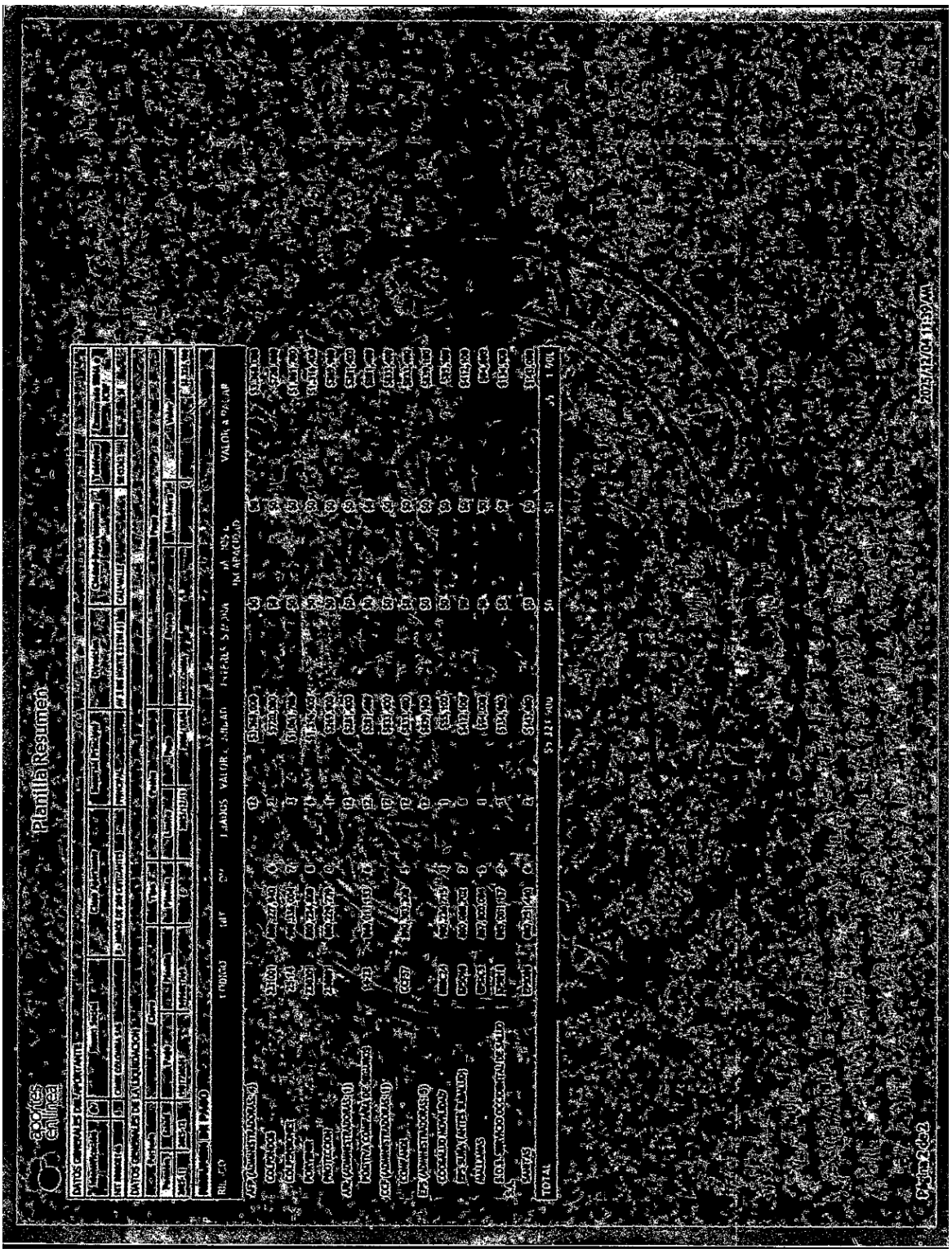
Cordialmente,

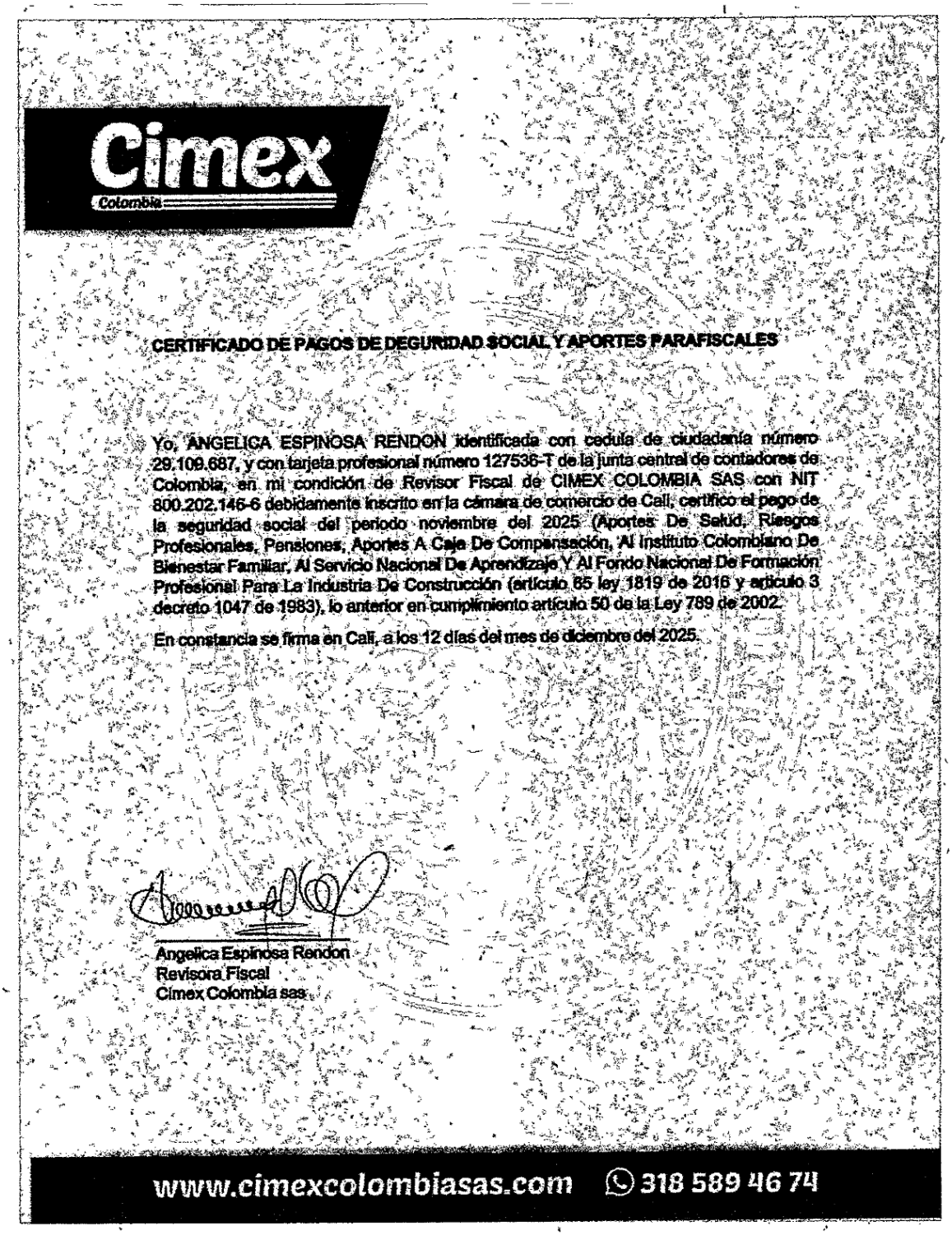
María Ramírez Granada
Representante Legal ORAL GALAXY S.A.S


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO
APELLIDOS
NOMBRES
FECHA DE NACIMIENTO 27-JUL-1978
CALI
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.65
ESTATURA
A+
G.S. RH
F
SEXO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO


República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
Con fundamento en el Acuerdo No. 2 de 2024
FIRMA DEL TITULAR
Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.


Planilla Resumen
aportes en línea
2025/12/05 11:36 AM
Página 1 de 2


Planilla Resumen
Google Calendar



Cimex
Colombia

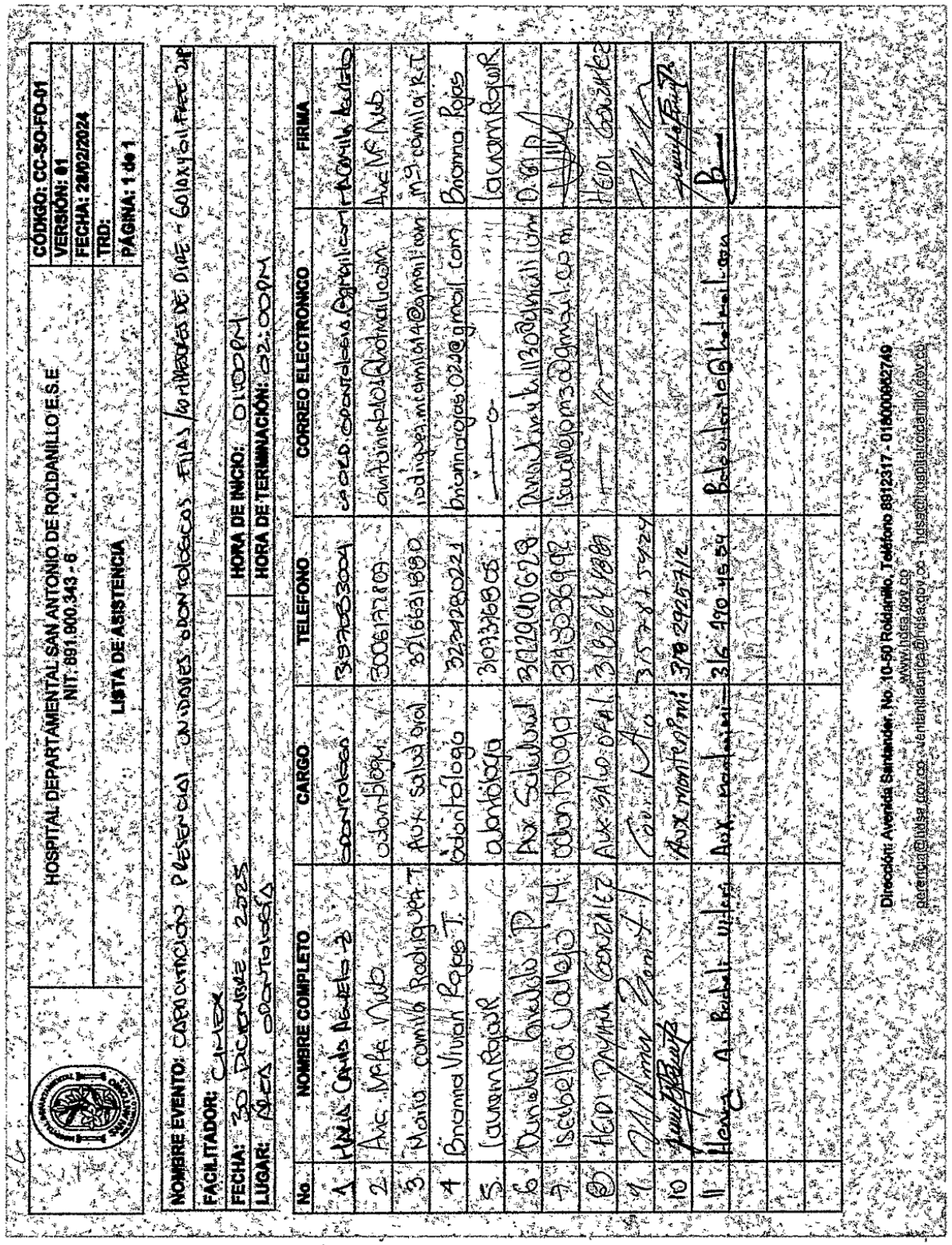
CERTIFICADO DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

Yo, ANGELICA ESPINOSA RENDON identificada con cedula de ciudadanía número 29.109.687, y con tarjeta profesional número 127536-T de la junta central de contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de CIMEX COLOMBIA SAS con NIT 800.202.146-6 debidamente inscrito en la cámara de comercio de Cali, certifico el pago de la seguridad social del periodo noviembre del 2025 (Aportes De Salud, Riesgos Profesionales, Pensiones, Aportes A Caja De Compensación, Al Instituto Colombiano De Bienestar Familiar, Al Servicio Nacional De Aprendizaje Y Al Fondo Nacional De Formación Profesional Para La Industria De Construcción (artículo 65 ley 1819 de 2016 y artículo 3 decreto 1047 de 1983), lo anterior en cumplimiento artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia se firma en Cali, a los 12 días del mes de diciembre del 2025.

Angelica Espinosa Rendon
Revisora Fiscal
Cimex Colombia sas

www.cimexcolombiasas.com 318 589 46 74



HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E
NIT: 891.800.343 - 6

CÓDIGO: CC-SO-FO-01
VERSIÓN: 01
FECHA: 28/02/2024
TRD:
PÁGINA: 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE EVENTO: Capacitación Preferencial en Deberes y Derechos de los Usuarios
FACILITADOR: Carlos
FECHA: 30 Diciembre 2025
HORA DE INICIO: 01:00 pm
LUGAR: Área Odontología
HORA DE TERMINACIÓN: 02:00 pm

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Hilda Carla Acebedo	Contratista	3136863004	carla.contratista@gmail.com	
2	Ana María Vivas	Odontóloga	3006127103	anavivasbotia@hotmail.com	
3	María camila Rodríguez T.	Aux. Salud oral	3216681880	rodriguez.mcamila14@gmail.com	
4	Brianna Vivian Rojas T.	Odontólogo	3224280224	brianna.rojas.020@gmail.com	
5	Laura María Rojas	Odontóloga	3103368058		
6	Daniela Cevallos P.	Aux Salud oral	3122000698		
7	Isabella Vallejo M.	Odontóloga	3143836992		
8	Heidi Daniela González	Aux. Salud oral	3182641889		
9	[illegible]	[illegible]	[illegible]		
10	[illegible]	Aux. monitoria mi	316 2926712		
11	Hever A. Bedoya [illegible]	Aux. [illegible]	316 490 1559		

5. Garantizar que el proveedor disponga de personal especializado para la puesta en funcionamiento de los equipos.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: PE-GG-FO-03 VERSIÓN: 01 FECHA: 01/03/2024
	ACTA DE REUNION	TRD: PÁGINA: 1 de 1

ACTA No.

FECHA: 30 DE DICIEMBRE 2025
LUGAR: ÁREA DE ODONTOLOGÍA
HORA INICIO: 01:00 PM

ORDEN DE DIA	
1.	CAPACITACION PRESENCIAL UNIDADES ODONTOLOGICAS FIJAS – ORAL GALAXY
2.	CAPACITACION PRESENCIAL COMPRESOR DE AIRE – ORAL GALAXY OIL FREE 2HP

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

2. COMPROMISOS Y VARIOS

N°	COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA – ORAL GALAXY	JULIO 2026	CIMEX
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPRESOR DE AIRE – ORAL GALAXY – OIL FREE 2HP.	JULIO 2026	CIMEX

Se da por terminada la reunión siendo LAS 02:00 PM

Maria Camila Acuelo Z.
Firma de responsable
cargo Odontologa

Se anexa lista de asistencia.

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo, Teléfono 8912317 - 018000952749
www.hdsa.gov.co
gerencia@hdsa.gov.co - hdsa@hospitalroldanillo.gov.co

Cimex
Colombia

Se entrega con los siguientes accesorios y/o elementos:

NOMBRE	CANT.	NOMBRE	CANT.
RUEDAS CON BASE	4	MANUAL DE USO	1

OBSERVACION: _____

De acuerdo a lo anterior el CLIENTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E., con NIT 891900343-6, hace constar que el equipo se encuentra en las condiciones adecuadas para recibirlo, se firma a los 24 de diciembre de 2025.

Recibe Conforme CLIENTE:

Firma: _____
Nombre: LANDRA M CHAVARRO
Cargo: Almacenista GIM

Entrega a conformidad CIMEX COLOMBIA SAS:

Firma: _____
Nombre: Sergio Mosquera
Cargo: Lider Comercial

CIMEX COLOMBIA SAS
Avenida 3ª No. 23DN 67 TEL: 5245362
Cali, Colombia
www.cimexcolombiasas.com

Cimex
Colombia

ACTA DE ENTREGA

EQUIPO	: COMPRESOR DE AIRE	**MARCA**	: ORAL GALAXY
MODELO	: 2HP SP1 40/8	**S/N O LOTE**	: OG332406504
R/INVIMA	: N/R	**CANTIDAD**	: 1

EQUIPO	: COMPRESOR DE AIRE	**MARCA**	: ORAL GALAXY
MODELO	: 2HP SP1 40/8	**S/N O LOTE**	: OG332406531
R/INVIMA	: N/R	**CANTIDAD**	: 1

EQUIPO	: COMPRESOR DE AIRE	**MARCA**	: ORAL GALAXY
MODELO	: 2HP SP1 40/8	**S/N O LOTE**	: OG332406545
R/INVIMA	: N/R	**CANTIDAD**	: 1

EQUIPO	: COMPRESOR DE AIRE	**MARCA**	: ORAL GALAXY
MODELO	: 2HP SP1 40/8	**S/N O LOTE**	: OG332406535
R/INVIMA	: N/R	**CANTIDAD**	: 1

EQUIPO	: COMPRESOR DE AIRE	**MARCA**	: ORAL GALAXY
MODELO	: 2HP SP1 40/8	**S/N O LOTE**	: OG332406540
R/INVIMA	: N/R	**CANTIDAD**	: 1

CIMEX COLOMBIA SAS, a partir de la firma y fecha del presente documento dará 12 meses de garantía por defecto de fábrica, este no incluye mala manipulación del mismo o accesorios (Sensores, batería, cables, bombillos, pinzas, electrodos, etc.). Se procederá a dar indicaciones de uso y cuidados del equipo de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Asimismo, comprobamos que el equipo como sus accesorios es nuevo y están en perfecto estado y funcionamiento.

Para optimizar la vida útil del equipo y seguridad del personal que lo manipule y usuario final, recomendamos utilizar los repuestos y accesorios adecuados, correspondientes de la marca o totalmente compatibles.

CIMEX COLOMBIA SAS
Avenida 3ª No. 23DN 67 TEL: 5245362
Cali, Colombia
www.cimexcolombiasas.com

Cimex
Colombia

Se entrega con los siguientes accesorios y/o elementos:

NOMBRE	CANT.	NOMBRE	CANT.
ESCUPIDERA	1	SILLON	1
BUTACO CON RODACHINES	1	LAMPARA LED	1
BRAZO Y CONTROL DE MANDO	1	MANUAL	1

OBSERVACION:

De acuerdo a lo anterior el **CLIENTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E.**, con NIT 891900343-6, hace constar que el equipo se encuentra en las condiciones adecuadas para recibirlo, se firma a los 24 de diciembre de 2025.

Recibe Conforme CLIENTE:

Firma:
Nombre :
Cargo :

Entrega a conformidad CIMEX COLOMBIA SAS:

Firma:
Nombre : Sergio Mosquera
Cargo : Líder Comercial

CIMEX COLOMBIA SAS
Avenida 3ª No. 23DN 67 TEL: 5245362
Cali, Colombia
www.cimexcolombiasas.com

Cimex
Colombia

ACTA DE ENTREGA

EQUIPO	: UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MARCA	: 7000
MODELO	: 7000	S/N O LOTE	: 2511009
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1
EQUIPO	: UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MARCA	: 7000
MODELO	: 7000	S/N O LOTE	: 2511019
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1
EQUIPO	: UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MARCA	: 7000
MODELO	: 7000	S/N O LOTE	: 2511002
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1
EQUIPO	: UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MARCA	: 7000
MODELO	: 7000	S/N O LOTE	: 2511005
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1
EQUIPO	: UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MARCA	: 7000
MODELO	: 7000	S/N O LOTE	: 2511006
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1

CIMEX COLOMBIA SAS. a partir de la firma y fecha del presente documento dará 12 meses de garantía por defecto de fábrica, este no incluye mala manipulación del mismo o accesorios (Sensores, batería, cables, bombillos, pinzas, electrodos, etc.). Se procederá a dar indicaciones de uso y cuidados del equipo de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Asimismo, comprobamos que el equipo como sus accesorios es nuevo y están en perfecto estado y funcionamiento.

Para optimizar la vida útil del equipo y seguridad del personal que lo manipule y usuario final, recomendamos utilizar los repuestos y accesorios adecuados, correspondientes de la marca o totalmente compatibles.

CIMEX COLOMBIA SAS
Avenida 3ª No. 23DN 67 TEL: 5245362
Cali, Colombia
www.cimexcolombiasas.com

CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

En el presente documento, ORAL GALAXY S.A.S. identificado con el NIT: 901957739-1 y domicilio en la Calle 27b No. 61 75 AP 1806 del municipio de Bello Antioquia, afirmamos que la empresa CIMEX COLOMBIA SAS, identificada con el NIT: 800202146-6 y ubicada en la avenida 3AN Norte No. 23DN 67 de la ciudad de Cali, se encuentra autorizado de distribuir todos los productos de la marca CABRO, ORAL, GALAXY; importados y comercializados desde nuestra compañía.

La veracidad de la presente información se puede constatar por medio del número de contacto: 3116349737.

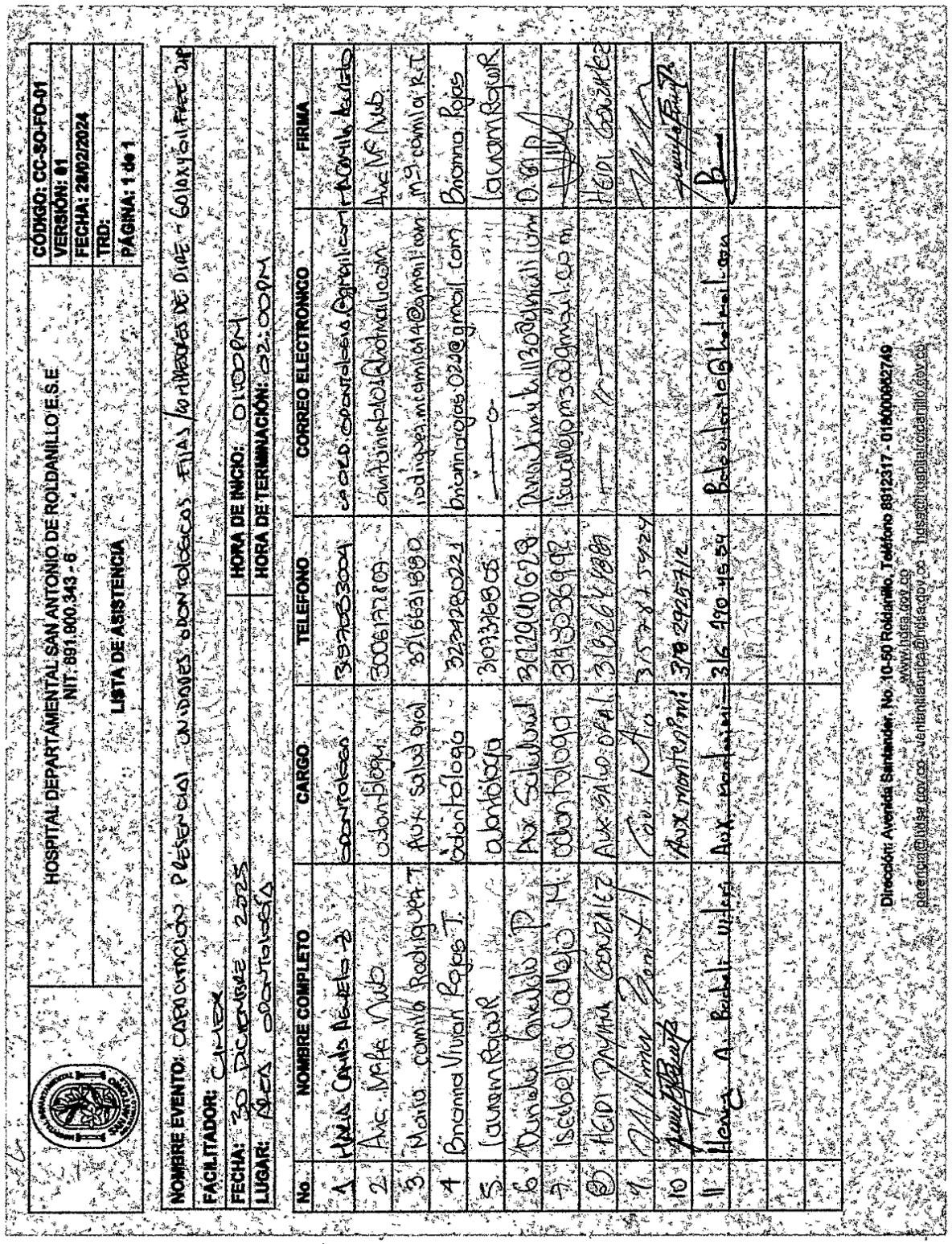
Se expide la certificación a los 23 días del mes de diciembre del 2025.

Cordialmente,

María Ramírez Granada

María Ramírez Granada

Representante Legal ORAL GALAXY S.A.S



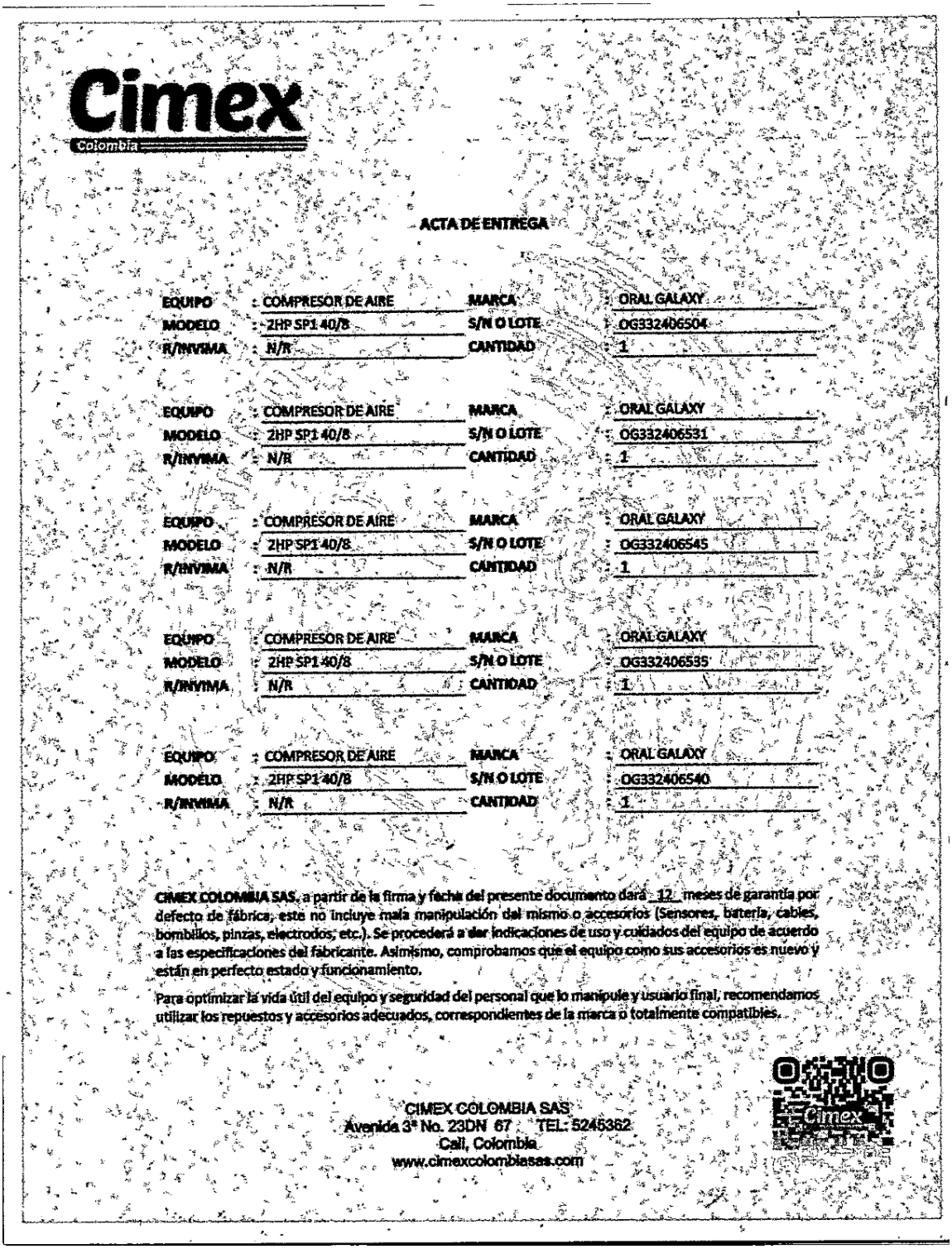
HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E
NIT. 891.900.343 - 6
LISTA DE ASISTENCIA

CÓDIGO: CC-SO-FO-01
VERSIÓN: 01
FECHA: 28/02/2024
TRD:
PÁGINA: 1 de 1

NOMBRE EVENTO: Capacitación Preferencial en Riesgos Psicosociales Fijas / Normas de Bioseguridad - Colaxyl Preventivo
FACILITADOR: Enfermera
FECHA: 30 Diciembre 2025
HORA DE INICIO: 01:00pm
LUGAR: Área Administrativa
HORA DE TERMINACIÓN: 02:00pm

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1.	Ana Carla Rebeles Z.	Coordinadora	3332603004	carla.rebeles@gmail.com	Ana Carla Rebeles
2.	Ana Milena Vivas	Odontóloga	3006127809	anamilenavivas@hotmail.com	Ana M. Vivas
3.	Maria camila Rodriguez T.	Aux. salud oral	3216681880	isabrigez.mariamila14@gmail.com	m.c camila r.t
4.	Brenna Vivian Rojas T.	Odontóloga	3224280224	brennarojas.02@gmail.com	Brenna Rojas
5.	Laura Marcela Ramirez C.	Odontóloga	3103366068	—	Laura Marcela R.
6.	Daniela Carolina Perez D.	Aux Salud oral	3122010678	Danielaperez1130@hotmail.com	D. Perez
7.	Isabella Vallejo H.	Odontóloga	3143836892	isavallejom3@gmail.com	
8.	Heidi Dayana Gonzalez	Aux salud oral	3102641889	—	Heidi Gonzalez
9.	[illegible]	Coordinador	3152484524		
10.	[illegible]	Aux. monitoria	318 2926712		
11.	Henry A. Bedoya Mejia	Aux. logistica	316 490 46 54	Bedoyamejiahenry@gmail.com	

6. Asegurar que los equipos tengan representación en Colombia con soporte técnico, repuestos y accesorios.



Cimex
Colombia

ACTA DE ENTREGA

EQUIPO	: COMPRESOR DE AIRE	MARCA	: ORAL GALAXY
MODELO	: 2HP SP1 40/8	S/N O LOTE	: OG332406504
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1
EQUIPO	: COMPRESOR DE AIRE	MARCA	: ORAL GALAXY
MODELO	: 2HP SP1 40/8	S/N O LOTE	: OG332406531
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1
EQUIPO	: COMPRESOR DE AIRE	MARCA	: ORAL GALAXY
MODELO	: 2HP SP1 40/8	S/N O LOTE	: OG332406545
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1
EQUIPO	: COMPRESOR DE AIRE	MARCA	: ORAL GALAXY
MODELO	: 2HP SP1 40/8	S/N O LOTE	: OG332406535
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1
EQUIPO	: COMPRESOR DE AIRE	MARCA	: ORAL GALAXY
MODELO	: 2HP SP1 40/8	S/N O LOTE	: OG332406540
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1

CIMEX COLOMBIA SAS, a partir de la firma y fecha del presente documento dará 12 meses de garantía por defecto de fábrica, este no incluye mala manipulación del mismo o accesorios (Sensores, batería, cables, bombillos, pinzas, electrodos, etc.). Se procederá a dar indicaciones de uso y cuidados del equipo de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Asimismo, comprobamos que el equipo como sus accesorios es nuevo y están en perfecto estado y funcionamiento.

Para optimizar la vida útil del equipo y seguridad del personal que lo manipule y usuario final, recomendamos utilizar los repuestos y accesorios adecuados, correspondientes de la marca o totalmente compatibles.

CIMEX COLOMBIA SAS
Avenida 3ª No. 23DN 67 TEL: 5245362
Cali, Colombia
www.cimexcolombiasas.com

Cimex
Colombia

Se entrega con los siguientes accesorios y/o elementos:

NOMBRE	CANT.	NOMBRE	CANT.
ESCUPIDERA	1	SILLON	1
BUTACO CON RODACHINES	1	LAMPARA LED	1
BRAZO Y CONTROL DE MANDO	1	MANUAL	1

OBSERVACION: _____

De acuerdo a lo anterior el CLIENTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E., con NIT 891900343-6, hace constar que el equipo se encuentra en las condiciones adecuadas para recibirlo, se firma a los 24 de diciembre de 2025.

Recibe Conforme CLIENTE:

Firma: _____
Nombre: _____
Cargo: _____

Entrega a conformidad CIMEX COLOMBIA SAS:

Firma: _____
Nombre: Sergio Mosquera
Cargo: Lider Comercial

CIMEX COLOMBIA SAS
Avenida 3ª No. 23DN 67 TEL: 5245362
Cali, Colombia
www.cimexcolombiasas.com

Cimex
Colombia

ACTA DE ENTREGA

EQUIPO	: UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MARCA	: 7000
MODELO	: 7000	S/N O LOTE	: 2511009
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1

EQUIPO	: UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MARCA	: 7000
MODELO	: 7000	S/N O LOTE	: 2511019
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1

EQUIPO	: UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MARCA	: 7000
MODELO	: 7000	S/N O LOTE	: 2511002
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1

EQUIPO	: UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MARCA	: 7000
MODELO	: 7000	S/N O LOTE	: 2511005
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1

EQUIPO	: UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	MARCA	: 7000
MODELO	: 7000	S/N O LOTE	: 2511006
R/INVIMA	: N/R	CANTIDAD	: 1

CIMEX COLOMBIA SAS. a partir de la firma y fecha del presente documento dará 12 meses de garantía por defecto de fábrica, este no incluye mala manipulación del mismo o accesorios (Sensores, batería, cables, bombillos, pinzas, electrodos, etc.). Se procederá a dar indicaciones de uso y cuidados del equipo de acuerdo a las especificaciones del fabricante. Asimismo, comprobamos que el equipo como sus accesorios es nuevo y están en perfecto estado y funcionamiento.

Para optimizar la vida útil del equipo y seguridad del personal que lo manipule y usuario final, recomendamos utilizar los repuestos y accesorios adecuados, correspondientes de la marca o totalmente compatibles.

CIMEX COLOMBIA SAS
Avenida 3ª No. 23DN 67 TEL: 5245362
Cali, Colombia
www.cimexcolombiasas.com

CARTA DE DISTRIBUIDOR AUTORIZADO.

En el presente documento, ORAL GALAXY S.A.S. identificado con el NIT: 901957739-1 y domicilio en la Calle 27b No. 61 75 AP 1806 del municipio de Bello Antioquia, afirmamos que la empresa CIMEX COLOMBIA SAS, identificada con el NIT: 800202146-6 y ubicada en la avenida 3AN Norte No. 23DN 67 de la ciudad de Cali, se encuentra autorizado de distribuir todos los productos de la marca CABRO, ORAL, GALAXY; importados y comercializados desde nuestra compañía.

La veracidad de la presente información se puede constatar por medio del número de contacto: 3116349737.

Se expide la certificación a los 23 días del mes de diciembre del 2025.

Cordialmente,

María Ramírez Granada

Representante Legal ORAL GALAXY S.A.S

Cimex
Colombia

Se entrega con los siguientes accesorios y/o elementos:

NOMBRE	CANT.	NOMBRE	CANT.
RUEDAS CON BASE	4	MANUAL DE USO	1

OBSERVACION:

De acuerdo a lo anterior el CLIENTE: HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E., con NIT 891900343-6, hace constar que el equipo se encuentra en las condiciones adecuadas para recibirlo, se firma a los 24 de diciembre de 2025.

Recibe Conforme CLIENTE:

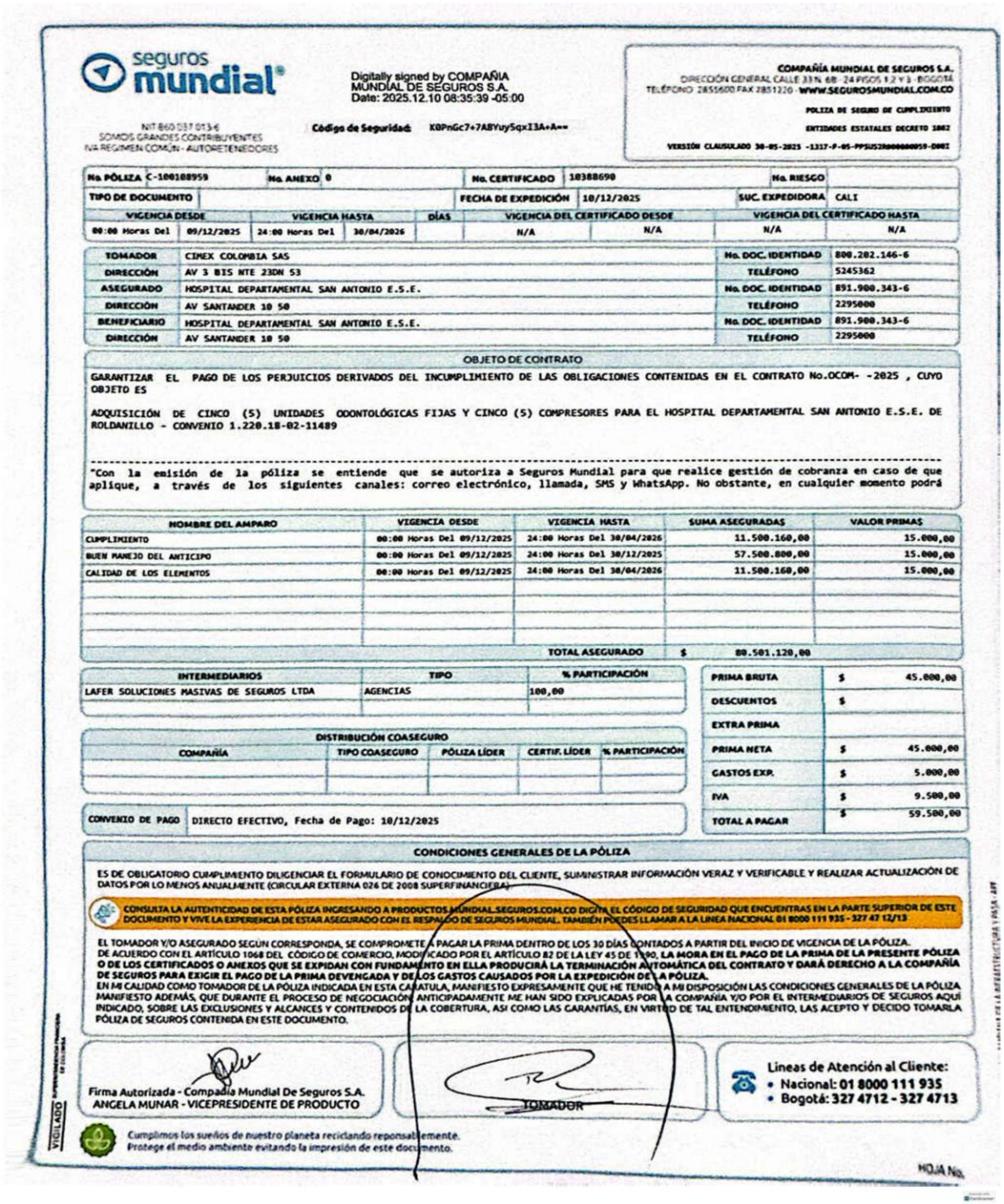
Firma:
Nombre: LANDRIA M. CHAVARRIA
Cargo: Auxiliar Gral

Entrega a conformidad CIMEX COLOMBIA SAS:

Firma:
Nombre: Sergio Mosquera
Cargo: Lider Comercial

CIMEX COLOMBIA SAS
Avenida 3ª No. 23DN 67 TEL: 5245382
Cali, Colombia
www.cimexcolombiasas.com

7. Garantizar una garantía mínima de un (1) año para los equipos, con mantenimientos correctivos y reemplazo temporal cuando aplique.



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.10 08:35:39 -05:00

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33 N. 6B - 24 PISOS 1,2 Y 3 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS20000000959-D002

NIT 860.037.013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: K0PnGc7+7ABYuySqxI3A+A==

No. PÓLIZA	C-100188959	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	10388690	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	10/12/2025	SUC. EXPEDIDORA	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/12/2025	24:00 Horas Del	30/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CIMEX COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.282.146-6
DIRECCIÓN	AV 3 BIS NTE 23DN 53	TELÉFONO	5245362
ASEGURADO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	891.900.343-6
DIRECCIÓN	AV SANTANDER 10 50	TELÉFONO	2295000
BENEFICIARIO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	891.900.343-6
DIRECCIÓN	AV SANTANDER 10 50	TELÉFONO	2295000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.OCOM- -2025 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO - CONVENIO 1.220.18-02-11489

"Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/12/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	11.500.160,00	15.000,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/12/2025	24:00 Horas Del 30/12/2025	57.500.800,00	15.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 09/12/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	11.500.160,00	15.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 80.501.120,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAFER SOLUCIONES MASIVAS DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑÍA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

PRIMA BRUTA	$	45.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	45.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	$	59.500,00

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA)

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, **LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

HOJA No.

8. Garantizar que el proveedor brinde capacitación, asesoría y asistencia técnica al personal de la E.S.E.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	**CÓDIGO: PE-GG-FO-03** **VERSIÓN: 01** **FECHA: 01/03/2024**
	ACTA DE REUNION	**TRD:** **PÁGINA: 1 de 1**

ACTA No.

FECHA: 30 DE DICIEMBRE 2025
LUGAR: ÁREA DE ODONTOLOGÍA
HORA INICIO: 01:00 PM

ORDEN DE DIA	
1.	CAPACITACION PRESENCIAL UNIDADES ODONTOLOGICAS FIJAS – ORAL GALAXY
2.	CAPACITACION PRESENCIAL COMPRESOR DE AIRE – ORAL GALAXY OIL FREE 2HP

1. VERIFICACION DEL QUORUM.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN.

2. COMPROMISOS Y VARIOS

N°	COMPROMISO	FECHA CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
1	MANTENIMIENTO PREVENTIVO UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA – ORAL GALAXY	JULIO 2026	CIMEX
2	MANTENIMIENTO PREVENTIVO COMPRESOR DE AIRE – ORAL GALAXY – OIL FREE 2HP.	JULIO 2026	CIMEX

Se da por terminada la reunión siendo LAS 02:00 PM

Firma de responsable
cargo ODONTOLOGO

Se anexa lista de asistencia.

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo, Teléfono 8912317 - 018000952749
www.hdsa.gov.co
gerencia@hdsa.gov.co - ventanillaunica@hdsa.gov.co - hdsa@hospitalroldanillo.gov.co

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E — NIT. 891.900.343 - 6

CÓDIGO: CC-SO-FO-01 | VERSIÓN: 01 | FECHA: 28/02/2024 | TRD: | PÁGINA: 1 de 1

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE EVENTO: Caracterización Preferencial con bases odontológicas FIAS/Jornadas de Dic - Galaxia Fase 2

FACILITADOR: Cuevas — HORA DE INICIO: 01:00pm

FECHA: 20 Diciembre 2025 — HORA DE TERMINACIÓN: 02:00pm

LUGAR: Aula 1 odontología

No.	NOMBRE COMPLETO	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
1	Ana Carla Nieto S	Contratista	3334063004	carla.contratista@gmail.com	Ana Carla Nieto
2	Ave. Mafe Nub	odontologa	3006197109	auxsaludoral@roldanillo.com	Ave. Mafe Nub
3	Maria camila Rodriguez T.	Aux. salud oral	3216831890	jadinajes.mtamilia14@gmail.com	m.g. camila r.t.
4	Brianna Vivian Rojas T.	odontologo	3224980221	brianirojas.02a@gmail.com	Brianna Rojas
5	Lauram Rojas	odontologa	3093369 08	—	Lauram Rojas
6	Daniela Avella P.	Aux Salud oral	3122900628	Anadaniela1130@hotmail.com	D.A.P.
7	Isabella Vallejo H.	odontologa	3143326992	isavallejopm3@gmail.com	
8	Heidi Daniela Gonzalez	Aux. salud oral	3136641989	—	Heidi Gonzalez
9	[illegible]	[illegible]	3157821525		
10	[illegible]	Aux. monitoria mi	316 2926712		
11	Hena A. Bahit Uribe	Aux. [illegible]	316 490 16 54	Bahitlena@hotmail.com	B

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo, Teléfono 8912317 - 018000952749
www.hdsa.gov.co
gerencia@hdsa.gov.co - ventanillaunica@hdsa.gov.co - hdsa@hospitalroldanillo.gov.co

9. Rendir informes detallados al supervisor del convenio sobre la adquisición de equipos biomédicos y mobiliario clínico.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E **NIT. 891.900.343 - 6**	**CÓDIGO: GL-CO-FO-14** **VERSIÓN: 02** **FECHA: 22/05/2024**
	INFORME DE SUPERVISIÓN **No 02 Y TERMINACIÓN**	**TRD:** **Página 2 de 3**

Suministrar y entregar al supervisor del contrato la documentación técnica completa, incluyendo copias de los registros de importación, hojas de vida, guías rápidas, fichas técnicas y manuales de operación en idioma español de cada equipo, así como el registro INVIMA vigente y la certificación de calibración cuando la naturaleza del equipo así lo requiera.	El contratista entrego al área de almacén de la entidad la documentación técnica completa, dentro de la cual se encontraban los registros de importación, hojas de vida, fichas técnicas y manuales de operación en idioma español de cada equipo, así como la certificación INVIMA. Se anexa certificación de recibo a satisfacción expedida por el área de almacén y la certificación de recepción emitida por el área de odontología
Asegurar que los equipos ofertados y entregados cuenten con representación efectiva en Colombia, garantizando el soporte técnico permanente y el suministro oportuno de repuestos y accesorios necesarios para mantener la estabilidad de la marca y la operatividad de las unidades a largo plazo.	El contratista aportó carta de distribuidor autorizado en la que el fabricante certifica que aquel se encuentra autorizado para distribuir todos los productos importados y comercializados de la compañía, lo que garantiza que los equipos instalados cuentan con representación efectiva en Colombia, garantizando el soporte técnico y el suministro oportuno de repuestos necesario para mantener la operatividad de las unidades a largo plazo.
Garantizar los equipos por un término mínimo de un (1) año; en caso de deterioro por uso normal o fallas, realizar el mantenimiento correctivo o el cambio del bien en un plazo no mayor a 30 días calendario, obligándose además a asegurar el reemplazo temporal del equipo por uno de características similares o superiores mientras dure la reparación para no interrumpir la prestación del servicio.	El contratista aportó acta de entrega en la que consta garantía de los equipos con vigencia de (1) año a partir de su firma, en caso de defectos de fabrica en los equipos.
Brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica presencial al personal asistencial y técnico de la E.S.E. que operará los equipos, asegurando la correcta transferencia de conocimiento para el manejo adecuado de las cinco unidades odontológicas y los compresores suministrados.	El contratista brindó capacitación y asesoría al personal asistencial y técnico que operará los equipos, asegurando un adecuado manejo en las unidades odontológicas y los compresores entregados. Se anexa acta de capacitación presencial al personal del área de odontología con listado de asistencia.

Se ha llevado a cabo una exhaustiva verificación para asegurar que el personal encargado de llevar a cabo las actividades requeridas por el hospital cumple rigurosamente a las normas técnicas y legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando que cada miembro del equipo cumple con los estándares necesarios para salvaguardar un entorno laboral seguro y saludable.

4. INFORME ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

- Suscribir el acta de inicio entre la supervisión y el contratista con fecha 12 de diciembre 2025.
- En el expediente contractual reposan el contrato, compromiso presupuestal, certificado de publicación SECOP II, asignación del supervisor, póliza, carta póliza, acta de inicio, debidamente archivadas.
- Una vez terminada esta acta de supervisión, se trasladará al área de contabilidad para su revisión, causación y luego de allí ser llevada una copia original al área de Tesorería y la otra, al área de Contratación para que esta realice la publicación en SIA OBSERVA dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.
- La carpeta del Contratista se encuentra bajo custodia del área de contratación, con acceso por parte de la supervisión se puede evidenciar que hasta el momento los documentos de la etapa precontractual y contractual reposan en ella.
- Se aporta por parte del contratista la planilla resumen de la plataforma Aportes en Línea, el pago de la seguridad social con número de planilla 9496021769 con fecha de pago 04/12/2025.
- Se elabora el informe de supervisión No. 02 y terminación donde se legaliza el pago anticipado del 50% del valor del contrato y el 50% restante de la ejecución del contrato.
- Se anexa acta de entrega por parte del contratista.
- Se anexa certificación de recibo a satisfacción por parte del área de almacén.
- Se anexa certificación de recepción por parte del área de odontología.
- Se anexa carta de distribuidor autorizado.
- Se anexa acta de capacitación presencial al personal del área de odontología con listado de asistencia.

5. INFORME CONTABLE DEL CONTRATO

Se revisa la factura junto con sus respectivos soportes con el fin de acreditar el cumplimiento de las actividades contratadas:

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo.

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

INFORME Nº	02 Y TERMINACIÓN	**PERIODO DEL INFORME**	DICIEMBRE 2025					
CONTRATISTA	CIMEX COLOMBIA S.A.S			**Número NIT/C.C.**	800202146-6			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**Contratación Directa**	☒	**Solicitud de Oferta de Mínima Cuantía**	☐	**Contratación Abreviada de Menor Cuantía**	☐	**Convocatoria Pública**	☐
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA			**Número de Contrato**	OCOM-004-2025			
FECHA DEL CONTRATO	ONCE (11) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.							
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLOGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO – CONVENIO 1.220. 18-02-11489.							
VALOR DEL CONTRATO	CINETO QUINCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE M/CTE.				$115.001.600			
PRESUPUESTO	**CDP No** 1404 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025			**RP:** 1481 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025				
PRORROGAS	SI ☐ NO ☒	Número de prorroga						
FECHA DE INICIO	DOCE (12) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE 2025.							
FECHA DE FINALIZACIÓN	TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.							
SUPERVISOR (A)	MARIA CAMILA AGUDELO ZAPATA							
DEPENDENCIA	COORDINACION ODONTOLOGÍA - HDSA							

2. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO (A)	$115.001.600,00
VALOR ADICION (B)	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (C=A+B)	$115.001.600,00
INFORME No 01 PAGO ANTICIPADO DEL 50%	$0,00
INFORME No. 02 EJECUCIÓN DEL 100%	$115.001.600,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (E)	$115.001.600,00
VALOR POR EJECUTAR (F= C-E)	$0,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (G = (E/C)*100)	100%

ACTA DE MODIFICACION O PRORROGA	NO APLICA
VALOR MODIFICACION O PRORROGA	NO APLICA
CDP	NO APLICA
FECHA DE LA MODIFICACIÓN O PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA MODIFICACIÓN O PRORROGA	NO APLICA

3. INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades desarrolladas por el contratista en el período descrito anteriormente se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

ACTIVIDAD U OBLIGACIÓN CONTRATADA	EVIDENCIA
Entregar, instalar y poner en funcionamiento a satisfacción los equipos biomédicos adquiridos, garantizando la disposición de personal especializado e idóneo para estas labores, asegurando el cumplimiento de las actividades convenidas dentro del plazo estipulado y la conformidad de los bienes con las especificaciones técnicas aprobadas por la Secretaría Departamental de Salud.	El contratista entregó al área de almacén de la entidad, instaló y puso en funcionamiento los equipos biomédicos dentro del plazo señalado en el contrato y conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por la Secretaría Departamental de Salud. Se anexa el acta de entrega suscrita por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el área de almacén, la certificación de recepción emitida por el área de odontología y el respectivo comprobante de ingreso.

- Factura Electrónica de Venta No.1FE2875 del 22 de diciembre de 2025, por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($115.001.600,00) MCTE.**
- Por parte del almacén orden de compra **Activo/Control No.67**, y **Alta Devolutivo sin serie No.64.**
- Se anexa Información de la planilla de la seguridad social y ccertificación expedida por el Revisor Fiscal del contratista donde consta el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) de sus empleados durante la ejecución del contrato.
- Desde el estudio previo se evidencia los descuentos y retenciones que se le realizaran al contratista.
- Una vez realizado el informe de supervisión, se lleva dicho informe al área de contabilidad, con el fin de ser revisado, causado y entregado a las áreas de tesorería y contratación, para que estas áreas realicen los trámites pertinentes.

6. INFORME JURÍDICO DEL CONTRATO

GARANTÍA	SUFICIENCIA	VIGENCIA	FECHA CUBRIMIENTO DESDE	FECHA CUBRIMIENTO HASTA
Cumplimiento	10% del Valor del Contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	9/12/2025	30/04/2026
Calidad de los bienes	10% del Valor del Contrato	Duración del Contrato y cuatro (4) meses más	9/12/2025	30/04/2026
Anticipo o pago anticipado	100% del Valor del Anticipo o pago anticipado	Duración del contrato	9/12/2025	30/12/2025

- Se evidencia que tiene pólizas de:
 Póliza de cumplimiento de contrato expedida por SEGUROS MUNDIAL. No de póliza C-100108959 con los siguientes amparos:
 Cumplimiento, con vigencia desde 09/12/2025 hasta 30/04/2026, por una suma asegurada de $11.500.160,00.
 Calidad de los bienes, con vigencia desde 09/12/2025 hasta 30/04/2026, por una suma asegurada de $11.500.160,00.
 Pago anticipado, con vigencia desde 09/12/2025 hasta 30/12/2025, por una suma asegurada de $57.500.800,00.

Para constancia, se firma en Roldanillo Valle a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

EL SUPERVISOR

MARIA CAMILA AGUDELO ZAPATA.
COORDINACION ODONTOLOGÍA- HDSA ESE.

Proyectó: María Camila Agudelo Zapata.
Revisó: Julián Hernández Aguirre, Asesor Jurídico Externo.

Cimex Colombia

CIMEX COLOMBIA SAS
NIT.: 800202146-6
AV 3A 23DN 67 CALI
Tel: 5245362

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA
Numero : 1FE2875
Fecha : 2025-DIC-22 11:51 AM
Pagina : 01 de 01

Autorizacion de Facturacion No 18764087046238 de ENE-13-2025
Numeracion Habilitada Del 1FE2459 Al 1FE110000 Vigencia ENE-13-2026
Vigencia en Meses: 12
administracion@cimexcolombiasas.com

NOMBRE DEL CLIENTE: HOSPITAL DPTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO ESE
NIT. : 891900343-6 COD: 891900343
DIRECCION : CR 10 91 83
CIUDAD : ROLDANILLO
TELEFONO : 2295000
FORMA DE PAGO : CREDITO CREDITO 60 DIAS FECHA VENCIMIENTO : 2026-FEB-22
EMAIL CLIENTE : contratacion@hdsa.gov.co
VENDEDOR : 1144038104 MOSQUERA ARCOS SERGIO DAVID
MONEDA : PESOS O.C.: 004-2025 REMISION: 027948

Reg.	CODIGO	DESCRIPCION	U.M	CANT.	VALOR UNITARIO	IVA	VALOR TOTAL
001	009673	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA	UND	5	16,693,100.00	19.00*	70,139,076.00
002	009563	COMPRESOR DE AIRE 2HP SILENC- ORALGALAXI	UND	5	6,307,220.00	19.00*	26,500,924.00

Total de Registros: 002 Total Cantidades: 10.000

Observaciones:
ORDEN DE COMPRA OCCM-004-2025

SUBTOTAL	96,640,000.00
DESCUENTO	0.00
IMPUESTOS	18,361,600.00
RETENCIONES	5,170,240.00
TOTAL A PAGAR	109,831,360.00

Valor Letras : CIENTO NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y UN MIL TRESCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.

[D E T A L L E D E I M P U E S T O S]

Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Impto.	%	Vlr_Base	Vlr_Impto.	Tipo	Valor_Retencion
IVA	19	96,640,000	18,361,600									RENTA	2,416,000.00
												IVA	2,754,240.00
												ICA	0.00
												OTROS	0.00

NO SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES. SOMOS RESPONSABLES DE IVA.

Despues de vencida esta Factura cobraremos Interes de Mora a la maxima tasa legal permitida
Se hace constar que la firma de una persona distinta al comprador, implica que dicha persona se entiende autorizada expresamente por el comprador para firmar, confesar la deuda y obligar al comprador.
Software SIESA 8.5, Fabricante del Software Sistemas de Informacion Empresarial S.A.S. NIT 890.319.193-3
Proveedor Tecnologico: Siesa E-Invoicing NIT 890.319.193-3.

Manifestamos que: ACEPTAMOS ESTA FACTURA EN LA FORMA Y TERMINOS DE LIBRAMIENTO. Ademas hemos recibido conforme y efectivamente el servicio prestado

Emisor

Recibo de la Factura

CUFE:0a1e08efb60308bdd02821f7bebb7c50ace1ccb57652bb0a4ff2df5578e8673160476fcc7071c73f9d002c9b3d5baab4

Fecha de certificacion: 2025-12-22T11:51:00.

Firma digital: RxEeTuDAIFlRncRQlDQJVccE6P1kDoZCwjUTnVaNbfo9EOaS1rhqwrPuWVRR/5a926OU5xcHN42cu+T5kopOdtKzOL3UVaMndcUUJMiccyA8dd/gfRU/RyS7pQKYlIJqG4FRfvk/plWaNWqQXi5vgACVCQoeSOOpENtRLoRua5NtS1Uv7mGrxx3CBom9/uOXa8wlrdFq910n7RqrzW4gRdtJEX7zoFjJT7jXKd4V9n1uF6h2HS3LJtAyHUZKPvj6q2huhen1I2MtUGE9FQWR1s2OVfcxoT8q9EEe+tO8gAz1VSnthpoIZH4OIlP7Cz9NNq/esbsW8RgMSUXLnHJLA==

HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO
E.S.E DE ROLDANILLO
CALLE 10 10 - 50 - Tel:2295000
Nit. 891900343-6

ALTA DEVOLUTIVOS SIN SERIE No.64
Fecha: 22/12/2025

Proveedor

NI 800202146-6 CIMEX COLOMBIA S.A.S
Dirección: AV 3 BIS N 23 D N 53 61 63 65 **Telófono:** 5245362

Presupuesto

Compromiso No: 1481 **Disponibilidad No:** 1404

Factura

No. 1FE2875 **Fecha:** 22/12/2025 **Fecha de vencimiento:** 21/01/2026

Codigo	Suministro Nombre	Unidad	Cantidad	Unitario	IVA	Total
DEV4156	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA SERIAL: 2511001 MODEL:7000LED	UNID	1.00	14027815.00	2665285.00	16693100.00
DEV4157	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA SERIAL: 2511002 MODEL:7000LED	UNID	1.00	14027815.00	2665285.00	16693100.00
DEV4158	UNIDAD ODONTOLOGICA FIJA SERIAL: 2511005 MODEL:7000LED	UNID	1.00	14027815.00	2665285.00	16693100.00
DEV4159	UNIDAD ODONTOLOGICA SERIAL: 2511006 MODEL:7000LED	UNID	1.00	14027815.00	2665285.00	16693100.00
DEV4160	UNIDAD ODONTOLOGICA SERIAL: 2511009 MODEL:7000LED	UNID	1.00	14027815.00	2665285.00	16693100.00
DEV4161	COMPRESOR DE AIRE 2HP SILENCORAL GALAXI	UNID	1.00	5300185.00	1007035.00	6307220.00
DEV4162	COMPRESOR DE AIRE 2HP SILENCORAL GALAXI	UNID	1.00	5300185.00	1007035.00	6307220.00
DEV4163	COMPRESOR DE AIRE 2HP SILENCORAL GALAXI	UNID	1.00	5300185.00	1007035.00	6307220.00
DEV4164	COMPRESOR DE AIRE 2HP SILENCORAL GALAXI	UNID	1.00	5300185.00	1007035.00	6307220.00

DEV4165	COMPRESOR DE AIRE 2HP SILENCORAL GALAXI	UNID	1.00	5300185.00	1007035.00	6307220.00

Subtotal:	**$96.640.000.00**
I.V.A:	**$18.361.600.00**
Total:	**$115.001.600.00**

Son

CIENTO QUINCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE

Observaciones

ADQUISICION DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLOGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES DE AIRE ARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO ESE DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA

Imputación Contable

Codigo	Cuenta	Debe	Haber
163502	EQUIPO M&#65533;DICO Y CIENT&#65533;FICO	$115.001.600.00	


Salud Oral


SEDA DENTAL


Orallalaxy
Orallalaxy
Orallalaxy







10. Acoger todas las indicaciones impartidas por la supervisión del Departamento durante la ejecución

Suministrar y entregar al supervisor del contrato la documentación técnica completa, incluyendo copias de los registros de importación, hojas de vida, guías rápidas, fichas técnicas y manuales de operación en idioma español de cada equipo, así como el registro INVIMA vigente y la certificación de calibración cuando la naturaleza del equipo así lo requiera.	El contratista entrego al área de almacén de la entidad la documentación técnica completa, dentro de la cual se encontraban los registros de importación, hojas de vida, fichas técnicas y manuales de operación en idioma español de cada equipo, así como la certificación INVIMA. Se anexa certificación de recibo a satisfacción expedida por el área de almacén y la certificación de recepción emitida por el área de odontología
Asegurar que los equipos ofertados y entregados cuenten con representación efectiva en Colombia, garantizando el soporte técnico permanente y el suministro oportuno de repuestos y accesorios necesarios para mantener la estabilidad de la marca y la operatividad de las unidades a largo plazo.	El contratista aportó carta de distribuidor autorizado en la que el fabricante certifica que aquel se encuentra autorizado para distribuir todos los productos importados y comercializados de la compañía, lo que garantiza que los equipos instalados cuentan con representación efectiva en Colombia, garantizando el soporte técnico y el suministro oportuno de repuestos necesario para mantener la operatividad de las unidades a largo plazo.
Garantizar los equipos por un término mínimo de un (1) año; en caso de deterioro por uso normal o fallas, realizar el mantenimiento correctivo o el cambio del bien en un plazo no mayor a 30 días calendario, obligándose además a asegurar el reemplazo temporal del equipo por uno de características similares o superiores mientras dure la reparación para no interrumpir la prestación del servicio.	El contratista aportó acta de entrega en la que consta garantía de los equipos con vigencia de (1) año a partir de su firma, en caso de defectos de fabrica en los equipos.
Brindar capacitación, asesoría y asistencia técnica presencial al personal asistencial y técnico de la E.S.E. que operará los equipos, asegurando la correcta transferencia de conocimiento para el manejo adecuado de las cinco unidades odontológicas y los compresores suministrados.	El contratista brindó capacitación y asesoría al personal asistencial y técnico que operará los equipos, asegurando un adecuado manejo en las unidades odontológicas y los compresores entregados. Se anexa acta de capacitación presencial al personal del área de odontología con listado de asistencia.

Se ha llevado a cabo una exhaustiva verificación para asegurar que el personal encargado de llevar a cabo las actividades requeridas por el hospital cumple rigurosamente a las normas técnicas y legales vigentes en materia de seguridad y salud en el trabajo, garantizando que cada miembro del equipo cumple con los estándares necesarios para salvaguardar un entorno laboral seguro y saludable.

4. **INFORME ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO**
 - Suscribir el acta de inicio entre la supervisión y el contratista con fecha 12 de diciembre 2025.
 - En el expediente contractual reposan el contrato, compromiso presupuestal, certificado de publicación SECOP II, asignación del supervisor, póliza, carta póliza, acta de inicio, debidamente archivadas.
 - Una vez terminada esta acta de supervisión, se trasladará al área de contabilidad para su revisión, causación y luego de allí ser llevada una copia original al área de Tesorería y la otra, al área de Contratación para que esta realice la publicación en SIA OBSERVA dentro de los 10 primeros días del mes siguiente.
 - La carpeta del Contratista se encuentra bajo custodia del área de contratación, con acceso por parte de la supervisión se puede evidenciar que hasta el momento los documentos de la etapa precontractual y contractual reposan en ella.
 - Se aporta por parte del contratista la planilla resumen de la plataforma Aportes en Línea, el pago de la seguridad social con número de planilla 9496021769 con fecha de pago 04/12/2025.
 - Se elabora el informe de supervisión No. 02 y terminación donde se legaliza el pago anticipado del 50% del valor del contrato y el 50% restante de la ejecución del contrato.
 - Se anexa acta de entrega por parte del contratista.
 - Se anexa certificación de recibo a satisfacción por parte del área de almacén.
 - Se anexa certificación de recepción por parte del área de odontología.
 - Se anexa carta de distribuidor autorizado.
 - Se anexa acta de capacitación presencial al personal del área de odontología con listado de asistencia.

5. **INFORME CONTABLE DEL CONTRATO**
 Se revisa la factura junto con sus respectivos soportes con el fin de acreditar el cumplimiento de las actividades contratadas:

1. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO

INFORME Nº	02 Y TERMINACIÓN	**PERIODO DEL INFORME**	DICIEMBRE 2025					
CONTRATISTA	CIMEX COLOMBIA S.A.S			**Número NIT/C.C.**	800202146-6			
MODALIDAD DE SELECCIÓN	**Contratación Directa**	☒	**Solicitud de Oferta de Mínima Cuantía**	☐	**Contratación Abreviada de Menor Cuantía**	☐	**Convocatoria Pública**	☐
TIPO DE CONTRATO	ORDEN DE COMPRA			**Número de Contrato**	OCOM-004-2025			
FECHA DEL CONTRATO	ONCE (11) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.							
OBJETO CONTRACTUAL	ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLOGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E DE ROLDANILLO – CONVENIO 1.220. 18-02-11489.							
VALOR DEL CONTRATO	CINETO QUINCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS M/CTE M/CTE.				$115.001.600			
PRESUPUESTO	**CDP No** 1404 DEL 28 DE NOVIEMBRE DE 2025			**RP:** 1481 DEL 11 DE DICIEMBRE DE 2025				
PRORROGAS	SI ☐	NO ☒	Número de prorroga					
FECHA DE INICIO	DOCE (12) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE 2025.							
FECHA DE FINALIZACIÓN	TREINTA (30) DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE 2025.							
SUPERVISOR (A)	MARIA CAMILA AGUDELO ZAPATA							
DEPENDENCIA	COORDINACION ODONTOLOGÍA - HDSA							

2. INFORME FINANCIERO DEL CONTRATO

VALOR DEL CONTRATO (A)	$115.001.600,00
VALOR ADICION (B)	$0,00
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (C=A+B)	$115.001.600,00
INFORME No 01 PAGO ANTICIPADO DEL 50%	$0,00
INFORME No. 02 EJECUCIÓN DEL 100%	$115.001.600,00
VALOR TOTAL EJECUTADO (E)	$115.001.600,00
VALOR POR EJECUTAR (F= C-E)	$0,00
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN (G = (E/C)*100)	100%

ACTA DE MODIFICACION O PRORROGA	NO APLICA
VALOR MODIFICACION O PRORROGA	NO APLICA
CDP	NO APLICA
FECHA DE LA MODIFICACIÓN O PRORROGA	NO APLICA
FECHA DE INICIO DE LA MODIFICACIÓN O PRORROGA	NO APLICA

3. INFORME TÉCNICO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Las actividades desarrolladas por el contratista en el período descrito anteriormente se desagregan a continuación y así mismo se detallan las evidencias o soportes, con lo cual se verifica el cumplimiento a satisfacción de la obligación establecida.

ACTIVIDAD U OBLIGACIÓN CONTRATADA	EVIDENCIA
Entregar, instalar y poner en funcionamiento a satisfacción los equipos biomédicos adquiridos, garantizando la disposición de personal especializado e idóneo para estas labores, asegurando el cumplimiento de las actividades convenidas dentro del plazo estipulado y la conformidad de los bienes con las especificaciones técnicas aprobadas por la Secretaría Departamental de Salud.	El contratista entregó al área de almacén de la entidad, instaló y puso en funcionamiento los equipos biomédicos dentro del plazo señalado en el contrato y conforme a las especificaciones técnicas aprobadas por la Secretaría Departamental de Salud. Se anexa el acta de entrega suscrita por el contratista, la certificación de recibo a satisfacción expedida por el área de almacén, la certificación de recepción emitida por el área de odontología y el respectivo comprobante de ingreso.

- Factura Electrónica de Venta No.1FE2875 del 22 de diciembre de 2025, por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES UN MIL SEISCIENTOS PESOS ($115.001.600,00) MCTE.**
- Por parte del almacén orden de compra **Activo/Control No.67**, y **Alta Devolutivo sin serie No.64.**
- Se anexa Información de la planilla de la seguridad social y ccertificación expedida por el Revisor Fiscal del contratista donde consta el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación) de sus empleados durante la ejecución del contrato.
- Desde el estudio previo se evidencia los descuentos y retenciones que se le realizaran al contratista.
- Una vez realizado el informe de supervisión, se lleva dicho informe al área de contabilidad, con el fin de ser revisado, causado y entregado a las áreas de tesorería y contratación, para que estas áreas realicen los trámites pertinentes.

6. INFORME JURÍDICO DEL CONTRATO

GARANTÍA	SUFICIENCIA	VIGENCIA	FECHA CUBRIMIENTO DESDE	FECHA CUBRIMIENTO HASTA
Cumplimiento	10% del Valor del Contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más	9/12/2025	30/04/2026
Calidad de los bienes	10% del Valor del Contrato	Duración del Contrato y cuatro (4) meses más	9/12/2025	30/04/2026
Anticipo o pago anticipado	100% del Valor del Anticipo o pago anticipado	Duración del contrato	9/12/2025	30/12/2025

- Se evidencia que tiene pólizas de:
 Póliza de cumplimiento de contrato expedida por SEGUROS MUNDIAL. No de póliza C-100108959 con los siguientes amparos:
 Cumplimiento, con vigencia desde 09/12/2025 hasta 30/04/2026, por una suma asegurada de $11.500.160,00.
 Calidad de los bienes, con vigencia desde 09/12/2025 hasta 30/04/2026, por una suma asegurada de $11.500.160,00.
 Pago anticipado, con vigencia desde 09/12/2025 hasta 30/12/2025, por una suma asegurada de $57.500.800,00.

Para constancia, se firma en Roldanillo Valle a los 30 días del mes de diciembre de 2025.

EL SUPERVISOR

MARIA CAMILA AGUDELO ZAPATA.
COORDINACION ODONTOLOGÍA- HDSA ESE.

Proyectó: María Camila Agudelo Zapata.
Revisó: Julián Hernández Aguirre, Asesor Jurídico Externo.

11. Mantener vigente póliza todo riesgo con cobertura para responsabilidad civil extracontractual.

Pendiente de verificación. A la fecha no se cuenta con información soporte que acredite la vigencia de la póliza todo riesgo con cobertura para responsabilidad civil extracontractual.

12. Cumplir cabalmente con el objeto del convenio, observando régimen de contratación y normas aplicables

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	**CÓDIGO: GL-DJ-FO-02** **VERSIÓN: 01** **FECHA: 20/02/2024**
	CERTIFICACIÓN	**TRD:** **PÁGINA: 1 de 1**

La suscrita Almacenista General del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E.,

CERTIFICA:

Que el Área de Almacén recibió a satisfacción, por parte del contratista CIMEX COLOMBIA S.A.S. correspondiente al contrato OCOM-004-2025, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E, DE ROLDANILLO, los siguientes bienes:

Cinco (5) unidades odontológicas fijas y cinco (5) compresores, los cuales fueron entregados en condiciones óptimas, cumpliendo con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista hizo entrega completa y conforme de la documentación técnica exigida, consistente en registros de importación, fichas técnicas, manuales de operación y mantenimiento en idioma español y certificación INVIMA.

La presente certificación se expide en Roldanillo, Valle del Cauca, a los 24 días del mes de diciembre de 2025.

SANDRA MILENA CHAVERRA
Almacenista General

Dirección: Avenida Santander. No. 10-50 Roldanillo, Teléfono 8912317 - 018000952749
www.hdsa.gov.co
gerencia@hdsa.gov.co - coord.siau@hdsa.gov.co - hdsa@hospitalroldanillo.gov.co

13. Cumplir con las condiciones técnicas, jurídicas, económicas, financieras y comerciales del proyecto.

	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO DE ROLDANILLO E.S.E NIT. 891.900.343 - 6	CÓDIGO: GL-DJ-FO-02
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 20/02/2024
	CERTIFICACIÓN	TRD:
		PÁGINA: 1 de 1

La suscrita Almacenista General del Hospital Departamental San Antonio de Roldanillo E.S.E.,

CERTIFICA:

Que el Área de Almacén recibió a satisfacción, por parte del contratista CIMEX COLOMBIA S.A.S. correspondiente al contrato OCOM-004-2025, cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO, los siguientes bienes:

Cinco (5) unidades odontológicas fijas y cinco (5) compresores, los cuales fueron entregados en condiciones óptimas, cumpliendo con las especificaciones técnicas pactadas en el contrato.

Así mismo, se deja constancia de que el contratista hizo entrega completa y conforme de la documentación técnica exigida, consistente en registros de importación, fichas técnicas, manuales de operación y mantenimiento en idioma español y certificación INVIMA.

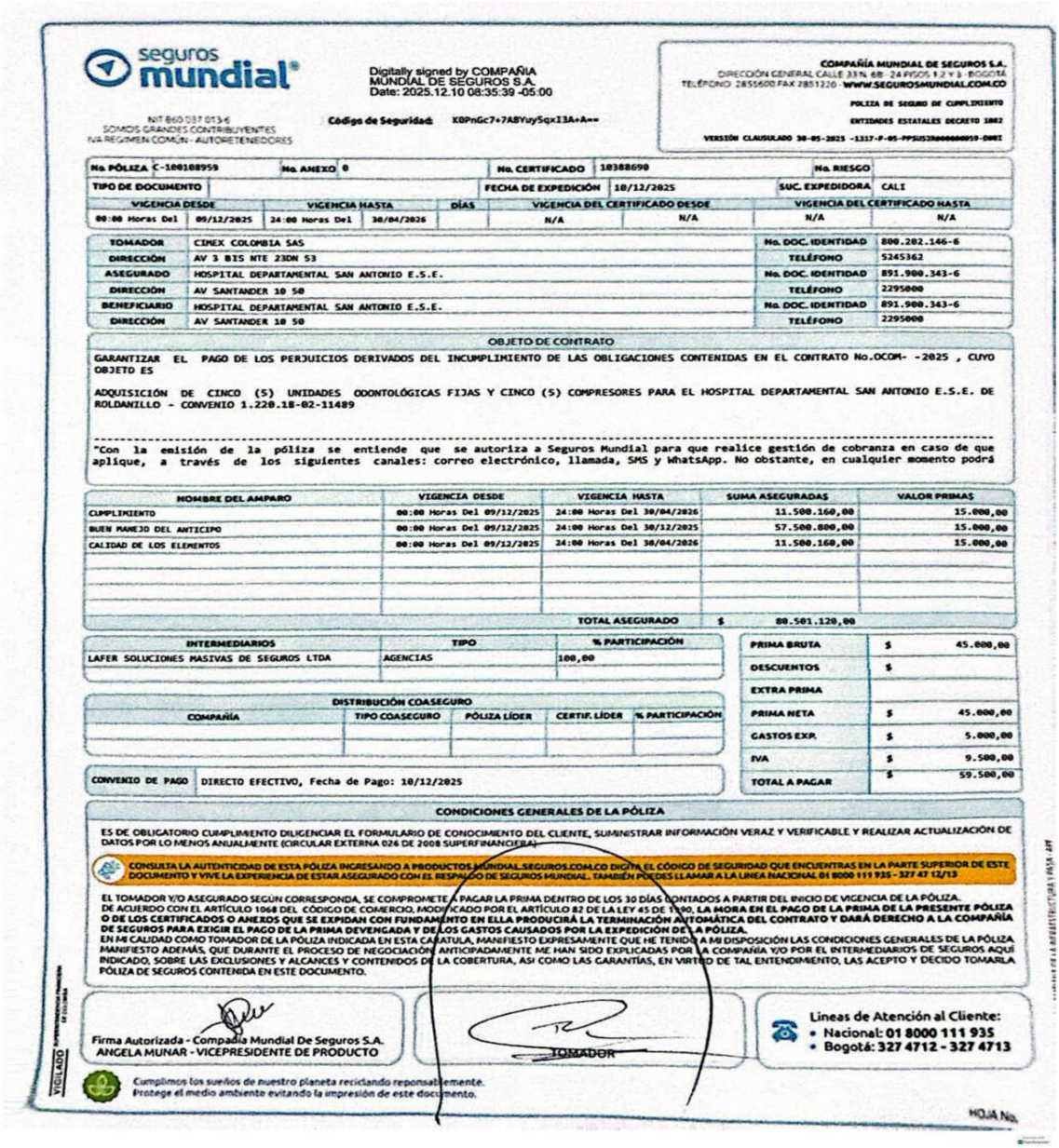
La presente certificación se expide en Roldanillo, Valle del Cauca, a los 24 días del mes de diciembre de 2025.

SANDRA MILENA CHAVERRA
Almacenista General

14. Responder por las obligaciones fiscales y tributarias derivadas del contrato.

A la fecha, se encuentra en proceso de recopilación y verificación la información relacionada con las obligaciones fiscales y tributarias derivadas del contrato.

15. Suscribir las garantías correspondientes con el contratista, indicando a la E.S.E. como beneficiario.



seguros mundial®

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.12.10 08:35:39 -05:00

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
DIRECCIÓN GENERAL CALLE 33N 6B - 24 PISOS 12 Y 13 - BOGOTÁ
TELÉFONO 2855600 FAX 2851220 - WWW.SEGUROSMUNDIAL.COM.CO
POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO
ENTIDADES ESTATALES DECRETO 1082
VERSIÓN CLAUSULADO 30-05-2025 -1317-P-05-PPSUS2800000959-D002

NIT 860 037 013-6
SOMOS GRANDES CONTRIBUYENTES
IVA REGIMEN COMÚN - AUTORETENEDORES

Código de Seguridad: K0PnGc7+7A8Yuy5qxI3A+A==

No. PÓLIZA	No. ANEXO	No. CERTIFICADO	No. RIESGO
C-100188959	0	10388690	

TIPO DE DOCUMENTO	FECHA DE EXPEDICIÓN	SUC. EXPEDIDORA
	10/12/2025	CALI

VIGENCIA DESDE		VIGENCIA HASTA		DÍAS	VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA	
00:00 Horas Del	09/12/2025	24:00 Horas Del	30/04/2026		N/A	N/A	N/A	N/A

TOMADOR	CINEX COLOMBIA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	800.282.146-6
DIRECCIÓN	AV 3 BIS NTE 23DN 53	TELÉFONO	5245362
ASEGURADO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	891.900.343-6
DIRECCIÓN	AV SANTANDER 10 50	TELÉFONO	2295000
BENEFICIARIO	HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E.	No. DOC. IDENTIDAD	891.900.343-6
DIRECCIÓN	AV SANTANDER 10 50	TELÉFONO	2295000

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO No.OCOM- -2025 , CUYO OBJETO ES

ADQUISICIÓN DE CINCO (5) UNIDADES ODONTOLÓGICAS FIJAS Y CINCO (5) COMPRESORES PARA EL HOSPITAL DEPARTAMENTAL SAN ANTONIO E.S.E. DE ROLDANILLO - CONVENIO 1.220.18-02-11489

*Con la emisión de la póliza se entiende que se autoriza a Seguros Mundial para que realice gestión de cobranza en caso de que aplique, a través de los siguientes canales: correo electrónico, llamada, SMS y WhatsApp. No obstante, en cualquier momento podrá

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA$	VALOR PRIMA$
CUMPLIMIENTO	00:00 Horas Del 09/12/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	11.500.160,00	15.000,00
BUEN MANEJO DEL ANTICIPO	00:00 Horas Del 09/12/2025	24:00 Horas Del 30/12/2025	57.500.800,00	15.000,00
CALIDAD DE LOS ELEMENTOS	00:00 Horas Del 09/12/2025	24:00 Horas Del 30/04/2026	11.500.160,00	15.000,00
		TOTAL ASEGURADO	$ 80.501.120,00	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
LAFER SOLUCIONES MASIVAS DE SEGUROS LTDA	AGENCIAS	100,00

PRIMA BRUTA	$	45.000,00
DESCUENTOS	$	
EXTRA PRIMA		
PRIMA NETA	$	45.000,00
GASTOS EXP.	$	5.000,00
IVA	$	9.500,00
TOTAL A PAGAR	$	59.500,00

DISTRIBUCIÓN COASEGURO

COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO: DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 10/12/2025

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIAL.SEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARÁTULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA. MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑÍA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASÍ COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

Firma Autorizada - Compañía Mundial De Seguros S.A.
ANGELA MUNAR - VICEPRESIDENTE DE PRODUCTO

TOMADOR

Lineas de Atención al Cliente:
- Nacional: 01 8000 111 935
- Bogotá: 327 4712 - 327 4713

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente.
Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.

HOJA No.

16. **Devolver los recursos no ejecutados y rendimientos financieros al Departamento dentro del plazo establecido.**

 La devolución de los recursos no ejecutados y los rendimientos financieros al Departamento se realizará una vez se cuente con el cierre financiero del contrato, por lo cual a la fecha no es posible efectuar su verificación.

El presente informe se firma en Roldanillo, Valle del Cauca a los 16 días del mes de enero del 2026



MAURICIO SALDARRIAGA VINASCO
Gerente.

Proyectó: